



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Proyecto Regreso a Clases

SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO
(U006) EJERCICIO 2021

Informe Técnico Final

TESORERÍA

Dirección de Programación y Ejercicio del Gasto



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

ACTA ADMINISTRATIVA DE CONCLUSIÓN DE PROYECTO

Mtro. Rodrigo Tavera Ochoa, Contralor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con fundamento en las fracciones II, III, IV y XI, del artículo 43 del Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Dr. Rodrigo Gómez Monge, Tesorero de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con fundamento en las fracciones II y X del artículo 48 del Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Mtro. Rogelio Chávez Martínez, Director de Programación y ejercicio del Gasto, con fundamento en la fracción VII del artículo 57 del Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y en calidad de Responsable Técnico del proyecto "Regreso a Clases".

En pleno ejercicio de las facultades administrativas acuerdan levantar la presente acta de conclusión del proyecto bajo los siguientes:

Antecedentes

- I. La Universidad tuvo una asignación de recursos públicos por parte de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), bajo la figura de Subsidio Federal Extraordinario.
- II. Mediante oficio número DPE- 132/2022, se presentó ante la Contraloría Universitaria el Informe Técnico Final del proyecto "Regreso a Clases", que contiene la evidencia de la recepción y aplicación de los recursos públicos.

Conclusión

En el ámbito de su competencia, la Contraloría revisó que el contenido del informe refleje los eventos que se documentaron en el expediente del informe, relacionados con:

- I. El registro del ingreso, desde la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), los trámites administrativos para la radicación de recursos por





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

- parte de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) hasta la recepción por parte de la Tesorería.
- II. La apertura de una cuenta específica para dichos recursos, de conformidad con el convenio suscrito con la SEP, en la que se administraron los recursos durante el periodo de vigencia del proyecto.
 - III. El ejercicio del gasto (aplicación de los recursos) se realizó de conformidad con las disposiciones en materia de presupuesto y contabilidad gubernamental, y el proceso de adquisición de los bienes para el fin del proyecto, se realizó en estricto apego a la normativa en la materia.
 - IV. El remanente por ahorros, derivado del proceso de adquisición, fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

Quienes suscriben la presente acuerdan que una vez concluido el ejercicio de los recursos y habiendo cumplido con el fin del proyecto se determina formalmente **CONCLUIDO** el proyecto.

Morelia, Michoacán, a 18 de marzo de 2022.

Mtro. Rodrigo Tavera Ochoa
Contralor

Dr. Rodrigo Gómez Monge
Tesorero

Mtro. Rogelio Chávez Martínez
Director de Programación y Ejercicio del Gasto
Responsable Técnico del Proyecto





UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Proyecto Regreso a Clases

SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO
(U006) EJERCICIO 2021

Informe Técnico Final

TESORERÍA

Dirección de Programación y Ejercicio del Gasto



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

Proyecto Regreso a Clases

Subsidio Extraordinario Federal U006, 2021.

Informe Técnico Final

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso D) de la cláusula cuarta del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables, se presenta el Informe sobre la administración y ejercicio del Subsidio Federal Extraordinario, recibido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, teniendo los siguientes:

Antecedentes

- I. Con fecha 31 de agosto de 2021 se suscribió el convenio de apoyo financiero, entre la Subsecretaría de Educación Superior, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. (Anexo 1)
- II. La SEP asignó a la Universidad la cantidad de \$620,322.00 (Seiscientos veinte mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.).
- III. El trámite de cobro, ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno Estatal, se realizó mediante el documento de ejecución presupuestaria y pago (DEPP) número 0380000000039, con fecha 27 de octubre de 2021. (Anexo 2)
- IV. La Universidad expidió el comprobante fiscal por internet (CFDI) con folio 14912 bajo el concepto de "SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO (U006), APORTACIÓN APOYO PARA REGRESO A CLASES, EJERCICIO 2021", por la cantidad convenida. (Anexo 3)
- V. Para la recepción, administración y ejercicio de los recursos la Universidad dispuso la apertura de la cuenta bancaria número 1168235507 en el Banco Mercantil del Norte (BANORTE), que fue específica para este fondo, cumpliendo con lo señalado en el inciso A) de la cláusula cuarta del convenio. (Anexo 4)





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

Aplicación de los Recursos

Considerando la naturaleza de los recursos y objeto del convenio, la Universidad destinó dichos recursos para generar condiciones de regreso seguro a clases presenciales.

El objeto de gasto sobre el que se ejercieron los recursos fue material de limpieza, que permitieran garantizar medidas de higiene en las dependencias a las que se destinaran los productos adquiridos.

Considerando que el grupo estudiantil del nivel medio superior presentaba mayor riesgo en el regreso a clases presenciales, se decidió apoyar al bachillerato nicolaita; la Universidad cuenta con siete escuelas preparatorias, cinco ubicadas en la Ciudad de Morelia y dos en Uruapan, en las que se atienden a más de 7,600 alumnos.

La distribución de los productos adquiridos, entre las escuelas preparatorias, se realizó tomando en cuenta la matrícula de cada una de ellas, garantizando equidad en la asignación del material de limpieza.

El proceso de adquisición de los bienes fue mediante Licitación Pública Nacional (Anexo 5), en cumplimiento de la normativa en la materia de adquisiciones, y en consecuencia garantizó que los productos adquiridos cumplan con las características y estándares de calidad, bajo las mejores condiciones de precio. El realizar el procedimiento abierto a la competencia nacional tuvo como consecuencia un ahorro de aproximadamente un 22% del monto estimado para la adquisición de los bienes.





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

Los productos adquiridos fueron:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS
7,500 pza.	Limpiador antibacterial con ingredientes: agua, perfume, alquil sulfonato de sodio <10%, C9-11 alcohol E0 <10%, glutaraldehido 0,05%, colorantes, 1LT.
7,500 pza.	Multilimpiador desinfectante, con ingredientes: agua suavizada, emulsificante, aceite de pino, agente de control de calidad en frasco de color verde, 828 ML.
1,000 pza.	Trapeadores número 18 o de 500 grs. con bastón de 120 cm.
7,300 pza.	Concentrado para blanquear ropa, contiene agua y hipoclorito de sodio 1lt.
1,000 pza.	Cubeta de plástico de 10 lts. flexible.
1,000 pza.	Microfibra multiusos 40x40 cm.

La entrega de los bienes a los titulares de las Dependencias beneficiadas se realizó el día 21 de diciembre, en la instalaciones del campus universitario. En tal fecha y de forma simultánea se recibieron los bienes por parte del proveedor que resultó adjudicado en el proceso de licitación. En el anexo 6 se presenta evidencia de la recepción de los bienes, y en el anexo 7 la entrega a los beneficiarios, tanto documental como fotográfica.

Como lo muestra el Estado de Resultados del proyecto (Anexo 8), el monto disponible para los fines fue de \$623,007.62, comprendido por la aportación y los productos financieros generados en la cuenta específica, mismos que pueden verificarse en los estados de cuenta que se presenta en el anexo 9; la adquisición del material de limpieza (anexo 10) fue por la cantidad de \$478,505.80, teniendo como resultado un subejercicio de \$144,501.82 proveniente de ahorros en el proceso de adquisición, cantidad que fue reintegrada a la Tesorería de la Federación como se muestra en los comprobantes que se presentan en el Anexo 11.





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

La información del destino de dichos recursos se publicó en la página web de la Tesorería de la Universidad (www.tesoreria.umich.mx) para consulta de la comunidad Universitaria y de la sociedad, cumpliendo lo establecido en el inciso G) de la cláusula cuarta del convenio; en dicho apartado se puede consultar también el convenio suscrito además de la liga al portal que ha dispuesto la SEP para medir el grado de avance en los compromisos por parte de la Universidad.

Morelia Mich., a 24 de febrero de 2021

Atentamente

Dr. Rodrigo Gómez Monge
Tesorero

M. en A. Rogelio Chávez Martínez
Director de Programación y Ejercicio y
Responsable Técnico del Proyecto





UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Proyecto Regreso a Clases

SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO (U006) EJERCICIO
2021

Anexo 1

TESORERÍA
Dirección de Programación y Ejercicio del Gasto

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS NO REGULARIZABLES: QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "**LA SEP**", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL Y EL C.P. OSCAR ORTEGA CORTÉS, DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN LO SUCESIVO "**EL EJECUTIVO ESTATAL**", REPRESENTADO POR EL LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, LA **UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**, EN LO SUCESIVO "**LA UNIVERSIDAD**", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. RAÚL CÁRDENAS NAVARRO, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De "**LA SEP**":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020, así como en el "ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.3.- Que la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, participa en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Apartado A, fracción IX, 6, 7 fracción I y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020.

I.4.- Que celebra el presente Convenio con objeto de apoyar financieramente a "**LA UNIVERSIDAD**" mediante una aportación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2021, para que los destine exclusivamente a cubrir gastos relacionados con su operatividad, exceptuando aquellos referentes a servicios personales, con cargo al programa presupuestario: U006.

I.5.- Que para todos los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en calle de República de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

II.1.- Que el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 y 14 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

II.2.- Que el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, acredita su personalidad mediante el nombramiento expedido a su favor el 1 de octubre de 2015, por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado, y cuenta con las facultades para participar en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad a las atribuciones que le confieren los artículos 9, 11, 12 fracción I, 17 fracción II y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 6 fracción II, 11 y 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo.

II.3.- Que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración transferirá a "**LA UNIVERSIDAD**" recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, que en términos del presente convenio le transfiera "**LA SEP**".

II.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno 1er. Patio Planta Alta, Av. Madero Poniente # 63, Centro, C.P. 58000. Morelia, Michoacán.

III.- De "LA UNIVERSIDAD":

III.1.- Que es una institución de servicio, descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada mediante Decreto Legislativo número 299 en el Periódico Oficial del Estado el 3 de febrero de 1986.

III.2.- Que de acuerdo al artículo 5 de su Ley Orgánica, tiene como fines: I. Formar profesionistas, técnicos, profesores universitarios, investigadores y artistas de acuerdo a una planificación en función del desarrollo independiente de la nación, fomentando en sus alumnos, maestros y trabajadores una arraigada conciencia de nacionalidad que les inste a lograr y defender nuestra plena independencia política, económica y cultural, además de inculcarles un acendrado espíritu de justicia y solidaridad con todos los pueblos que luchen por su libertad e independencia; II. Organizar, fomentar y realizar la investigación de los problemas de la ciencia y de la sociedad para lograr el conocimiento de nuestra realidad y el uso racional de los recursos del Estado de Michoacán y de México, de tal manera que, contribuya a la solución de los problemas que afecten nuestra vida política, económica, social y cultural; III. Crear, rescatar, conservar, incrementar y difundir la cultura, así como dar a conocer nuestros valores culturales e incorporar los de carácter universal a los nuestros; y, IV. Establecer programas permanentes de vinculación con nuestro pueblo, a fin de encontrar conjuntamente la satisfacción de sus necesidades.

III.3.- Que su Rector cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo señalado en los artículos 20 y 22 fracción XV de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

III.4.- Que tiene interés en recibir los recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, que le serán aportados por "LA SEP", para que los destine exclusivamente a cubrir gastos relacionados con su operatividad, exceptuando aquellos referentes a servicios personales.

III.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida Francisco J. Múgica S/N, Edificio Torre de Rectoría 2do Piso, Ciudad Universitaria, Colonia Felicitas del Río, C.P. 58030, en la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán.

En mérito de las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2021, proporcionará apoyo financiero con recursos públicos federales extraordinarios no regularizables a "LA UNIVERSIDAD", para que los destine exclusivamente a cubrir gastos relacionados con su operatividad, exceptuando aquellos referentes a servicios personales.

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA
INTERCULTURAL

SEGUNDA.- "LA SEP", por conducto de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo sucesivo la DGESUI, se obliga a:

A).- Aportar a "LA UNIVERSIDAD", por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de "EL EJECUTIVO ESTATAL", con base en la disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2021, recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, hasta por la cantidad de \$620,322.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), para que la destine exclusivamente a cubrir gastos relacionados con su operatividad, exceptuando aquellos referentes a servicios personales, y

B).- Dar seguimiento al cumplimiento del objeto de este convenio.

TERCERA. "EL EJECUTIVO ESTATAL", en cumplimiento a este convenio se obliga a:

A).- Abrir y mantener dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del presente Convenio, en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos financieros que aporte "LA SEP", para beneficio de "LA UNIVERSIDAD";

B).- Transferir los recursos que aporte "LA SEP" a la cuenta productiva específica que "LA UNIVERSIDAD" abra para la recepción, administración y ejercicio de los recursos financieros a más tardar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a su recepción, en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros;

C).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2022, los recursos financieros que no transfiera a "LA UNIVERSIDAD", así como los productos que generen, de conformidad con lo establecido en el presente convenio y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables; y

D).- Por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y en coordinación con "**LA UNIVERSIDAD**", remitirá trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por "**LA SEP**" por el presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

CUARTA.- "LA UNIVERSIDAD" en cumplimiento de este convenio se obliga a:

A).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporte "**LA SEP**" y los productos que generen;

B).- Destinar los recursos que reciba de "**LA SEP**", así como los productos financieros que se generen, exclusivamente al objeto señalado en la cláusula **Primera** del presente convenio, de conformidad con las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

C).- Entregar a la **DGESUI**, durante los **15 (quince)** días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre los informes sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le aporten con base al presente convenio, a partir de la fecha de la recepción de los mismos, así como los productos que generen; y dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad a lo señalado en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

D).- Entregar por escrito a la **DGESUI**, un informe técnico final detallado referente al apoyo otorgado, dentro de los **15 (quince)** días hábiles posteriores al término de vigencia del presente convenio;

E).- Facilitar la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba a través del presente convenio, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información y debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021;

F).- Resguardar, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

G).- Publicar en su página de Internet la información relativa al ejercicio y aplicación de los recursos financieros y productos que generen materia del presente convenio;

H).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el **15 de enero de 2022**, los recursos financieros federales que le otorgue "**LA SEP**", así como los productos que generen, que al **31 de diciembre de 2021** no se hayan comprometido o devengado, o que no hayan sido ejercidos o destinados en cumplimiento a este convenio o, en su caso, a

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA
INTERCULTURAL

partir de la terminación anticipada del presente convenio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la normatividad aplicable en la materia, y

I).- Las demás que acuerde por escrito con **"LA SEP"**.

QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan que una vez que **"LA SEP"** entregue los recursos financieros materia de este Convenio, será de absoluta responsabilidad de **"LA UNIVERSIDAD"**, cualquier reclamación que derive directa o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio.

SEXTA.- El personal de cada una de **"LAS PARTES"**, que intervenga en la ejecución de las acciones materia de este convenio, estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral, civil, administrativo, fiscal, ni de seguridad social con la otra parte, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario.

Cada una de **"LAS PARTES"** se obliga a responder y dejar a salvo a la otra parte, por cualquier tipo de reclamación o demanda que el personal de una parte ejercite en contra de la otra, alegando cualquier tipo de derechos, sea cual fuere la naturaleza del conflicto.

SÉPTIMA.- Para el cumplimiento del presente convenio **"LA UNIVERSIDAD"** realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, así como contar con un plan de austeridad y ahorro vigente debidamente aprobado por su máxima autoridad universitaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, mismo que deberá remitir a la **DGESUI**, dentro de los **10 (diez)** días hábiles previos al término de la vigencia del convenio.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan, que **"LA UNIVERSIDAD"** responderá ante cualquier autoridad o terceros, cuando se vincule a **"LA SEP"** en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

NOVENA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento del cumplimiento del objeto del presente convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, **"LAS PARTES"** acuerdan, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y obligaciones, designar como responsables a: por **"LA SEP"** al titular de la Dirección de Subsidio a Universidades, adscrita a la **DGESUI**, **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**: al titular de la Secretaría de Finanzas y la Administración y por **"LA UNIVERSIDAD"**, a su propio Rector.

Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad a la firma del presente convenio, **"LAS PARTES"** por conducto de sus responsables, designen por escrito a los servidores públicos que darán cumplimiento la presente cláusula.

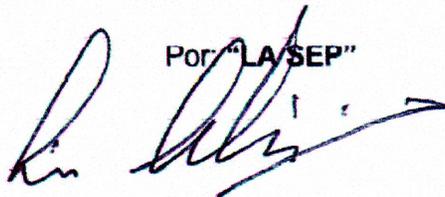
DÉCIMA.- El presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2021**. Podrá ser adicionado o modificado durante su vigencia, de común acuerdo por escrito, conforme a los preceptos que lo originan, o darse por terminado, previa notificación de una parte a la otra con **90 (noventa)** días naturales de anticipación.

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA
INTERCULTURAL

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, esta será resuelta de común acuerdo y por escrito entre las mismas; en el supuesto de que no se lograra lo anterior, acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el día **31 de agosto de 2021**.

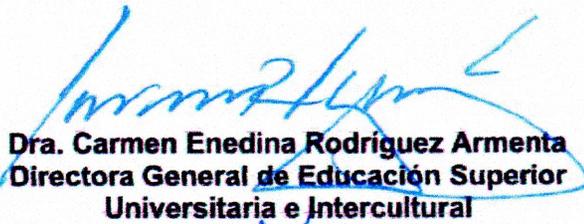
Por: **"LA SEP"**


Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Por: **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**


Lic. Carlos Maldonado Mendoza
Secretario de Finanzas y
Administración

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL


Dra. Carmen Enedina Rodriguez Armenta
Directora General de Educación Superior
Universitaria e Intercultural


C.P. Oscar Ortega Cortés
Director de Subsidio a Universidades

Por: **"LA UNIVERSIDAD"**


Dr. Raúl Cárdenas Navarro
Rector

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS NO REGULARIZABLES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

Proyecto Regreso a Clases

SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO (U006) EJERCICIO
2021



UNIVERSIDAD MICHOCANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Anexo 2

TESORERÍA

Dirección de Programación y Ejercicio del Gasto



2015 - 2021

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DOCUMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y PAGO**

PAGO
HOJA NO 1/1 P

SOLICITUD NUMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN		
	DIA	MES	AÑO
0380000000039	27	10	2021

C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION PRESENTE

SIRVASE PAGAR EL IMPORTE NETO DEL PRESENTE DOCUMENTO \$620,322.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00 /100 MN)

UPP: 038 UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDAL UE: 21 -01 RECTORÍA

NUM SEC	FOLIO POLIZA	CLAVE PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE		
					CARGO PRESUP.	DEDUCCIONES	LIQUIDO
001	5100042552 2105642636 Mes: 10	21111-1603053001038001- 25311A2URP0MB671-10-OCT-414041- 212511ED1-000000	UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO CLAVE DE ACREEDOR 0000007171	TRANSF P/ GTOS OPER ORG AUTO P SUBSIDIOS	620,322.00		620,322.00
					620,322.00	0.00	620,322.00

NOTAS Y/O ACLARACIONES:

Subsidio Federal Extradinario, aportacion apoyo para regreso a clases, ejercicio 2021 (U006). Clave Interbancaria: 072470011682355076

Observaciones: Banorte Tipo de pago: Normal

OPERADO

212511ED1 APOYO PARA EL REGRESO A CLASES 2021



VALIDO

RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE LA UPP
DR. RODRIGO GÓMEZ MONGE

AUTORIZO

PÁGUESE TITULAR DE LA UPP
DR. RAÚL CARDENAS NAVARRO

U.M.S.N.H.
TESORERIA
OPERADO
SUBSIDIO FEDERAL
EJERCICIO 2021

POR EL TRÁMITE PRESUPUESTAL
LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
MTBO MARCO ANTONIO FLORES MEJÍA

Documento emitido en términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo.
El presente es equivalente a la cuenta líquida certificada.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Solicitud de Transferencia de Recursos de la Cuenta Receptora a la Cuenta Ejecutora

C. Secretario de Finanzas y Administración
Presente.

El presente acuerdo tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público, en seguimiento a lo señalado en los artículos 49, Fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 5, 82, fracciones IX y XI, 83 y 86, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42, 44 y 45 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, Artículo 2 fracción VI del Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y 44, 46, 47, 49, 52, 54 y 55 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado. En tal sentido en cumplimiento a la autonomía presupuestaria que se nos otorga a los ejecutores del gasto, por medio del presente solicito a esa Secretaría de Finanzas y Administración me sean reasignados los recursos respectivos, los cuales fueron radicados por la instancia federal, en la cuenta bancaria específica con carácter de receptora que tiene a su cargo esa Secretaría.

Acuerdo Único de Reasignación de Recursos

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Subsidio Ordinario Federal (U006)

Banorte 072470011298740732

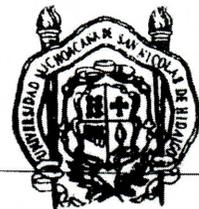
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

La presente solicitud de recursos sustenta al Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago numero 0380000000039, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, remitiéndose de manera posterior a la recepción de los recursos en la cuenta bancaria específica ejecutora, el recibo oficial original por los recursos depositados en apego a las disposiciones aplicables.

Los recursos que transfiere la Secretaría de Finanzas y Administración a este ente ejecutor, a través del presente acuerdo de reasignación de recursos, para el cumplimiento de objetivos de los programas presupuestarios, no pierden el carácter federal de ser el caso, por lo que estos se comprobarán en los términos de las disposiciones aplicables en la materia; al igual el ente público se compromete a realizar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos, además de sujetarse a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En el mismo sentido se responsabilizara de resguardar la comprobación del gasto incurrido.

Nombre, Firma y Sello de la Unidad Programática que Solicita

Dr. Rodrigo Gómez Monge
Tesorero de la UMSNH



UNIVERSIDAD MICHOCANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO
TESORERÍA

U.M.S.N.H.

Original y 2 copias

TESORERÍA

OPERADO

SUBSIDIO FEDERAL

EJERCICIO 2021





UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Proyecto Regreso a Clases

SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO (U006) EJERCICIO
2021

Anexo 3

TESORERÍA
Dirección de Programación y Ejercicio del Gasto



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

R.F.C. UMS300101-KE8
Santiago Tapia 403 Col. Centro, C.P. 58000

Morelia Michoacán, México



Cliente

GEM850101C99: GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

Comprobante fiscal

Serie A Folio 14912

A27D0F64-2A4E-467A-B9F5-59D525026133

RFC del proveedor de certificación

FCG840618N51

Numero de Certificado SAT

00001000000412961981

Numero de Certificado del Emisor

00001000000508075755

Fecha y hora de emisión

2021-10-27T11:48:43

Fecha y hora de certificación

2021-10-27T11:48:51

Cuenta por Cobrar

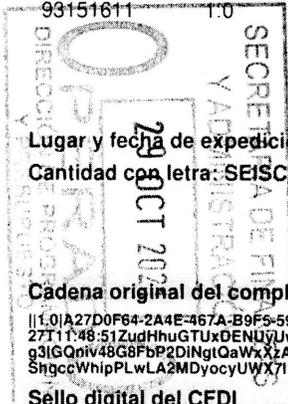
9247248

Régimen fiscal

PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS

Tipo de comprobante	Forma de pago	Método de pago	N. cuenta de Pago	Uso del CFDI	Moneda
Ingreso	Por definir	Pago en parcialidades o diferido.		Por definir	MXN

C. Prod. y/o Serv.	Cantidad	U. de Medida	Descripción	V. Unitario	Importe
93151611	1.0	M4	SUBSIDIO FEDERAL EXTRARDINARIO (U006), APORTACION APOYO PARA REGRESO A CLASES, EJERCICIO 2021. DEPP 03800000000039	620,322.00	620,322.00



Lugar y fecha de expedición: Morelia, Michoacán México 2021-10-27T11:48:43

Cantidad con letra: SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: \$620,322.00

Total: \$620,322.00

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|A27D0F64-2A4E-467A-B9F5-59D525026133|2021-10-27T11:48:51ZudHhuGTUxDENUyUwJ4ZRBhxG+BvqRaQ6FBDSmsemfMlvdT+Tc4cf2s8yKiUaLy6NO4MGYIbAN0hnrwoeXGDjY+P0xuSUEDCZych/hooQ332R2ty4yIT72e3c6KsExg3IGQnIV48G8FbP2DINGtQaWxXzA5jcoU5D/Cfi7HgQJQOPK3CJDGSSA9J6QceekGmQJd1k1lbAS087DIRr9RLOTVP52ZfhwZwvPUF8Vu1+HQoguf7717yGPSBtIglI3CK+9rpq54ShqccWhipPLwLA2MDyocyUWX711peaiEuNSA9k16n6UwEHEWjq1E4tswM8hZt8coCCY0Lm+mLovWQw==|00001000000412961981||

Sello digital del CFDI

ZudHhuGTUxDENUyUwJ4ZRBhxG+BvqRaQ6FBDSmsemfMlvdT+Tc4cf2s8yKiUaLy6NO4MGYIbAN0hnrwoeXGDjY+P0xuSUEDCZych/hooQ332R2ty4yIT72e3c6KsExg3IGQnIV48G8FbP2DINGtQaWxXzA5jcoU5D/Cfi7HgQJQOPK3CJDGSSA9J6QceekGmQJd1k1lbAS087DIRr9RLOTVP52ZfhwZwvPUF8Vu1+HQoguf7717yGPSBtIglI3CK+9rpq54ShqccWhipPLwLA2MDyocyUWX711peaiEuNSA9k16n6UwEHEWjq1E4tswM8hZt8coCCY0Lm+mLovWQw==

Sello digital del SAT

Dl9Z+.BlyFt5pvc2PVhXOGaexMnogRbyqgpnvKlk+4VvizNVHy4t8iZ0YreOu8wz8oEBZ11gIB7XIDJOLFhSQu3MACBvNFvg4fS8TNwLI86UEksEVEGxEDctL4wX4GNrIBn/Ga1pKHQikZL6nSjm2zUyzxqnLUYgclbaY5yXReEZR8kcUuDdTz6b1C6PbioXy1XXjd+951izRBDEPDW4-Zk/X9P3P+4pLLCsuQ4D61Kz09OU0CBilzTpujUeD+S2BR3S771FUK/Wc qamhoukjl3FHRK7yhULxueJ10FNB5BhxpxjV27ncYXLtqDAtrPuGiuiUocn2iqhQcIk6g==

Este documento es una representación impresa de un CFDI





Cuentas de Cheques

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

05/11/2021 08:49 AM

5507 RECURSO FEDERAL REGRESO A CLASES EJ 2021, 04/11/2021 al 04/11/2021

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO | RECURSO FEDERAL REGRESO A CLASES EJ 2021 | 1168235507 | 072 470 01168235507 6
0667-SUCURSAL MORELIA CATEDRAL | 22/oct./2021

SALDO TOTAL: Pesos
Saldo Disponible: \$645,000.54 MXP
Saldo Actual: \$645,000.54 MXP
Inicial del día: \$645,000.54 MXP
Final Mes Anterior: \$25,000.54 MXP

CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	FECHA	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	COD. TRANSACC.	SUCURSAL	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO	MOVIMIENTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CHEQUE
1168235507	04/11/2021	04/11/2021	0000000000	80072090450141460977990002	003	5663	\$620,000.00	-	\$645,000.54	4	SPEI RECIBIDO, BCO:0062 AFIRME HR LIQ: 17:35:57, DEL CLIENTE SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DE LA CLABE 062470001671161084 CON RFC GEM850101C99, CONCEPTO: 21038000039, REFERENCIA: 0041121 CVE RAST: 80072090450141460977990002	

DEPOSITOS: \$620,000.00
OPERACIONES: \$0.00
TOTAL: \$620,000.00



UNIVERSIDAD MICHOCANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Proyecto Regreso a Clases

SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO (U006) EJERCICIO
2021

Anexo 4

TESORERÍA
Dirección de Programación y Ejercicio del Gasto

Morelia, Michoacán a 25 de Octubre del 2021

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
PRESENTE**

Por este medio certificamos que los datos que a continuación se asientan son correctos y verídicos, los cuales podrán ser utilizados por esa dependencia para realizar abonos interbancarios a nombre de:

NUMERO DE CUENTA	1168235507
NUMERO DE CUENTA CLABE	072 470 01168235507 6
NOMBRE	UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
PROGRAMA	RECURSO FEDERAL REGRESO A CLASES
RFC	UMS300101KE8
TIPO DE CUENTA	PRODUCTIVA
TIPO DE MONEDA	PESOS MEXICANOS
SUCURSAL ASIGNADA	667 MORELIA CATEDRAL
NUMERO DE PLAZA	0667
NUMERO DE EJECUTIVO Y NOMBRE	A3531686 LIC. MIGUEL ANGEL FRISCIONI VILLAFAÑA
NOMBRE DE PLAZA	MORELIA
FECHA APERTURA	22/10/2021
PERSONAS QUE FIRMAN	RAÚL CÁRDENAS NAVARRO RODRIGO GÓMEZ MONGE
INSTRUCCIONES DE LAS FIRMAS	INDISTINTAS

La anterior se extiende a petición del Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; para los fines que convengan.

ATENTAMENTE

Lic. Miguel Angel Friscioni Villafaña
Ejecutivo de Banca de Gobierno
Banco Mercantil del Norte, S.A.
Grupo Financiero Banorte.



Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte
R.F.C. BMN-930209-927
Av. Revolución #3000
Col. Primavera C.P.64830
Monterrey, N.L.
www.banorte.com

CARÁTULA DE ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS

MEDIO DE CONTRATACIÓN		FECHA		
SUCURSAL	CATEDRAL MORELIA	22	10	2021
NO. DE SUCURSAL	0667	DÍA	MES	AÑO

DATOS DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL		
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO		
PORCENTAJE FISCAL	NÚMERO DE CLIENTE	R.F.C.
100.00%	04265397	UMS300101KE8

REPRESENTANTES LEGALES DESIGNADOS POR EL CLIENTE PARA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

NOMBRE DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	R.F.C.	C.U.R.P.
RAUL CARDENAS NAVARRO	CANR6804298J8	CANR680429HMNRVL04

INFORMACIÓN DE LA CUENTA EJE A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO PRIMERO Y SEGUNDO DEL CONTRATO

TIPO DE CUENTA	TIPO DE PERSONA	DIVISA	RÉGIMEN	NÚMERO DE CUENTA
INDIVIDUAL	PM	PESOS	INDISTINTA	1168235507
NOMBRE DE PRODUCTO	CLABE	NÚMERO DE TARJETA DE DÉBITO	NÚMERO DE INVERSIÓN VISTA	TIPO DE CAPITALIZACIÓN
ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES SIN INVERSIÓN	072 470 01168235507 6		N/A	N/A

TARJETAS DE DÉBITO ASOCIADAS A LA CUENTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NÚMERO DE TARJETA ASIGNADA

MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE CHEQUERA	DECLARACIÓN DEL CLIENTE
N/A	N/A

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI www.ipab.org.mx

Titular(es) garantizado(s): UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO 100.00%

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-437-021608/05-01657-0521
Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):
Teléfono: 8009998080 y 53400999. Página de Internet: www.condusef.gob.mx



04265397-SOBCA321PM023-000B316170001321000E-1168235507

Declaro que el origen de los recursos que entrego para la apertura del producto y/o servicio que estoy solicitando con "EL BANCO", proceden de fuentes lícitas y que son de mi propiedad.

"EL BANCO" hace del conocimiento del cliente que, en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y las reglas aplicables, única y exclusivamente estarán garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDI (Unidades de Inversión) (monto garantizado) por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Para efectos del IPAB se consideran titulares garantizados los siguientes: al titular de una cuenta Individual, a los titulares o cotitulares de una cuenta solidaria, a los titulares o cotitulares registrados en las cuentas mancomunadas.

"Para el caso de cuentas solidarias, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) cubrirá hasta el monto garantizado a quienes aparezcan en los sistemas de "EL BANCO" como titulares y cotitulares en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta solidaria no excederá de cuatrocientas mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares".

En el caso de cuentas mancomunadas, se dividirá el monto garantizado de la cuenta entre los titulares o cotitulares, en proporción al porcentaje establecido expresamente y por escrito por los titulares o cotitulares o, en su defecto, conforme a la información relativa que "EL BANCO" mantenga en sus sistemas. En el supuesto que no se haya establecido el porcentaje, se dividirá el saldo en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta mancomunada no excederá de cuatrocientas mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares de esta".

En el evento de que una persona tenga el carácter de Titular Garantizado por el IPAB en dos o más cuentas Individuales y/o Colectivas en una misma Institución, el IPAB, sólo le pagará hasta el monto garantizado, prorrateándolo entre las cuentas en función de su saldo.

En el caso de fallecimiento de uno de los Titulares Garantizados por el IPAB en una cuenta solidaria, el IPAB pagará hasta el monto garantizado a las personas que tengan el carácter de Titular garantizado y que subsistan.

En el caso de fallecimiento de uno o más Titulares Garantizados por el IPAB de una Cuenta Mancomunada, el IPAB determinará el monto que corresponda a cada uno de los beneficiarios que hayan sido designados con tal carácter en la cuenta, hasta por el importe del Monto Garantizado, conforme a lo siguiente:

- (i) Se dividirá entre el número total de beneficiarios el saldo de la Cuenta que de acuerdo con las reglas le corresponden al Titular Garantizado por el IPAB, conforme al porcentaje indicado por dicho titular Garantizado en la propia Cuenta.
- (ii) En el supuesto que no se haya establecido un porcentaje conforme a lo anterior, se dividirá el saldo de la Cuenta que le correspondería al Titular Garantizado por el IPAB en tantas partes iguales como Beneficiarios existan.

En caso de que no se hayan designado beneficiarios en la Cuenta, el monto correspondiente deberá entregarse en los términos previstos por la legislación común, sujeto a lo dispuesto en las presentes Disposiciones y al límite establecido como monto garantizado.

Con el fin de dar cumplimiento a la legislación aplicable y vigente en materia de Impuesto Sobre la Renta, manifestamos, que únicamente para efectos fiscales, acumularemos los intereses que genere esta cuenta y todas las demás cuentas que se le relacionen y que tengamos celebrada o celebremos con "EL BANCO", de acuerdo al Porcentaje Fiscal antes señalado.

TABLA DE COMISIONES A COBRAR

Condiciones Básicas		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Monto mínimo de apertura	Por evento, una sola ocasión	\$10,000
Saldo promedio mínimo mensual requerido	Mensual	\$10,000
Saldo mínimo para pago de intereses	Mensual	\$10,000
Renta fija mensual o membresía	No Aplica	NO APLICA
Saldo promedio mensual para exentar renta fija o membresía	No Aplica	NO APLICA
Cheques		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
No. de cheques libres	No Aplica	0
Cheques libres por saldo promedio mensual	No Aplica	NO APLICA
Costo por cheque expedido	Por evento	\$18
Plásticos		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Costo del plástico por apertura	No Aplica	NO APLICA
Reposición de plásticos por robo o extravío	Por evento	\$125
Reposición de plásticos por deterioro o cancelación anticipada	Por evento	\$125
Banca por Teléfono		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Consulta de saldos y movimientos	Por evento	\$5 A PARTIR DE LA 11VA CONSULTA
Emisión de Estado de Cuenta Adicional	Por evento	\$25
Aclaraciones improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Por evento	\$150
Comisión por Uso Irregular		



04265397-SOBACA321PM023-000B316170001321000E-1168235507

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
No mantener Saldo Promedio Mínimo Mensual	Mensual	\$390
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Ventanilla	Por evento	\$990
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Cámara de Compensación	Por evento	\$990
Cheque depositado y devuelto	Por evento	\$0
Cheque certificado	Por evento	\$150
Ventanilla		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Emisión de orden de pago (traspaso) mismo día interbancaria SPEI	Por evento	\$110
Emisión de orden de pago (traspaso) interbancaria TEF (CECOBAN)	Por evento	\$110
Orden de transferencia electrónica en dólares (SPID)	Por evento	\$5 USD
Emisión de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$30 USD
Cancelación de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$60 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) al extranjero emitida	Por evento	\$60 USD
Recepción de orden de pago (traspaso) del extranjero	Por evento	\$17 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) del extranjero recibida	Por evento	\$15 USD
Aclaraciones de órdenes de pago (traspaso) "recientes" enviadas al extranjero	Por evento	\$60 USD
Correcciones de orden de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD
Envío de Mensajes órdenes de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD
Aclaraciones improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Por evento	\$150
Uso de línea de crédito para disponer de recursos inmediatamente por el depósito de cheque de bancos del extranjero	Por evento	5.0 AL MILLAR USD
Gestoría y compensación de cheques de bancos extranjeros para abono en cuenta (más de 7 días)	Por evento	1.5 AL MILLAR USD
Emisión de estado de cuenta adicional y/o impresión de movimientos	Por evento	\$40
Copia fotostática de comprobantes	Por evento	\$16

Cajero		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Consulta de saldos	Por evento	\$0
Retiro de efectivo	Por evento	\$0
Impresión de movimientos	Por evento	\$3
Intento de retiro con saldo insuficiente	Por evento	\$0
Aclaraciones improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Por evento	\$150
Retiro de efectivo de cajero en tiendas de autoservicio en cajero propio	Por evento	\$0
Consulta de saldos en otros bancos	Por evento	\$0
Retiro de efectivo otros bancos	Por evento	\$0
Retiro de efectivo de cajero en tiendas de autoservicio otros bancos	Por evento	\$0
Intento de retiro con saldo insuficiente otros bancos	Por evento	\$0
Aclaraciones improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos en cajero de otros bancos)	Por evento	\$150
Consulta de saldos en cajero extranjero	Por evento	\$3 USD
Retiro de efectivo en cajero extranjero	Por evento	\$3 USD
Retiro de efectivo de cajero en tiendas de autoservicio cajero extranjero	Por evento	\$3 USD
Aclaraciones improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos en cajero de bancos en el extranjero)	Por evento	\$15 USD

Nota:

- Las comisiones están sujetas al cobro del IVA correspondiente y están establecidas en Moneda Nacional a excepción de las que se especifican en USD (Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- Las comisiones en Dólares se convertirán a Moneda Nacional con el tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago.
- Las comisiones vigentes estarán sujetas a cambios de conformidad a los términos pactados en el contrato del cual forma parte integrante el presente anexo.
- Los precios y tarifas estarán disponibles para consulta en las Sucursales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte de su preferencia, o a través de nuestra página de Internet www.banorte.com
- Pueden existir otras comisiones derivadas de otros servicios bancarios o financieros ligadas a este producto, las cuales se consignará en los contratos que documenten los referidos servicios.
- Las operaciones realizadas a través de comisionistas bancarios podrán generar una comisión, consulte antes de realizar su operación.

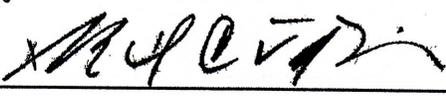


04265397-SOBICA321PM023-000B316170001321000E-1168235507

CONSULTAS, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)
Domicilio: AV. Paseo de la Reforma No. 195 Piso 1
Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Correo Electrónico: une@banorte.com
Teléfono: 800 627 2292
Página de Internet: www.banorte.com

FIRMAS

"EL CLIENTE"			Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por:	
Nombre (s) de los Representante(s) Legal(es)	Nombre del Funcionario de Sucursal		Nombre del Funcionario de Sucursal	
<i>Pedro</i> 	Esta solicitud ha sido autorizada a través de la huella dactilar en sustitución de la firma autógrafa, Folio FI:			
	Ricardo Elizondo Elizondo 16137699799683710387			





BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUTO DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE

**REGISTRO DE FIRMAS
(PERSONAS MORALES)**

DATOS DEL CLIENTE	TIPO DE REGISTRO	ALTA / MODIFICACIÓN
--------------------------	-------------------------	----------------------------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		FECHA
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO		22-10-2021

N° CUENTA DE CHEQUES	N° CR	NOMBRE DE LA SUCURSAL	PLAZA
1168235507	0667	CATEDRAL MORELIA	MORELIA

El (Los) Apoderado(s) cuyo(s) nombre(s) y firma(s) aparece(n) detallado(s) y en los términos del Artículo 57 de la Ley de Instituciones de Crédito y 9° fracción segunda de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, autoriza(n) a la(s) persona(s) cuyo(s) nombre(s) aparece(n) como Firmas Autorizadas, para que disponga(n) de los fondos que se tienen depositados en esta cuenta.

FIRMAS (FAVOR DE FIRMAR EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE)

NOMBRE DE APODERADO	TIPO FIRMA	NOMBRE DE APODERADO	TIPO FIRMA
RAUL CARDENAS NAVARRO	A	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	B
FIRMA 1		FIRMA 2	
			
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	C	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	D
FIRMA 3		FIRMA 4	

OBSERVACIONES, Régimen de Firmas o Instrucciones para Librar:

INDISTINTAS

En mi (nuestro) carácter de apoderado(s) estoy (amos) de acuerdo que se estampe el sello de "espacio cancelado" en las firmas y/o espacio para la firma, de aquellos partícipes plasmados en este registro cuando por las siguientes razones su digitalización sea rechazada: falta de firmas, firmas que sobresalgan del recuadro respectivo, firmas empalmadas una con otra, nombres y/o firmas no coincidan con la identificación oficial o con identificación vencida. Lo anterior con la finalidad de que se registren las demás firmas que no tengan estas observaciones, siempre y cuando no afecten las facultades necesarias e instrucciones requeridas para el libramiento de cheques.

FUNCIONARIO QUE ELABORA		FUNCIONARIO QUE REvisa	
N° EMPLEADO	NOMBRE	N° EMPLEADO	NOMBRE
FIRMA		FIRMA	





BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
 INSTITUTO DE BANCA MÚLTIPLE
 GRUPO FINANCIERO BANORTE

**REGISTRO DE FIRMAS
 (PERSONAS MORALES)**

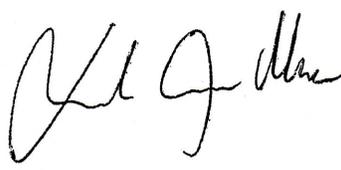
DATOS DEL CLIENTE	TIPO DE REGISTRO	ALTA / MODIFICACIÓN
--------------------------	-------------------------	----------------------------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO	22-10-2021

N° CUENTA DE CHEQUES	N° CR	NOMBRE DE LA SUCURSAL	PLAZA
1168235507	0667	CATEDRAL MORELIA	MORELIA

El (Los) Apoderado(s) cuyo(s) nombre(s) y firma(s) aparece(n) detallado(s) y en los términos del Artículo 57 de la Ley de Instituciones de Crédito y 9° fracción segunda de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, autoriza(n) a la(s) persona(s) cuyo(s) nombre(s) aparece(n) como Firmas Autorizadas, para que disponga(n) de los fondos que se tienen depositados en esta cuenta.

FIRMAS (FAVOR DE FIRMAR EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE)

NOMBRE DE FIRMA AUTORIZADA	TIPO FIRMA	NOMBRE DE FIRMA AUTORIZADA	TIPO FIRMA
RODRIGO GOMEZ MONGE	E	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	F
FIRMA 5		FIRMA 6	
			

OBSERVACIONES, Régimen de Firmas o Instrucciones para Librar:

INDISTINTAS

En mi (nuestro) carácter de apoderado(s) estoy (amos) de acuerdo que se estampe el sello de "espacio cancelado" en las firmas y/o espacio para la firma, de aquellos participes plasmados en este registro cuando por las siguientes razones su digitalización sea rechazada: falta de firmas, firmas que sobresalgan del recuadro respectivo, firmas empalmadas una con otra, nombres y/o firmas no coincidan con la identificación oficial o con identificación vencida. Lo anterior con la finalidad de que se registren las demás firmas que no tengan estas observaciones, siempre y cuando no afecten las facultades necesarias e instrucciones requeridas para el libramiento de cheques.

FUNCIONARIO QUE ELABORA		FUNCIONARIO QUE REvisa	
N° EMPLEADO	NOMBRE	N° EMPLEADO	NOMBRE
FIRMA		FIRMA	





UNIVERSIDAD MICHOCANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Proyecto Regreso a Clases

SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO (U006) EJERCICIO
2021

Anexo 5

TESORERÍA
Dirección de Programación y Ejercicio del Gasto



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

TESORERÍA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO
No. Oficio: DPE-703/2021
Morelia, Michoacán, a 24 de Noviembre de 2021.

DR. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
P R E S E N T E.

Distinguido Doctor,

Por este medio me permito solicitar su amable intervención para someter a consideración del pleno del comité de adquisiciones, realizar un proceso de adquisición, vía licitación pública federal bajo la modalidad de tiempos recortados, teniendo en consideración la fecha de radicación de los recursos y el límite en la fecha de ejercicio de los mismos; la adquisición se deriva de la firma del convenio de apoyo financiero, de recursos públicos Federales extraordinarios no regularizables, con la Secretaría de de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Michoacán, al que se denominará "regreso a clases".

Los productos a adquirir corresponden a material de limpieza, mismos que serán distribuidos en dependencias Universitarias y que se detallan en el expediente técnico que adjunto al presente.

Atentamente

M.A. ROGELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y
EJERCICIO DEL GASTO

C.c.p. Dr. Rodrigo Gómez Monge, Tesorero de la Universidad, para su conocimiento.
C.c.p. minutarío



Anexo al oficio DPE-703/2021

Limpiador antibacterial con ingredientes: agua, perfume, alquil sulfonato de sodio <10%, C9-11 alcohol E0 <10%, glutaraldehido 0,05%, colorantes, 1LT.
Multiimpiador desinfectante, con ingredientes: agua suavizada, emulsificante, aceite de pino, agente de control de calidad en frasco de color verde, 828 ML.
Trapeadores número 18 o de 500 grs. con bastón de 120 cm.
Concentrado para blanquear ropa, contiene agua y hipoclorito de sodio.
Cubeta de plástico de 10 lts. flexible.
Microfibra multiusos 40x40



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

TESORERÍA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO
No. Oficio: DPE-706/2021
Morelia, Michoacán, a 25 de Noviembre de 2021.

C.P. LUCILA TERESA RAMÍREZ MANDUJANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FONDOS Y VALORES
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito solicitarle emitir la suficiencia en la cuenta denominada "Recurso Federal Regreso a Clases", a fin de iniciar el proceso de ejecución de gasto con origen dichos recursos.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

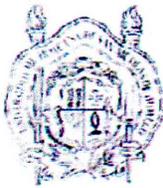
Atentamente

M.A. ROGELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y
EJERCICIO DEL GASTO

C.c.p. Dr. Rodrigo Gómez Monge, Tesorero de la Universidad, mismo fin.
C.c.p. minutario.



Recovi
[Signature]
25-NOV-2021



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

TESORERÍA
DEPTO. FONDOS Y VALORES
No. Oficio: FV-64/2021

Morelia, Michoacán, a 25 de Noviembre de 2021.

M.A. ROGELIO CHAVEZ MARTINEZ
DIR. DE PROGRAMACION Y EJERCICIO DEL GASTO
DE LA TESORERIA DE LA U.M.S.N.H.
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio No. DPE-706/2021 y por medio del presente, hago de su conocimiento que la cuenta bancaria de Banorte No. 1168235507, destinada para la recepción del "Recurso Federal Extraordinario Regreso a Clases" recibió el día 4 de los corrientes, el importe de \$ 620,322.00 (Seiscientos veinte mil, trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. LUCILA TERESA RAMÍREZ
MANDUJANO
JEFE DEL DEPTO. FONDOS Y VALORES

C.c.p. Dr. Rodrigo Gómez Monge, Tesorero de la UMSNH, para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. Asignado Por CompraNet: LA-916066971-E7-2021
No. de Control interno UMSNH/LPN/A02-2021

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

**No. Asignado Por CompraNet: LA-916066971-E7-2021
No. de Control interno: UMSNH/LPN/A02-2021**

En la Ciudad de Morelia, Michoacán siendo las 12:00 horas, del día 14 de diciembre de 2021, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con domicilio en Avenida Héroes de Nocupetaro No. 1215, colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán; se reunieron los Servidores Universitarios que se mencionan al final de la presente acta, para llevar a cabo la comunicación de fallo, de la Licitación Pública Nacional, mencionada en el proemio de esta acta, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, y 37 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y conforme a lo establecido en las Bases del presente procedimiento.

El acto es presidido por el **Dr. Edgar Martínez Altamirano**, Segundo Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la misma Universidad quien declara iniciado el acto.

A continuación, se da lectura al Fallo emitido por "LA CONVOCANTE", dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica relativa a la "adquisición de material de limpieza"

Para efectos de la notificación, se informa que la presente Acta estará disponible en la dirección electrónica <https://www.umich.mx/licitaciones>, <http://dabs.umich.mx/adquisiciones/convocatorias> y en <https://compranet.hacienda.gob.mx/>.
este procedimiento se sustituye la notificación personal.

Hecho lo anterior, y siendo las 14:00 (catorce) horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, firmando los que en ella intervinieron para su debida y legal constancia.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. DE CONTROL INTERNO UMSNH/LPN/A02-2021 Y NO. DE COMPRANET LA-916066971-E7-2021, REALIZADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021.

**ASISTENTES
SERVIDORES UNIVERSITARIOS**

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

M.E. en M.F. Silvia Hernández Capi

Secretaria Administrativa de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Mtro. José Felipe Álvarez Andrade

Representante del Dr. Rodrigo Gómez Monge Tesorero de la Universidad y Primer Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Dr. Edgar Martínez Altamirano

Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad, y Segundo Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

M. en D. Luis Alberto Murillo Ochoa

Representante del M. en C. Rodrigo Tavera Ochoa Contralor de la Universidad y Primer Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Lic. María Fernanda Peña Ortega

Representante del Mtro. Luis Fernando Rodríguez Vera Abogado General y Segundo Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Mtra. Berenice Álvarez Álvarez

Representante del Dr. Adrián Zaragoza Tapia, Director de Patrimonio de la Universidad y Tercer Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

**ASISTENTES
ÁREA TÉCNICA**

M. en A. Rogelio Chávez Martínez

Director de Programación y Ejercicio del Gasto de la U.M.S.N.H.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. Asignado Por CompraNet: LA-916066971-E7-2021
No. de Control interno UMSNH/LPN/A02-2021

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

Fallo que da la Convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de la Licitación Pública Nacional número de control interno: UMSNH/LPN/A02-2021 y numero CompraNet: LA-916066971-E7-2021 relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA".

ANTECEDENTES

Con fecha 02 de diciembre de 2021, se publicó en CompraNet la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número de control interno: UMSNH/LPN/A02-2021 y numero CompraNet: LA-916066971-E7-2021 relativa a la "adquisición de material de limpieza".

De conformidad con las Bases específicamente al apartado VII de este procedimiento se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, el 06 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la UMSNH en el sitio ubicado: Avenida Héroes de Nocupetaro, No. 1215, colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán; de conformidad con el artículo 45 del RLAASSP.

El 13 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la UMSNH en el sitio ubicado: Avenida Héroes de Nocupetaro, No. 1215, colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán; con la participación de los integrantes del Comité de Adquisiciones; el acto se realizó conforme a lo establecido en el apartado VIII de las Bases de la Licitación y conforme a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSPP), 47, 48 y 50 de su Reglamento.

El acto fue presidido por el Dr. Edgar Martínez Altamirano, Segundo Vocal del Comité y Director de Adquisiciones, funcionario designado por el Presidente del Comité, quien fue el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos del artículo 47, párrafo segundo del RLAASSP.

Una vez iniciado el acto, se verificaron las Propuestas recibidas y fueron las siguientes:

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. DE CONTROL INTERNO UMSNH/LPN/A02-2021 Y NO. DE COMPRANET LA-916066971-E7-2021, REALIZADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. Asignado Por CompraNet: LA-916066971-E7-2021
No. de Control interno UMSNH/LPN/A02-2021

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

NO.	PROVEEDOR	IMPORTE
1	AYCAS S. DE R.L. DE C.V.	\$ 512,409.00
2	BRISOL DESTELLOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.	\$ 443,714.00
3	COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL S.A. DE C.V.	\$ 412,505.00
4	MAURICIO SARMIENTO CRUZ	\$ 430,773.00

Recibidas las propuestas y publicada el acta respectiva, de conformidad con el Artículo 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Artículo 44 de las Bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, Ejercicio fiscal 2021, **el área requirente procedió a realizar el dictamen técnico, documento que forma parte de esta acta refiriendo que:**

NO.	PROVEEDOR	DICTAMÉN TÉCNICO
1	AYCAS S. DE R.L. DE C.V.	Si cumple técnicamente
2	BRISOL DESTELLOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.	Si cumple técnicamente
3	COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL S.A. DE C.V.	Si cumple técnicamente
4	MAURICIO SARMIENTO CRUZ	Si cumple técnicamente

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la convocatoria a la presente licitación pública nacional electrónica se estableció que la evaluación de las propuestas se haría mediante el **CRITERIO DE BINARIO**, y se indicó que la adjudicación se haría en base a partida completa de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO**, por lo anterior una vez verificado que las proposiciones cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria; se utilizó el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

La evaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, de la LAASSP. El resultado que se obtuvo de las evaluaciones realizadas, es el siguiente y se adjudica como a continuación se detalla:

PART.	NÚMERO DE REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO
Única	002/2021	MATERIAL DE LIMPIEZA	COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.	\$ 412,505.00

Los montos mencionados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. DE CONTROL INTERNO, UMSNH/LPN/A02-2021 Y NO. DE COMPRANET LA-916066971-E7-2021, REALIZADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. Asignado Por CompraNet: LA-916066971-E7-2021
No. de Control interno UMSNH/LPN/A02-2021

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

Sus propuestas técnicas satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por "LA CONVOCANTE", siendo las más económicas, motivo por el cual el contrato, se adjudica al proveedor **COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL S.A. DE C.V.**

Se anexa copia de la propuesta económica adjudicada.

De conformidad con el numeral IV. OBJETO Y ALCANCE, inciso c) Plazo de Entrega, de las Bases de la presente Licitación: La fecha de entrega de los bienes será a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATO

Los contratos que deriven del presente fallo, serán firmados el día 15 de diciembre de 2021, en un horario de 13:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad, ubicada en la Avenida Nocupétaro, No. 1215, Colonia Centro, C.P. 58000 de la ciudad de Morelia, Michoacán.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento y así sucesivamente; en caso de que el último no acepte la adjudicación, la Convocante, declarará desierta la partida o, en su caso, el procedimiento de licitación.

PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

El licitante a quien se adjudica el contrato de acuerdo con lo establecido en el presente fallo, deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a que se refiere el artículo 48, fracción II, de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

El presente fallo es dado a conocer en la Junta Pública señalada para el día 14 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Avenida Héroes de Nocupetaro No. 1215, colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán; asimismo, es publicado en el sistema electrónico de CompraNet, en la página de la Universidad y en la página de la Dirección de Adquisiciones.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. DE CONTROL INTERNO UMSNH/LPN/A02-2021 Y NO. DE COMPRANET LA-916066971-E7-2021, REALIZADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. Asignado Por CompraNet: LA-916066971-E7-2021
No. de Control interno UMSNH/LPN/A02-2021

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

ESTE FALLO FUE EMITIDO POR LOS SERVIDORES UNIVERSITARIOS:

M.E. en M.F. Silvia Hernández Capi

Secretaria Administrativa de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Mtro. José Felipe Álvarez Andrade

Representante del Dr. Rodrigo Gómez Monge Tesorero de la Universidad y Primer
Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad
Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Dr. Edgar Martínez Altamirano

Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad, y Segundo Vocal del
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de
San Nicolás de Hidalgo.

M. en D. Luis Alberto Murillo Ochoa

Representante del M. en C. Rodrigo Tavera Ochoa Contralor de la Universidad y Primer
Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Lic. María Fernanda Peña Ortega

Representante del Mtro. Luis Fernando Rodríguez Vera Abogado General y Segundo
Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Mtra. Berenice Álvarez Álvarez

Representante del Dr. Adrián Zaragoza Tapia, Director de Patrimonio de la Universidad
y Tercer Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

**ASISTENTES
ÁREA TÉCNICA**

M. en A. Rogelio Chávez Martínez

Director de Programación y Ejercicio del Gasto de la U.M.S.N.H.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. DE CONTROL INTERNO UMSNH/LPN/A02-2021 Y NO. DE COMPRANET LA-916066971-E7-2021, REALIZADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021.

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 AV. COYOACAN 1052 COL. DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO
 Tel: 5559-1909 5335-2056 correo: cainstitucional@cainstitucional.com

FORMATO O
 PROPUESTA ECONÓMICA

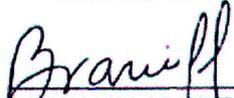
CIUDAD DE MÉXICO A, 13 DE DICIEMBRE DE 2021
 LA-916066971-E7-2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
 DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
 PRESENTE.

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO (DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES OFERTADOS)	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA*	* MARCA CATÁLOGO	* PAÍS DE ORIGEN	PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO M.N.	SUBTOTAL M.N.	I.V.A. M.N.	IMPORTE TOTAL M.N.
1	7500	LIMPIADOR ANTIBACTERIAL CON INGREDIENTES:AGUA, PERFUME, ALQUIL SULFONATO DE SODIO 10% C9-11 ALCOHOL EO 10% C12-14 ALCOHOL EO 10% GLUTARALDEHIDO 0.05% COLORANTES, 1 LT.	LIMPIADOR ANTIBACTERIAL CON INGREDIENTES:AGUA, PERFUME, ALQUIL SULFONATO DE SODIO 10% C9-11 ALCOHOL EO 10% C12-14 ALCOHOL EO 10% GLUTARALDEHIDO 0.05% COLORANTES, 1 LT.	FABULOSO	MÉXICO	12 MESES	LITRO	\$20.10	\$150,750.00	\$24,120.00	\$174,870.00
2	7500	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE, CON INGREDIENTES: AGUA SUAVISADA, EMULSIFICANTE, ACEITE DE PINO, AGENTE DE CONTROL DE CALIDAD EN FRASCO DE COLOR VERDE 828 ML.	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE, CON INGREDIENTES: AGUA SUAVISADA, EMULSIFICANTE, ACEITE DE PINO, AGENTE DE CONTROL DE CALIDAD EN FRASCO DE COLOR VERDE 828 ML.	PINOL	MÉXICO	12 MESES	PIEZA	\$19.05	\$142,875.00	\$22,860.00	\$165,735.00
3	1000	TRAPEADORES NUMERO 18 DE 500 GRS CON BASTON DE 1.20 CM	TRAPEADORES NUMERO 18 DE 500 GRS CON BASTON DE 1.20 CM	SUGUSA	MÉXICO	12 MESES	PIEZA	\$30.40	\$30,400.00	\$4,864.00	\$35,264.00
4	7300	CONCENTRADO PARA BLANQUEAR ROPA, CONTIENE AGUA Y HIPOCLORITO DE SODIO DE 1 LT.	CONCENTRADO PARA BLANQUEAR ROPA, CONTIENE AGUA Y HIPOCLORITO DE SODIO DE 1 LT.	CLARASOL	MÉXICO	12 MESES	PIEZA	\$8.30	\$60,590.00	\$9,694.40	\$70,284.40
5	1000	CUBETA DE PLÁSTICO FLEXIBLE 10 LITROS	CUBETA DE PLÁSTICO FLEXIBLE 10 LITROS	PLASTIPOP	MÉXICO	12 MESES	PIEZA	\$17.90	\$17,900.00	\$2,864.00	\$20,764.00
6	1000	MICROFIBRA MULTIUSOS 40 X 40 CM	MICROFIBRA MULTIUSOS 40 X 40 CM	SUGUSA	MÉXICO	12 MESES	PIEZA	\$9.99	\$9,990.00	\$1,598.40	\$11,588.40
TOTAL DE LAS PARTIDAS OFERTADAS									\$412,505.00	\$66,000.80	\$478,505.80

TOTAL DE LAS PARTIDAS OFERTADAS –CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 80/100 M.N.-

ATENTAMENTE


 CONCEPCION LUISA BRANIFF SUINAGA
 REPRESENTANTE LEGAL

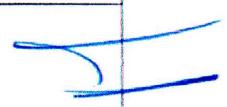
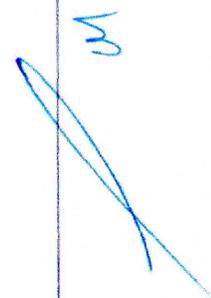
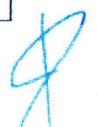


DICTAMEN TÉCNICO	
Fundamento legal	Artículo 44 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para el Ejercicio fiscal 2021.
NOTA: DE CONFORMIDAD AL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO, MANIFIESTO QUE DE RECIBIRSE EL BIEN VÍA PAQUETERÍA, ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL MISMO.	
DATOS DEL PROCEDIMIENTO A EVALUAR	
Tipo de procedimiento de adjudicación	Licitación Pública Nacional Electrónica para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA".
Número de procedimiento	No. de Control interno UMSNH/LPN/A02-2021 y No. asignado por CompraNet LA-916066971-E7-2021.
Sesión:	CAAS-UMSNH/EX036/2021
Descripción	7500 LITROS, LIMPIADOR ANTIBACTERIAL CON INGREDIENTES: AGUA, PERFUME, ALQUIL SULFONATO DE SODIO <10%, C9-11 ALCOHOL E0 <10%, C12-14 ALCOHOL E0 <10%, GLUTARALDEHIDO 0,05%, COLORANTES, 1 LT..
	7500 PZAS, MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE, CON INGREDIENTES: AGUA SUAVIZADA, EMULSIFICANTE, ACEITE DE PINO, AGENTE DE CONTROL DE CALIDAD EN FRASCO DE COLOR VERDE. 828 ML
	1000 PZAS, TRAPEADORES NÚMERO 18 O DE 500 GR, CON BASTÓN DE 1.20 CM.
	7300 PZAS, CONCENTRADO PARA BLANQUEAR ROPA, CONTIENE AGUA E HIPOCLORITO DE SODIO, 1 LT.
	1000 PZAS, CUBETA DE PLÁSTICO FLEXIBLE DE 10 LT.
	1000 PZAS, MICROFIBRA MULTIUSOS 40 X 40 CM.
Tipo de evaluación	BINARIO.
<u>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE TUVE A LA VISTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO MATERIA DE LA EVALUACIÓN</u>	
• Cotizaciones.	



PROPUESTA ANALIZADA			
Nombre del proveedor	• AYCAS S. DE R.L. DE C.V.		
RFC del proveedor	AYC210105J9A		
DICTAMEN REALIZADO			
Documento a analizar	Cumple	No cumple	Observaciones
Cotizaciones	si cumple técnicamente		Ninguna
PROPUESTA ANALIZADA			
Nombre del proveedor	• BRISOL DESTELLOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.		
RFC del proveedor	BDL051021CH3		
DICTAMEN REALIZADO			
Documento a analizar	Cumple	No cumple	Observaciones
Cotizaciones	si cumple técnicamente		Ninguna.



PROPUESTA ANALIZADA			
Nombre del proveedor	• COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.		
RFC del proveedor	CAI110203DN4		
DICTAMEN REALIZADO			
Documento a analizar	Cumple	No cumple	Observaciones
Cotizaciones	Si cumple técnicamente		Ninguna
			
PROPUESTA ANALIZADA			
Nombre del proveedor	• MAURICIO SARMIENTO CRUZ		
RFC del proveedor	SACM720526JA9		
DICTAMEN REALIZADO			
Documento a analizar	Cumple	No cumple	Observaciones
Cotizaciones	Si cumple técnicamente		Ninguna
			  



DATOS DE LA DEPENDENCIA UNIVERSITARIA SOLICITANTE QUE EMITE EL DICTAMEN TÉCNICO	
Nombre de la Dependencia solicitante:	Dirección de Programación y Ejercicio del Gasto
Nombre del representante de la Dependencia:	Rogelio Chávez Martínez
Cargo que ostenta en la Dependencia solicitante:	Director
Documento con que acredita su personalidad (documento que debe estar anexo a este dictamen: identificación oficial IFE/INE, credencial de la UMSNH, y/o nombramiento).	INE
Lugar y Fecha.	Morelia Mich. a 14/12/2021
<p>Rogelio Chávez Martínez Nombre y Firma</p> <p>Nota: Deberá firmar en cada una de las hojas que componen el Dictamen.</p>	



**CONTRATO DE COMPRA VENTA PARA LA ADQUISICIÓN
DE "MATERIAL DE LIMPIEZA", REFERENTE A LA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. UMSNH-LPN-A02-
2021 / LA-916066971-E7-2021.**

QUE CELEBRAN,

"LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO"

Y

LA EMPRESA

"COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V."

Morelia, Michoacán, 15 (quince) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno).

CONTRATO DE COMPRA VENTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA", REFERENTE A LA UMSNH-LPN-A02-2021 / LA-916066971-E7-2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VERA, ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, EN CUANTO A REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL DR. RAÚL CÁRDENAS NAVARRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD Y POR LA OTRA A COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", COMPARECIENDO EN ESTE ACTO SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL A CONCEPCIÓN LUISA BRANIFF SUINAGA, EN TANTO A REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "LA UNIVERSIDAD".

1.1. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, fue creada mediante Decreto Legislativo No. 9 del 5 de Octubre de 1917, sancionado el día 15 del mismo mes y año por el Gobernador del Estado el Ing. Pascual Ortiz Rubio; siendo una Institución de servicio, descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dedicada a la educación media superior y superior e investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria, de conformidad con los artículos 2º fracción VII y 20 de su Ley Orgánica vigente contenida en decreto legislativo No. 299 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de febrero de 1986 y sus reformas publicadas en el mismo periódico oficial, con fecha 23 de junio y 18 de septiembre de 1986, tiene atribuciones para celebrar convenios con otras instituciones públicas o privadas por conducto de su representante legal que lo es el rector.

1.2. Que su representante legal es el **Dr. Raúl Cárdenas Navarro**.

1.3. Que acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 07 de enero de 2019, expedido por la Comisión de Rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

1.4. Que el **Mtro. Luis Fernando Rodríguez Vera**, es el Abogado General de la Universidad y tiene facultades para contratar y obligarse en los términos del poder general para pleitos, cobranzas y actos de administración, con numero de escritura pública 2072 (dos mil setenta y dos), volumen 55 (cincuenta y cinco) otorgada ante la fe del Lic. Salvador Hernández Mora, notario público número 25 (veinticinco) de la ciudad de Morelia, Michoacán, con fecha 15 (quince) de enero del año 2019 (dos mil diez y nueve).

- 1.5. Que el Registro Federal de Causantes de es: **UMS-300101-KE 8**
- 1.6. Que constituye su domicilio legal el ubicado en la Calle Santiago Tapia No. 403 Colonia Centro, C.P. 58000, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, mismo que señala para todos los fines y efectos del presente contrato.
- 1.7. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I, 32 párrafo tercero y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1º, 35 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada y otros ordenamientos aplicables. Se adjudicó por **FALLO DE LICITACIÓN No. LA-916066971-E7-2021**, con número de control interno **UMSNH-LPN-A02-2021**, el presente contrato a: "**COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.**"

2. DECLARA "EL PROVEEDOR".

- 2.1. Que es una Sociedad Mercantil, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, bajo la denominación **COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.**, según consta en la escritura pública número **108,243** de fecha **03 de febrero de 2011** pasada ante la fe del **Lic. Arturo Sobrino Franco, Notario Público Número 49 (cuarenta y nueve)** del **Distrito federal**, hoy CDMX., con capacidad jurídica, técnica y financiera para cumplir con los compromisos del presente contrato.
 - 1.1. Que su representante cuenta con facultades para celebrar el presente contrato de conformidad con la Escritura Pública anteriormente mencionada y se identifica con credencial de elector número **4370050005760** expedido por el Instituto Nacional Electoral.
 - 1.2. Que el objeto social de la Empresa de "EL PROVEEDOR" es: **Compra venta de artículos de aseo, agua tratada, papelería, servicios de diseño mantenimiento y control de plagas de jardines y áreas verdes, así como todo lo relacionado a la compra-venta, administración y explotación de todos los negocios relacionados con el ramo de la gastronomía.**
 - 1.3. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio fiscal, el ubicado en, la Avenida **COYOACÁN**, No. **1052**, Colonia **Del Valle**, en la **Alcaldía Benito Juárez, Estado de México**, código postal, **03100**, en el entendido que cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito a la **UNIVERSIDAD**.
 - 1.4. Que la Empresa de "EL PROVEEDOR" está debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número **CAI110203DN4**, el cual se encuentra al corriente en el pago de sus pagos de sus obligaciones fiscales por lo cual anexa Constancia de su Situación Fiscal obtenida en página del SAT, de fecha no mayor a 30 (treinta) días anteriores a la fecha del presente Instrumento.

1.5. Que sus teléfonos oficiales del proveedor o empresa son: **55 55591909/55 55594604**

1.6. Que su correo electrónico comercial es: **cainstitucional@cainstitucional.com**

2. DECLARAN AMBAS PARTES

2.1. Que, en virtud de las anteriores declaraciones, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. Ambas partes manifiestan su conformidad, y se reconocen plenamente la personalidad con que se ostentan, por lo que no tienen inconveniente alguno en celebrar el presente contrato que para cubrir las erogaciones que se derivan de este instrumento, se afectara la **Partida Presupuestal, Recurso Federal Extraordinario "Regreso A Clases"**, cuyo responsable de los bienes descritos en la Cláusula Tercera del Presente Instrumento, es el **M. en A. Rogelio Chávez Martínez**, Director de Programación y Ejercicio del Gasto de la U.M.S.N.H. referente a la adquisición de **"MATERIAL DE LIMPIEZA"**, derivadas de la Licitación Pública Nacional No. **LA-916066971-E7-2021**, constituyendo el objeto del presente contrato.

SEGUNDA. – Las bases de la Licitación, el fallo, la propuesta económica y demás documentos de la Licitación Pública Nacional, anteriormente mencionada forman parte integral del presente Contrato.

TERCERA. - "LA UNIVERSIDAD" compra y "EL PROVEEDOR" vende lo siguiente, de conformidad con los productos de la propuesta económica de fecha 13 (nueve) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno) presentada al Comité Institucional de Adquisiciones.

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO (DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES OFERTADOS)	* MARCA CATÁLOGO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO M.N.	SUBTOTAL M.N.	I.V.A. M.N.	IMPORTE TOTAL M.N.
1	7500	LIMPIADOR ANTIBACTERIAL CON INGREDIENTES: AGUA, PERFUME, ALQUIL SULFONATO DE SODIO 10% C9-11 ALCOHOL EO 10% C12-14 ALCOHOL EO 10% GLUTARALDEHIDO 0.05% COLORANTES, 1 LT.	FABULOSO	LITRO	\$20.10	\$150,750.00	\$24,120.00	\$174,870.00
2	7500	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE, CON INGREDIENTES: AGUA SUAVISADA, EMULSIFICANTE, ACEITE DE PINO, AGENTE DE CONTROL DE CALIDAD EN FRASCO DE COLOR VERDE 828 ML.	PINOL	PIEZA	\$19.05	\$142,875.00	\$22,860.00	\$165,735.00
3	1000	TRAPEADORES NUMERO 18 DE 500 GRs CON BASTON DE 1.20 CM	SUGUSA	PIEZA	\$30.40	\$30,400.00	\$4,864.00	\$35,264.00
4	7300	CONCENTRADO PARA BLANQUEAR ROPA, CONTIENE AGUA Y HIPOCLORITO DE SODIO DE 1 LT.	CLARASOL	PIEZA	\$8.30	\$60,590.00	\$9,694.40	\$70,284.40
5	1000	CUBETA DE PLÁSTICO FLEXIBLE 10 LITROS	PLASTIPOP	PIEZA	\$17.90	\$17,900.00	\$2,864.00	\$20,764.00
6	1000	MICROFIBRA MULTIUSOS 40 X 40 CM	SUGUSA	PIEZA	\$9.99	\$9,990.00	\$1,598.40	\$11,588.40
TOTAL DE LAS PARTIDAS OFERTADAS						\$412,505.00	\$66,000.80	\$478,505.80

CONTRATO No. UMSNH/LPN-A02/2021/001 PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- "LA UNIVERSIDAD" pagará a **PRECIO FIJO** por los bienes a "EL PROVEEDOR" el precio convenido de **\$478,505.80 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 80/100 M.N.)**, por los bienes, mismos que ya **incluyen el 16 % (diez y seis por ciento)** de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **dicha cantidad será cubierta en la moneda nacional en que fue presentada la propuesta económica** dentro de los **20 (veinte) días hábiles** posteriores de la entrega de los bienes objeto de este Contrato y/o a la entrega del documento en donde se acredite fehacientemente la orden de compra y trazabilidad del bien importado emitido por el proveedor, fabricante y/o importador del contratante, lo anterior, con la salvedad de que el Contrato no será finiquitado y, por ende, la fianza de cumplimiento del mismo, no será liberada hasta en tanto no sean debidamente entregados los bienes dispuestos en la partida so pena de incumplimiento y mecanismo de ejecución de la misma, en cualquiera de ambos casos, **"EL PROVEEDOR"** deberá exhibir previamente la Garantía de Cumplimiento así como la entrega de los bienes o el documento de trazabilidad de los bienes y la entrega de los Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) respectivo (s), el cual o los cuales deberá (n) reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia, además deberá contener la descripción detallada de los bienes, marca, modelo y número de serie del bien o los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el número de lotes de los bienes objetos de este instrumento, el importe del valor agregado cuando corresponda, así como los descuentos adicionales que, en su caso, ofrezca "EL PROVEEDOR"; y además de los documentos solicitados por "LA UNIVERSIDAD", a su entera satisfacción.

"EL PROVEEDOR" acepta que las cantidades a la que se refiere el párrafo anterior y como señala son un **PRECIO FIJO** y que por ningún motivo sufrirá incremento alguno, ni siquiera por caso fortuito o fuerza mayor, en virtud de lo anterior cualquier gasto o incremento por concepto de insumos, transporte, salario de su personal, honorarios, gastos de organización y administración, prestaciones sociales, laborales para su personal y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, serán exclusivamente por cuenta de "EL PROVEEDOR" incluida su utilidad de haberla, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir ninguna otra retribución por los bienes objeto de este Instrumento.

QUINTA. – MÉTODO DE PAGO. El monto a que se refiere la cláusula anterior será cubierto por "LA UNIVERSIDAD" a través de transferencia electrónica en la siguiente Cuenta Bancaria., No. De sucursal:1712, No. de cuenta: **0197044712**, con CLABE Interbancaria Número **012180001970447121**, a nombre de: **COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.** aperturada en la Institución Bancaria denominada: **BBVA (BANCOMER)**, previa entrega del Comprobante(es) Fiscal(es) Digital(es) que cumpla(n) con los requisitos fiscales exigidos por la legislación vigente y de conformidad con lo señalado en la Cláusula que antecede.

SEXTA. – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar lo descrito en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, dentro del término que será marcado en las órdenes de compra que se requieran, la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, será la encargada de realizar dicha Orden de compra, considerando "EL PROVEEDOR", que la información, de acuerdo a las bases de la propia licitación, la junta de aclaraciones y el propio fallo serán parte del modo de entrega de los bienes y/o servicios así mismo "LA UNIVERSIDAD" en caso de requerirlo podrá realizar cualquier modificación en cuestión de los días de entrega de los bienes y/o servicios, objeto del presente Instrumento, previo Aviso "AL PROVEEDOR".

Si por causas no imputables a "EL PROVEEDOR" éste no puede cumplir con la entrega del bien descrito en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, "LA UNIVERSIDAD" podrá convenir un nuevo plazo de entrega, o bien rescindir el contrato. De igual manera, si por causas no imputables a "LA UNIVERSIDAD" ésta no puede recibir en sus Instalaciones los bienes del objeto del presente Instrumento, se podrá convenir un nuevo plazo de entrega o lugar de recepción.

"EL PROVEEDOR" entregará el bien a "LA UNIVERSIDAD" a través de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios en el lugar que "LA UNIVERSIDAD" indique, previó aviso de **5 (cinco) días hábiles a la Dirección en mención** y en su caso, deberá, asistir a ella personal autorizado de la Dirección de Patrimonio Universitario de "LA UNIVERSIDAD" para la recepción de los bienes adjudicados. Asimismo "EL PROVEEDOR" no podrá entregar directamente a las dependencias, si no es por acuerdo escrito con "LA UNIVERSIDAD" a través de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Si por alguna razón "EL PROVEEDOR" entrega el bien en forma diferente a lo aquí señalado sin la expresa y documentada autorización de "LA UNIVERSIDAD", será considerada nula, sin responsabilidad de la misma.

En el caso de que "LA UNIVERSIDAD" por alguna cuestión ajena a esta requiera que la entrega el bien se realice en domicilio distinto al acordado, esta podrá solicitarlo sin que con ello genere un costo adicional para "LA UNIVERSIDAD". De la misma manera la entrega se considerará hecha cuando "EL PROVEEDOR" entregue el bien por el precio convenio en el Contrato respectivo y sin ningún gasto extra en el lugar y tiempo establecido, proporcionando la documentación requerida y que forme parte del bien objeto de lo señalado en la misma. Por último, la carga, descarga y estiba correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" y deberá ser entregado conforme lo establecido por "LA UNIVERSIDAD" y dentro del lugar señalado.

SÉPTIMA. - EMBALAJE, TRANSPORTE Y SEGURO. El embalaje deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga durante su tránsito, previniendo también daños por su exposición a temperaturas extremas, corrosión, humedad y salinidad.

Así mismo deberá señalarse con claridad en las cajas o bultos las marcas internacionales para su manejo, estiba y almacenamiento la numeración progresiva de cada una de las cajas, así como el número de contrato al que fuese asignado. Dentro de cada una de las cajas deberá incluirse copia de la lista de empaque.

La contratación del transporte y el aseguramiento de los bienes hasta su destino final, serán por cuenta y a nombre de "EL PROVEEDOR", quien podrá elegir los prestadores de dichos servicios que más convengan a sus intereses, sin que esto se traduzca en que "LA UNIVERSIDAD" tenga obligación de erogar algún gasto más por este motivo.

OCTAVA. - GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes objeto de este contrato por un periodo de **1(un) año** contra defectos de fabricación, contados a partir de la fecha de entrega a "LA UNIVERSIDAD" y responderá de desperfectos o vicios ocultos que tuviere el bien objeto de este contrato, obligándose a sustituir los bienes defectuosos por otros nuevos de igual calidad o superior de conformidad con la Convocatoria origen del presente Instrumento.

NOVENA. - GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Es punto convenido entre las partes que, para garantizar las obligaciones de cumplimiento del contrato y la entrega de los bienes descritos en la Cláusula tercera del presente Instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una Fianza, expedida por una compañía afianzadora nacional, a favor de "LA UNIVERSIDAD" hasta por la cantidad equivalente **al 10% (diez por ciento)** del importe total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, emitida a favor de "LA UNIVERSIDAD". Para el efecto de entregar las garantías del contrato, "EL PROVEEDOR", deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 279, 280, 281 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la garantía, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" el cumplimiento del contrato.

- c) La garantía estará vigente por el término de **1 (un) año**, contado a partir de que se reciba de conformidad los bienes materia del presente contrato y sólo podrá cancelarse a petición por escrito de "LA UNIVERSIDAD" al "PROVEEDOR".

Asimismo, la garantía mencionada además será exigible cuando la calidad de los productos resulte distinta a la convenida, durante el plazo garantizado.

DÉCIMA. – ALTA AL PADRÓN DE PROVEEDORES. - Es un punto obligado entre las partes, que "EL PROVEEDOR" tiene que estar dado de alta y/o actualizado en el padrón de proveedores de la Dirección de adquisiciones de Bienes y servicios de la Universidad, de conformidad con las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la UMSNH, para el ejercicio fiscal 2021.

DECIMA PRIMERA. - DEVOLUCIONES. Cuando durante la vida útil de los bienes objeto de este Instrumento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables a "EL PROVEEDOR", serán motivo de devolución por cambio, "EL PROVEEDOR" se obliga a su reposición total dentro de los siguientes **10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos "LA UNIVERSIDAD" informará a "EL PROVEEDOR" los motivos de la devolución para el rechazo, en el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por "LA UNIVERSIDAD", se recibirán los bienes. Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y "EL PROVEEDOR" deberá sustituirlos a más tardar en el término de **10 (diez) días naturales** contados a partir de la devolución realizada por "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA SEGUNDA. - DEMORAS Y PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con lo pactado en la Cláusula sexta de este instrumento relativa a la entrega de los bienes descritos en la Cláusula tercera de este Instrumento, se obliga a pagar, a "LA UNIVERSIDAD", por cada día de retraso una pena convencional equivalente al **0.3% (por ciento al millar)**, del valor total de éste contrato, hasta completar el **10% (diez por ciento)**, cantidad que se hará efectiva con la Garantía de Cumplimiento a que se refiere la Cláusula novena de éste Contrato a elección de "LA UNIVERSIDAD" la rescisión o el cumplimiento del mismo. De optarse por el cumplimiento del contrato y siempre y cuando la entrega de los bienes se haga voluntariamente por "EL PROVEEDOR", deberá otorgar una nueva Garantía de Cumplimiento para cumplir con lo pactado en la Cláusula Sexta.

DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL PROVEEDOR" no estará exento de la responsabilidad civil que por daños y perjuicios que se puedan derivar, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Instrumento Legal, llegare a ocasionarle a "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA CUARTA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "LA UNIVERSIDAD" a responder por los defectos y vicios ocultos de los productos, así como de cualquier otra responsabilidad que le derive de este contrato, por lo que de existir algún defecto que no se detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de sustituir los bienes con defectos, sin que esto genera gasto alguno para "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA QUINTA. -PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" se obliga a liberar de toda responsabilidad a "LA UNIVERSIDAD" en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de derechos de patente, marcas registradas y derechos industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes materia de este contrato.

Asimismo, los bienes requeridos deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea en todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA SEPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL. "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento, dar por terminado total o parcialmente el contrato por razones de interés general sin responsabilidad para sí y mediante notificación escrita a "EL PROVEEDOR", indicando el alcance de la terminación y la fecha en la cual entra en vigor.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse por escrito por ambas partes. Haciendo la aclaración de que no se podrán hacer modificaciones que se refieran a precios, pagos progresivos, especificaciones y en general a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

DÉCIMA NOVENA. - AMPLIACIÓN DEL CONTRATO. "LA UNIVERSIDAD", podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 6(seis) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto del **20% (vente por ciento)** de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente. Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con "LA UNIVERSIDAD" y "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO. "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir este contrato sin su responsabilidad en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial en caso de incumplimiento del mismo por parte de "EL PROVEEDOR" y en especial en los supuestos que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto de este contrato en condiciones óptimas de uso y en la fecha convenida.
- 2.- Si "EL PROVEEDOR" suspende el suministro o se niega a reponer algún bien o servicio faltante o defectuoso.
- 3.- Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes o presta los servicios de conformidad con lo estipulado en este contrato y en la Convocatoria origen del mismo.
- 4.- Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- 5.- Si "EL PROVEEDOR", incrementa el precio acordado.
- 6.- Si "EL PROVEEDOR", no entrega la garantía de Cumplimiento en los términos señalados en las cláusulas correspondientes.
- 7.- En general por incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de cualquier otra de las obligaciones derivadas del presente contrato o sus anexos a las leyes o disposiciones legales reglamentarias aplicables a este contrato.

En caso de incumplimiento o violación de "EL PROVEEDOR" de cualquiera de las obligaciones a su cargo en este contrato "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, haciendo efectivas las garantías otorgadas y en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el cuerpo de este contrato, aplicando también las garantías y el contenido del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si "LA UNIVERSIDAD" opta por pedir la rescisión "EL PROVEEDOR" está obligado a pagar adicionalmente una pena convencional equivalente al monto total de las garantías otorgadas a "LA UNIVERSIDAD".

VIGÉSIMA PRIMERA. – JURISDICCIÓN. Para todas las cuestiones derivadas de este contrato, tales como su interpretación, cumplimiento, nulidad, rescisión o inexistencia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Ambas partes manifiestan su entera conformidad con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas y Declaraciones que integran el presente contrato, toda vez que no son contrarias a derecho, a la moral y a las buenas costumbres, además no existe coacción de tipo moral o física, ni lesión alguna.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado en la Ciudad de Morelia, Michoacán, México, a 15 (quince) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno).

POR "LA UNIVERSIDAD"

**MTRO. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ
VERA
APODERADO LEGAL Y
ABOGADO GENERAL DE LA
U.M.S.N.H.**

POR "EL PROVEEDOR"

**CONCEPCIÓN LUISA BRANIFF
SUINAGA
REPRESENTANTE Y/O
APODERADO LEGAL**



**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 4799-00495-3
Código de Seguridad: oR9KHt0
Folio: 3102606
Monto de la fianza: \$41,250.50
Monto de este movimiento: \$41,250.50

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 15 de Diciembre de 2021
Movimiento: Emisión
Fiado: COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

ANTE A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO.-

PARA GARANTIZAR POR COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V. CON R.F.C. CAI110203DN4, CON DOMICILIO EN: AV COYOACAN NO. 1052, COLONIA DEL VALLE, ALCALDIA BENIITO JUAREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO., EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA NO. UMSNH-LPN-A02-2021/LA-916066971-E7-2021, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 412,505.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 01/100 M. N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO ASIGNADO POR COMPRANET LA-916066971-E7-2021, CONTROL INTERNO UMSNH-LPN-A02-2021.

Y AL EFECTO ASEGURADORA ASERTA, S. A. DE C. V., GRUPO FINANCIERO ASERTA EXPRESAMENTE DECLARA:

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 279, 280, 281 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y AL EFETO PAGARA EN TÉRMINOS DE LEY.

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 30 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
CHAPARRO

**LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1HK W3OZ 21**

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0079-2015".

Fianza Número: 4799-00495-3
 Código de Seguridad: oR9KHt0
 Folio: 3102606
 Monto de la fianza: \$41,250.50
 Monto de este movimiento: \$41,250.50
 Fianza: 45J75h9j9pF7H48948M8L2JM3H8TBn5usVHYXWWSdDLA/R30UImGn7fbd6XCBm2c66E577DOXKgrf9WZSX9HnGJE1F65VahrReuuyUyct1Kn0rpbRA9TFfSEBIFeZIQXMYRVH5K5Koa6giHpoDDOZzh-dyB0urOyxSfJ-TORToM5wFz0XQ
 Y168E51c7JKUGAG1q+DQlaxU/452F7M3KNUJ5cx30rJRZHKJ726DXyRE06ypGX3JNATpg2amf5i2IG3TKBxnu8wR3AMWU8hKn00ya79P0h1+H0US53Y5L2JFagpV/O5eXLVulLWlhJmhaqTphn3g==
 Serie Certificado: 00000100008900013973. Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV



**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 4799-00495-3
Código de Seguridad: oR9Kht0
Folio: 3102606
Monto de la fianza: \$41,250.50
Monto de este movimiento: \$41,250.50

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 15 de Diciembre de 2021
Movimiento: Emisión
Fiado: COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

LA PRESENTE GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE POR EL TERMINO DE 1 (UN) AÑO, CONTADO A PARTIR DE QUE SE RECIBA DE CONFORMIDAD LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ EXIGIBLE CUANDO LA CALIDAD DE LOS BIENES RESULTE DISTINTA A LA CONVENIDA Y SÓLO PODRÁ CANCELARSE A PETICIÓN POR ESCRITO DE " LA UNIVERSIDAD " AL " PROVEEDOR "

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital al cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN

45L750hg9dF7H48648M88U2MGM8T6n5usVHYxVW5DGLA/R30UJmGn7fbd6xC8m266E577DOXQrj5WZSX9HmGJE1F65VahrRe5uwyUyct1Krn0pbrA9TF1SE3IFEZIQxMVRVH5Xf5Koa6giHpoDOzIzh-ydB0urOyxSfJTORToM5sFbZ0XQ
 Y1d6EES1c7UKUCAGtq+DQ1dXU/452F17N3cCNUJ5cx13c9RzrhKJT26DXyEO6ypGX3/NATPp2qzmH52IG3TKBXnu8WR3AMWU9hKbn00Yar79P0h1+10nUS3Y5L2.FzqgPY/Q5eXLVul.Wlh.JmhqgTphr3g==
 Serie Certificado: 00000100009900013973, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de redacción de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorgan o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se redama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para redamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de redacción, número de póliza de fianza relacionada con la redacción que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF).

8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores/juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrá objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán impimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

Sesión: CAAS-UMSNH/EX-036/2021.

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 horas, del día 26 de noviembre de 2021, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con domicilio en la Avenida Héroes de Nocupétaro No. 1215, en la colonia Centro, C.P. 58000, de la ciudad de Morelia, Michoacán; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cuyos nombres y cargos se señalan al final de la presente acta.

En el uso de la palabra el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo la M.E. en M.F. Silvia Hernández Capi, dio la bienvenida a los miembros de este Comité y realizó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal para llevar a cabo la Sesión de Comité y sesionar válidamente, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de esta Universidad.

Finalmente, el Presidente del Comité, somete a consideración del pleno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, verificación de quórum e inicio de la sesión. -----
2. Solicitud de acuerdos. -----
3. Asuntos Generales. -----

Una vez aprobado se procede al desahogo de los puntos. -----

1. **LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.** - Previo al pase de lista de asistencia y en virtud de existir quórum, el Presidente de este Comité declara formalmente instalada la Sesión de Comité de fecha 26 de noviembre de 2021.

2. **SOLICITUD DE ACUERDOS.** -----

1. **PROPUESTA, ANÁLISIS, Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA" DERIVADA DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS NO REGULARIZABLES, CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AL QUE SE DENOMINARÁ "REGRESO A CLASES", SOLICITADA POR EL M.A. ROGELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO.**

Se informó que con fecha 25 de noviembre del año en curso, se recibieron en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la requisición número 02/2021, acompañada del Oficio No. DPE-703/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, ambos suscritos por el M.A. Rogelio Chávez Martínez, Director de Programación y Ejercicio del Gasto de la UMSNH.

El M.A. Rogelio Chávez Martínez, con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, su Reglamento, Bases y Lineamientos para el ejercicio fiscal 2021, y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia de observancia obligatoria para las Dependencias Universitarias, precisa requerir la compra que a continuación se detalla:

A) CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA CON ESPECIFICACIONES DETALLADAS

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO
1	7,500	LITRO	LIMPIADOR ANTIBACTERIAL CON INGREDIENTES: AGUA, PERFUME, ALQUIL SULFONATO DE SODIO <10%, C9-11 ALCOHOL E0 <10%, C12-14 ALCOHOL E0 <10%, GLUTARALDEHIDO 0,05%, COLORANTES, 1 LT.
2	7,500	PZA.	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE, CON INGREDIENTES: AGUA SUAVISADA, EMULSIFICANTE, ACEITE DE PINO, AGENTE DE CONTROLDE CALIDADEN FRASCO DE COLOR VERDE. 828 ML.
3	1,000	PZA.	TRAPEADORES NUMERO 18 O DE 500 GRS CON BASTON DE 1.20 CM
4	7,300	PZA.	CONCENTRADO PARA BLANQUEAR ROPA, CONTIENE AGUA Y HIPOCLORITO DE SODIO 1 LT.
5	1,000	PZA.	CUBETA DE PLÁSTICO DE 10 LTS FLEXIBLE.
6	1,000	PZA.	MICROFIBRA MULTIUSOS 40 X40 CM.

En virtud de la requisición de compra, el siguiente paso fue acreditar la existencia de recursos para iniciar el procedimiento de contratación y determinar los elementos mínimos contractuales a los que se sujetara la compra:

- B) **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Se tiene autorizada por el Departamento de Fondos y Valores, la cantidad de \$620,322.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL, TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), bajo el oficio No. FV-64/2021 suscrito por la C.P. Lucila Teresa Ramírez Mandujano, Jefe del Departamento de Fondos y Valores.
- C) **PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARÁ:** Recurso Federal Extraordinario Regreso a Clases.
- D) **LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:** Se establece en el Contrato correspondiente.
- E) **PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO AL PROVEEDOR:** 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes.
- F) **MENCIONAR SI SE OTORGARÁ ANTICIPO:** No se otorga.
- G) **PENA CONVENCIONAL:** Se establece en el Contrato correspondiente.

Como tercer paso, se identificó el procedimiento de contratación, se fundamentó y motivó.

- A. **FUNDAMENTACIÓN.** Tiene aplicación en los **Artículos 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los **Artículos 1, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y 32 párrafo tercero**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **artículos 1 y 35** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el **Artículo 13, fracciones III y VIII**, del Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el **artículo 33** de las Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2021.
- B. **MOTIVACIÓN:** Identificar el procedimiento de contratación, implica la responsabilidad de los servidores públicos en el manejo de los bienes económicos que integran el presupuesto y gasto público. La pretensión es garantizar a los ciudadanos que los recursos de los que disponga serán destinados a los fines para los cuales hayan sido recaudados; que se gasten de la manera eficiente y se logren resultados tangibles para la población, así como que se rindan cuentas oportunamente a los propios habitantes sobre su aplicación. Es por ello que el Artículo 134 de la CPEUM privilegia los principios que debe garantizar la compra en cualquiera de sus modalidades. En otras palabras, la propia Constitución establece controles constitucionales y la obligación de establecer controles legales que tengan por objeto asegurarse que los recursos públicos sean manejados con transparencia, honradez, eficiencia, eficacia y economía.

PRINCIPIOS:

1. **Economía:** Se justifica la compra mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, ya que se garantiza que el gasto público se ejerza recta y prudentemente, buscando las mejores condiciones de contratación para la Universidad, y adjudicando a aquel que ofrezca mejores condiciones económicas para llevar a cabo el contrato que se ofrece.
2. **Publicidad y Transparencia:** Al ser reglas de actuación y ser publicada en la plataforma Compranet, implica que toda la información ha de ser accesibles a los participantes y al público en general, por lo que, la contratación será de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.
3. **Honradez:** Se justifica al no llevarse a cabo de manera abusiva, ni para un destino diverso al programado.
4. **Eficiencia:** Se justifica al permitir a las autoridades de disponer de los medios que estimen convenientes para que el ejercicio del gasto público logre el fin para el cual se programó y destinó, lo que en materia se pretende.
5. **Eficacia:** Se justifica al contar con la capacidad suficiente para lograr las metas estimadas y lograr la compra solicitada.

H) SE ENUMERA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Requisición de compra número 02/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021.
- Oficio de solicitud de compra No. DPE-703/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021.
- Suficiencia Presupuestal Número FV-64/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021.
- Bases de la Licitación Pública Nacional.

En virtud de lo anterior, este Comité acuerda lo siguiente:

Acuerdo 1: Por unanimidad de votos este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y de conformidad con lo establecido en los **Artículos 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los **Artículos 1, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y 32 párrafo tercero**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **artículos 1 y 35** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el **Artículo 13, fracciones III y VIII**, del Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el **artículo 33** de las Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2021; autoriza la Convocatoria y Bases para la realización de la Licitación Pública Nacional Electrónica con No. de Control interno UMSNH/LPN/A02/2021 y No. asignado en CompraNet LA-916066971-E7-2021, a **tiempos recortados**, para la "adquisición de material de limpieza" derivada de la firma del convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Michoacán, al que se denominará "Regreso a Clases", debiéndose ajustar al calendario de actos conforme a lo siguiente:

CALENDARIO DE ACTOS

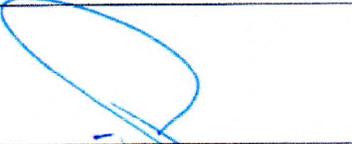
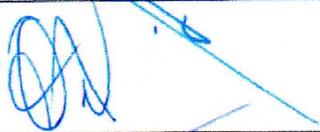
Acto	Fecha	Hora
Junta de Aclaraciones a las bases	06 de diciembre de 2021	12:00 p.m.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2021	12:00 p.m.
Notificación del fallo de adjudicación	14 de diciembre de 2021	12:00 p.m.
Firma de contrato(s)	15 de diciembre de 2021	13:00 a 15:00

Se autoriza la Publicación Oficial de las Bases correspondientes en el portal electrónico <http://compranet.gob.mx>, <https://www.umich.mx/licitaciones.html> y <http://dabs.umich.mx/adquisiciones/convocatorias> y la entrega de la documentación en el Diario oficial de la Federación para su publicación a partir del día 02 de diciembre de 2021.

3. ASUNTOS GENERALES. -----

Sin que existan asuntos pendientes por tratar y siendo las 14:30 horas del día de su inicio, se da por finalizada la presente sesión, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité o sus representantes, previa lectura que se hizo de esta acta para conocimiento y conformidad de los presentes.

M.E. en M.F. Silvia Hernández Capi Secretaría Administrativa de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	
Dr. Rodrigo Gómez Monge Tesorero de la Universidad y Primer Vocal del Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	
Dr. Edgar Martínez Altamirano Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad y Segundo Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	

<p>M. en C. Rodrigo Tavera Ochoa Contralor de la Universidad y Primer Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo</p>	
<p>Mtro. Luis Fernando Rodríguez Vera Abogado General y Segundo Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo</p>	
<p>Dr. Adrián Zaragoza Tapia Director de Patrimonio de la Universidad y Tercer Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo</p>	





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

No. Oficio 686/2021

Morelia Mich., diciembre 21 de 2021

ASUNTO: ENVIO DE EXPEDIENTE
PARA PAGO A PROVEEDOR

DR. RODRIGO GÓMEZ MONGE
TESORERO DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
PRESENTE

AT'N.-MTRO. ROGELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

De conformidad al Artículo 89 del Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, adjunto al presente por correo institucional: **Comprobante Fiscal No. A 1493** en formato PDF y XML, Oficio de solicitud de compra DPE/703/2021 del 24 de noviembre de 2021, Requisición No. 002/2021, Oficio de Suficiencia presupuestal FV-64/2021, Pedido/orden de compra No. 053/2021, Acta de Sesión CAAS-UMSNH-EX-036-2021, Factura que ampara la entrega-recepción de los materiales (se anexa INE del beneficiario), Evidencias fotográficas, Acta de Notificación de Fallo de Adjudicación de Licitación Pública Electrónica No. UMSNH/LPN/A02-2021-No. de Compranet LA-916066971-E7-2021, Contrato No. UMSNH/LPN-A02/2021/001 y Garantía (Fianza 3102606); lo anterior para que se hagan las gestiones de pago al proveedor que a continuación se menciona, y generar la solicitud de pago a proveedor (cuenta por pagar) respectiva, por la cantidad de \$478,505.80 PESOS (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 80/100 M.N.), correspondiente al 100 por ciento del pago de la factura detallada, autorizada la compra mediante Sesión Ordinaria de Comité CAAS-UMSNH-OR-036-2021 y CONTRATO No. UMSNH/LPN-A02/2021/001:

Beneficiario: COCINAS Y ASEO INSTITUCIONAL S.A. de C.V.

Banco: BBVA BANCOMER.

RFC: CAI110203DN4.

Cuenta: 0197044712.

CLABE: 012180001970447121.

Sucursal: 1712.

Localidad: CD. DE MÉXICO.

Este pago es con cargo al RECURSO FEDERAL EXTRAORDINARIO "REGRESO A CLASES", responsable técnico del proyecto, M. EN A. ROGELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO DE LA U.M.S.N.H.

Cabe señalar que, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, CONAC "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO", así como a la "POLITICA DE REGISTRO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UMSNH", no se ha solicitado verificación virtual por tratarse de un consumible, además de no exceder las 70 UMAS, sin embargo, se anexa la Factura que ampara la entrega-recepción de los materiales y carpeta con evidencias fotográficas.

Asimismo, se informa que esta Unidad Administrativa cuenta con su Aviso de Privacidad Integral y Simplificado, por lo que la información anexa se caracteriza como confidencial, de tal forma que, queda bajo su estricta responsabilidad el manejo de la misma; además la documentación original se encuentra bajo resguardo de esta Dirección, por lo que de requerirse la misma deberá hacerse por vía oficial y de conocimiento a la Contraloría y Abogado General de la UMSNH.

Reiterando la distinguida consideración a la presente, envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DR. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR


**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS**

C.c.p.- M.E. en M.F. Silvia Hernández Capi. – Secretaria Administrativa y Presidente del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la UMSNH - Para su conocimiento.
EMA/rom.

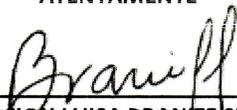
FORMATO E
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

CIUDAD DE MÉXICO A, 13 DE DICIEMBRE DE 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
PRESENTE.

CONCEPCIÓN LUISA BRANIFF SUINAGA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA
COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V., DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE
ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, POR LO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO PARA QUE MI
REPRESENTADA PARTICIPE EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-916066971-E7-2021.

ATENTAMENTE



CONCEPCIÓN LUISA BRANIFF SUINAGA
REPRESENTANTE LEGAL

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
21NI5612886	CAI110203DN4

Nombre, Denominación o Razón social
COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL SA DE CV

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 01 de diciembre de 2021, a las 13:12 horas</p>

Notas
<p>1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p> <p>3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.</p>

Cadena Original

||CAI110203DN4|21NI5612886|01-12-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

OFygCEO1hzJbfEKKVXRaqj/bQVRLiEc/eQRcABdhpDSY//Fso36G3Ym+V/vyFuBmTpDgiTEt+/mdv7NfhCm7ssOp0vZPF9/jzJckURen9X9/GBYj4x4gTPCQqmhbDVuOrDUewLL5Pi0xKlsc8vfjBa6Un9DZ0HucVES2Q5ib4=



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||CAI110203DN4|21NI5612886|01-12-2021|P||0000108888800000031||

Sello Digital

OFygCEO1hzJbfEKkVXRaqj/bQVRL/iEc/eQRCaBdhpDSY//Fso36G3Ym+V/vyFuBmTpDgiTEt+/mdv7NfhCm7ssOp0vZPF9/jzlJckURen9X9/GBYj4x4gTPCQqmhbDVuOrDUewLL5Pi0xKlsc8vfjBa6Un9DZ0HucVES2Q5ib4=



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.



FECHA: 01 de diciembre de 2021

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1638386052864633652382

Clave de R.F.C.: CAI110203DN4

Nombre, Denominación o Razón Social: COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de diciembre de 2021, a las 13:14 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Usted tiene registrado(s) 5 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

- NOTAS:
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
 - La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDD.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:01 de diciembre 2021, 13:14:03|Folio:1638386052864633652382|RFC:CAI110203DN4|Nombre o Razón Social:COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:01 de diciembre 2021, 13:14:03|FechaFinVigencia:31 de diciembre 2021, 13:14:03]

Sello digital: jLPoK10sJ+Y5iHLTULY1o0rkFa2jC8gfcS1I2QRgEJJA/1.eT7z1v1lwFQRtuoexwM9NaDag863ZQwNNhw9g8PA2BjIXuy9oZuKSLK9OnEgTEJEchsvuQaGBSA8gjWw1Z28NmGQgCuPjmiMRKcQx0YaHmNYJ12FhygHuG1H54Q+Vvu8KH4obzCYeFgSkpazT7JN5yRjFPq1Mh+rw1hmetXCW/DdGh+D5E8jPaEabkBdcEYincabRAeBLQgrFIPLVLRmIyZcM+0prT2VBBZD3Hy10EVyS10I7HT1tb6SurGm4o1LFJcQZV3F8RRSsdQ7IVNlzv0n59Hcg==

Secuencia Notarial: 91044659-27b1-4f5a-8fda-2082e9dfe58d

Número de Serie: 00000000000000000001



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001415101/2021

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 01 de Diciembre de 2021.

RAZON SOCIAL: COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL SA DE CV

NRP: Y6246658105

Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL SA DE CV**, con Número de Registro Patronal **Y6246658105**, **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 04 bimestre 2021.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

SANTIAGO TAPIA N° 403 CENTRO,
C.P. 58000, MORELIA, MICH
R.F.C. UMS-300101-KE8

PROVEEDOR:
COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL S.A. DE C.V.

AT'N. CONCEPCIÓN LUISA BRANIFF SUINAGA, REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN : AV. COYOACÁN No. 1052 COL. DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P.03100, CD. DE MÉXICO

Tels. 55-5559-1909 Y 55-5335-2056
cainstitucional@cainstitucional.com

DE LA EMPRESA

FECHA DE ENTREGA MES DIA AÑO

CONDICIONES DE ENTREGA DE ACUERDO
COTIZACIÓN AL CONTRATO

CONDICIONES DE PAGO 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

(A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS)

PEDIDO DE COMPRA

MES DIA AÑO
FECHA 12 14 2021 HOJA N° 1 DE 1

PARTIDA 21601100

RECURSO FEDERAL EXTRAORDINARIO PROGRAMA REGRESO A CLASES. PRODUCTOS DE LIMPIEZA

RESPONSABLE: M.A. ROGELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ

EFFECTUAR ENTREGA EN

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO DE LA UMSNH
RESPONSABLE: M.A. ROGELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ
TESORERÍA DE LA UMSNH SANTIAGO TAPIA # 403 COL. CENTRO C.P. 58000 MORELIA MICH.

ALMACEN ENTREGA BIENES A
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO DE LA UMSNH
RESPONSABLE: M.A. ROGELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ

N° DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS

N° DEL PEDIDO 53 AÑO 2021 SECUENCIA

REQUISICIÓN N° No. Oficio Clave Dependencia
2./2021 DPE-703/2021

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS Y PAQUETES

FECHA DEL FALLO MES DIA AÑO
12 14 2021

SEC.	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL EN MONEDA NACIONAL
RENGLÓN 1	LIMPIADOR ANTIBACTERIAL CON INGREDIENTES: AGUA, PERFUME, ALQUIL SULFONATO DE SODIO > 10%, C9-11 ALCOHOL E0 >10%, C-12-14, ALCOHOL E0 >10% GLUTARALDEHIDO 0.05%, COLORANTES, 1 LT., MARCA FABULOSO	7500	PZA	\$ 20.10	\$ 150,750.00
2.1.1					
RENGLÓN 2	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE, CON INGREDIENTES: AGUA SUAVIZADA, EMULSIFICANTE, ACEITE DE PINO, AGENTE DE CONTROL DE CALIDAD EN FRASCO COLOR VERDE, 828 ML. MARCA PINOL.	7500	PZA	\$ 19.05	\$ 142,875.00
2.1.2					
RENGLÓN 3	TRAPEADORES NÚMERO 18 O DE 500 GRS. CON BASTÓN DE 1.20 CM. MARCA SUGUSA	1000	PZA	\$ 30.40	\$ 30,400.00
2.1.3					
RENGLÓN 4	CONCENTRADO PARA BLANQUEAR ROPA, CONTIENE AGUA E HIPOCLORITO DE SODIO, 1 LT., MARCA CLARASOL	7300	PZA	\$ 8.30	\$ 60,590.00
2.1.4					
RENGLÓN 5	CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DE 10 LITROS, MARCA PLASTIPOP	1000	PZA	\$ 17.90	\$ 17,900.00
2.1.5					
RENGLÓN 6	MICROFIBRA MULTIUSOS 40 x 40 CM., MARCA SUGUSA	1000	PZA	\$ 9.99	\$ 9,990.00
2.1.6					
	MAS DETALLES EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA UMSNH/LPN/A02-2021 Y No. DE COMPRANET LA-916066971-E7-2021				
	ANTES DE LA ENTREGA O VERIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIO FAVOR DE COMUNICARSE CON : RICARDO ORTEGA MACÍAS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, CEL. 44-32-39-37-43 PARA COORDINAR LA FECHA,LUGAR Y HORA DE VERIFICACIÓN				
	ADJUDICADA EN FALLO DE LICITACION PUBLICA UMSNH/LPN/A02-2021 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021 Y No. DE COMPRANET LA-916066971-E7-2021				
				SUBTOTAL	\$ 412,505.00
				I.V.A. 16 %	\$ 66,000.80
				TOTAL	\$ 478,505.80

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)
DR. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
M.E. EN M.F. SILVIA HERNÁNDEZ CAPI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA U.M.S.N.H.

IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE COMERCIO, LA CUAL DE ACUERDO CON SUS FACULTADES REVISARA QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICION

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES VARIAS AL REVERSO

**UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**
REQUISICIÓN DE COMPRA

REQUISICIÓN

002/2021

DEPENDENCIA QUE SOLICITA			FECHA	
Dirección de Programación y Ejercicio del Gasto			25	11 2021
CANTIDAD	ANEXO	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	PREC. UNIT.	IMPORTE
7,500 lts.		Limpiador antibacterial con ingredientes: agua, perfume, alquil sulfonato de sodio <10%, C9-11 alcohol EO <10%, glutaraldehido 0,05%, colorantes, 1LT.	\$27.84	\$208,800.00
7,500 pza.		Multilimpiador desinfectante, con ingredientes: agua suavizada, emulsificante, aceite de pino, agente de control de calidad en frasco de color verde, 828 ML.	\$25.52	\$191,400.00
1,000 pza.		Trapeadores número 18 o de 500 grs. con bastón de 120 cm.	\$37.12	\$37,120.00
7,300 pza.		Concentrado para blanquear ropa, contiene agua y hipoclorito de sodio 1lt.	\$13.92	\$101,616.00
1,000 pza.		Cubeta de plástico de 10 lts. flexible.	\$53.36	\$53,360.00
1,000 pza.		Microfibra multiusos 40x40 cm.	\$27.84	\$27,840.00
[SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)			TECHO FINANCIERO	\$ 620,136.00

OBSERVACIONES:

Productos de limpieza, programa regresos a clases.

BENEFICIARIO: Tesorería

LUGAR : Santiago Tapia No. 403, col. Centro, Morelia Mich.

PARTIDA PRESUPUESTAL:

21601100

VISTO BUENO



DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

SOLICITADO POR

M. A. ROGELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO
ÁREA REQUIRENTE



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Proyecto Regreso a Clases

SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO (U006) EJERCICIO
2021

Anexo 6

TESORERÍA
Dirección de Programación y Ejercicio del Gasto

COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL S.A. DE C.V

CAI110203DN4



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

U.M.S.N.H.

Lugar y fecha de emisión: 01140 2021-12-16T10:15:04

Serie y Folio: A 1493

Folio fiscal: A00B0793-46A4-410D-978E-5DAAAF2CE062

Regimen fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Uso CFDI: Gastos en general

Emitido a:

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

UMS300101KE8

REVISOR ENTREGA
Francisco Jaramila OR
21 de diciembre 2021

Entreg Los Bienes enlistados en la presente Factura

Ernesto Diaz Platacas

21/12/21

NO.ID	CTD	UDM	PRODUCTO	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
01	7500.0	LTR Litro	12163800 Limpiadores químicos	LIMPIADOR ANTIBACTERIAL CON INGREDIENTES:AGUA, PERFUME, ALQUIL SULFONATO DE SODIO 10% C9-11 ALCOHOL E0 10% C12-14.ALCOHOL E0 10% GLUTARALDEHIDO 0.05% COLORANTES, 1 LT. MARCA: FABULOSO	\$20.10	\$150,750.00
02	7500.0	H87 Pieza	12163800 Limpiadores químicos	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE, CON INGREDIENTES: AGUA SUAVISADA, EMULSIFICANTE, ACEITE DE PINO, AGENTE DE CONTROL DE CALIDAD EN FRASCO DE COLOR VERDE 828 ML. MARCA: PINOL	\$19.05	\$142,875.00
03	1000.0	H87 Pieza	47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	TRAPEADORES NUMERO 18 DE 500 GRS CON BASTON DE 1.20 CM MARCA: SUGUSA	\$30.40	\$30,400.00
04	7300.0	H87 Pieza	12141901 Cloro cl	CONCENTRADO PARA BLANQUEAR ROPA, CONTIENE AGUA Y HIPOCLORITO DE SODIO DE 1 LT. MARCA: CLARASOL	\$8.30	\$60,590.00
05	1000.0	H87 Pieza	41121813 Cubetas	CUBETA DE PLÁSTICO FLEXIBLE 10 LITROS MARCA: PALSTIPOP	\$17.90	\$17,900.00
06	1000.0	H87 Pieza	11151500 Fibras	MICROFIBRA MULTIUSOS 40 X 40 CM MARCA: SUGUSA	\$9.99	\$9,990.00

Declaro bajo protesta de decir verdad que recibí de conformidad y plena satisfacción los bienes que se detallan en la presente factura, derivado de la Sesión del comité de aprobación y Adjudicación, con número de control interno UMSNH/CPN/A02/2021 y número de compra CA-916066971-E7-2021, número de pedido 53-2021, requisición 2-2021

Subtotal	\$412,505.00
IVA (16%)	\$66,000.80
Descuento	(\$0.00)
Total	\$478,505.80

Observaciones
UR. TESORERIA DOMICILIO FISCAL SANTIAGO TAPIA #83 COL. CENED C.P. 5900 MORELIA NICH.

Reconociendo la entrega con mi nombre y firma de manera autógrafa, presentando identificación 2058815083
No. empleado 10005606
Rogelio Chavez Matinez
Director de Programación y Ejecución del Aseo

21/12/2021

COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL S.A. DE C.Y
CAI110203DN4

Lugar y fecha de emisión: 01140 2021-12-16T10:15:04
Serie y Folio: A 1493
Folio fiscal: A00B0793-46A4-410D-978E-5DAAAF2CE062
Régimen fiscal: 501 - General de Ley Personas Morales
Uso CFDI: Gastos en general

Total en letra:

Cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos cinco 80/100 MXN

Método de pago:

PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de pago:

03 - Transferencia electrónica de fondos

Fecha y hora de la certificación:

2021-12-16T16:51:55

No de Serie del Certificado de Sello Digital del Emisor:

00001000000414320653

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000509846663

Sello Digital del Emisor:

Q9S+ljsuJjPOuO2eZSqtSM6kqW2QsfaPPuxGHRyT:mN78rYUvvcsmmBc9l8gv4mGugVBBPRDRPxNCrhLZFgXPbMs
bBoCYp2ID76Q+m4OHKuxY6fJeK3sH5kp8ySGAPSPz3mZzFEwCiljTz945OQ4C0wqMk0hnikRm8iJnOSil+oCWpeLB3
JRMf8Cc2269AEFsNX4jLYZUfDiLg3f1ByjylcxuLD5qlcCKb4uNgB57fCCIZxPHstEL8lWprTFR2:Al5wY1FOLTWE6IAy
kCBhdhz'DuLChfTOsTnlCK8NnaAdplCwRGL0cgSBFt16w3oE8qVZU:B9B33Cs5gKhxEwO==

Sello Digital del SAT:

pUBF6XdhNwBomvOSq5pGWXCLHTOkjMXunCdhTfOKcoigL/9+ciKwH5IKKXbRxxgXveihfYGMHzH/IDL1GRFxSRifYB+
Tnr5OrHCibTp0QBtH2FIOMPexAhWUR905A8UJMWOLLYxU0taiAg+am4yk9sbisidYeuKpG7vuUTfvvgiHWTQkiz2d/
-eqkSHBwkrKBe467wl7Je+guaQ1Q15oECjFT42oXeGudwG8Gq3qv18DyqEPpQD091HL9jell230u9dD:vpqwjvHnELnQy
Cb/YO19utqoqQZT/Rnq+1nqyh3+iBzCar6ObsjWCU1BlwRBazUSjabmlPefaoXa15NY2w==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

||1.0|A00B0793-46A4-410D-978E-5DAAAF2CE062|2021-12-16T16:51:55|00001000000414320653|00001000000509846663||



Total en letra:

Cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos cinco 80/100 MXN

Método de pago:

PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de pago:

03 - Transferencia electrónica de fondos

Fecha y hora de la certificación:

2021-12-16T16:51:55

No de Serie del Certificado de Sello Digital del Emisor:

00001000000414320653

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000509846663

Sello Digital del Emisor:

Q9S+ljsuJjPOuO2eZSqtSM6lqW2QsfaPPuxGHRyT/mN78rYUvvcsmm8c9l8gv4mGugVBBPRDRPxNCrhLZFGxPbMs
bBoCYp2ID76Q+m4OHKuxY8fJeK3sH5kp8ySGAPSPz3mZzFEwClljTz945OQ4C0wqMlk0hnKRm8iJnQSl+oCWpéLB3
JRMf8Cc2269AEFsNX4jLYZUfDILG3f1ByjylcxuLD5qlcCKbB4uNgB57rICCFZxPHstEL6IWprTFR2/AI5wY1FOLTWE6IAy
kCBhdhz/DuLChfTOsTnICK8NnaAdptCwRGL0cgSBFtl6w3oE8qVZU/B9B33Cs5gKhxEwQ==

Sello Digital del SAT:

pUBF6XdhNwBdmvOSq5pGWXCLHTOkjMXunCdhTIOKcoigL/9+ciKwH5tKKXbRygXveihfYGMHzH/tDL1GFFxSRiifyB+
Tnr5OrHCltTp0QBtH2FIOMPexAhWUR905A8UJMWOLLYxU0taiAg+am4yk9sbisidDYeuKpG7vuUTH/vgiHWTQklz2d/
+eqkSHBwkrKBe467wt7Je+guaOtQ15oECjFT42oXeGudwG8Gq3qv18DyqEPpQD091HL9jell230u9dD/vqwJvHnELnQy
Cb/YO19utqoqQZT/Rnq+1nqylh3+iBzCar6ObsjWCU1BtwRBazUSjabmlPefaoXa15NY2w==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

||1.0|A0B0793-46A4-410D-978E-5DAAAF2CE062|2021-12-16T16:51:55|00001000000414320653|00001000000509846663||









BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE



CUIDADO FRÁGIL



NO ESTIBAR MAS DE 8 CAJAS

NO PERDAS LA BOTTLE DESPUÉS DE QUE SE TERMINA EL CONTENIDO PARA EVITAR POLVICIONES

NO ESTIBAR MAS DE 8 CAJAS

NO ESTIBAR



NO ESTIBAR MAS DE 8 CAJAS

NO PERDAS LA BOTTLE DESPUÉS DE QUE SE TERMINA EL CONTENIDO PARA EVITAR POLVICIONES

NO ESTIBAR MAS DE 8 CAJAS

NO ESTIBAR MAS DE 8 CAJAS

NO PERDAS LA BOTTLE DESPUÉS DE QUE SE TERMINA EL CONTENIDO PARA EVITAR POLVICIONES

NO ESTIBAR MAS DE 8 CAJAS

NO PERDAS LA BOTTLE DESPUÉS DE QUE SE TERMINA EL CONTENIDO PARA EVITAR POLVICIONES

CUIDADO FRÁGIL

NO ESTIBAR MAS DE 8 CAJAS

NO PERDAS LA BOTTLE DESPUÉS DE QUE SE TERMINA EL CONTENIDO PARA EVITAR POLVICIONES

BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE



NO ESTIBAR MAS DE 8 CAJAS

CUIDADO FRÁGIL

NO PERDAS LA BOTTLE DESPUÉS DE QUE SE TERMINA EL CONTENIDO PARA EVITAR POLVICIONES

NO ESTIBAR MAS DE 8 CAJAS

NO PERDAS LA BOTTLE DESPUÉS DE QUE SE TERMINA EL CONTENIDO PARA EVITAR POLVICIONES











EN
SANCIA

Fabuloso

FRESQUERA Y ANTIVIRAL
ANTIBACTERIAL

NEUTRALIZA
MALOS OLORES,
VIRUS Y BACTERIAS*

11 Litros (11 dm³)
1.1 Litros (1.1 dm³)

¡Prepara Lavajitas!

Contáctanos? Llámame
Centro de
800-001-1400

Rubbermaid
Commercial Products
HYGEN

PAÑO DE MICROFIBRA DE USO GENERAL Rubbermaid HYGEN™

Limpieza a bajo costo

- **DURABILIDAD**
Es 4 veces más resistente que el algodón.
- **RENTABILIDAD**
Limpia 30% más grasa que los paños de algodón y ahorra en uso de químicos.
- **EFFECTIVIDAD**
Remueve el 99% de virus y bacterias.
- **INTELIGENCIA**
Codificación de color que ayuda a controlar la contaminación cruzada.
Su larga vida reduce el uso de toallas y paños desechables.

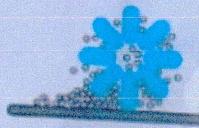
4 piezas con Código de color

Limpieza con paños de algodón



empuja el polvo

Limpieza con paños de Microfibra



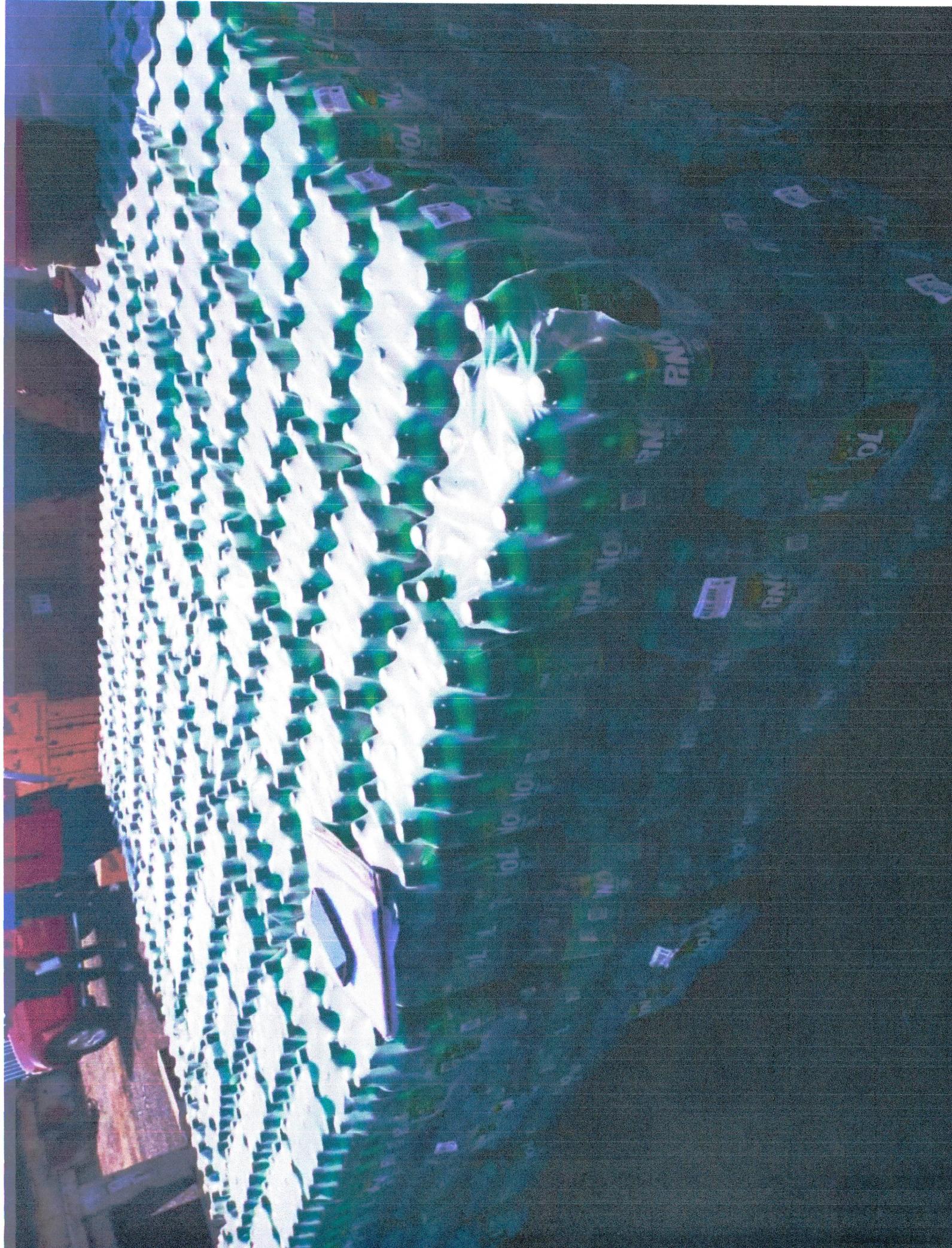
atrapa el polvo

086876213547











PINE MOL EL ORIGINAL
750 ml
¡+ de 1,000 superficies!
¡+ de 7 días!

PINE MOL EL ORIGINAL
750 ml
¡+ de 1,000 superficies!
¡+ de 7 días!

PINE MOL EL ORIGINAL
750 ml
¡+ de 1,000 superficies!
¡+ de 7 días!

PINE MOL EL ORIGINAL
750 ml
¡+ de 1,000 superficies!
¡+ de 7 días!

PINE MOL EL ORIGINAL
750 ml
¡+ de 1,000 superficies!
¡+ de 7 días!







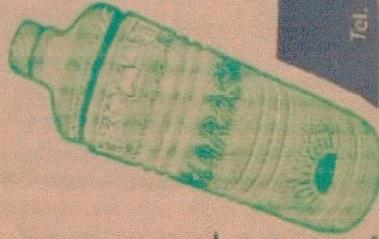
BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE



UN RAYO DE SOL EMBOTELLADO

INDUSTRIAS JLC S.A. DE C.V.
CALZADA SAN LORENZO TEZORCO No. 201
COL. SAN NICOLAS TOLLINO DEL IZAPALAPA
C.P. 09315 CIUDAD DE MEXICO
www.clarasol.com ventas@calidad.clarasol.com

24 BOTELLAS DE 500 ml



Tel: (56) 5612-1295



7070000

UNASOL

BOTELLA PETROL



BLANQUEADOR DE

CLARAR

Blanqueador de ropa y tejidos

CONT. NET. 500 ml



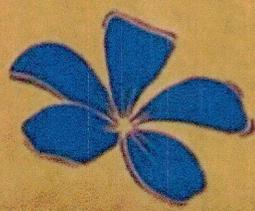
ED DAVIL N



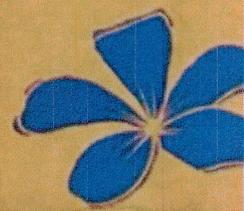
CONTENIDO.
**12 BOTELLAS 1 L
FABULOSO**

Hace Feliz a Tu Nariz

FMX05337 FRESCA LAVANDA
EXP10/2023LOT1300MX112T18:14



Con Partículas Activas





UNIVERSIDAD MICHUACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Proyecto Regreso a Clases

SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO (U006) EJERCICIO
2021

Anexo 7

TESORERÍA
Dirección de Programación y Ejercicio del Gasto



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA
PROGRAMA REGRESO A CLASE

Siendo las 10:00 horas del día 21 de diciembre de 2021, en las instalaciones que ocupa el Centro de Información, Arte y Cultura en Ciudad Universitaria, se dieron cita los C. M. en A. Rogelio Chávez Martínez, Director de Programación y Ejercicio del Gasto y el Dr. Miguel Ángeles Hernández, Regente del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, para llevar a cabo la entrega – recepción de material de limpieza que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	CANTIDAD
Limpiador antibacterial con ingredientes: agua, perfume, alquil sulfonato de sodio <10%, C9-11 alcohol EO <10%, glutaraldehído 0.05%, colorantes, 1LT.	1433
Multimpiador desinfectante, con ingredientes: agua suavizada, emulsificante, aceite de pino, agente de control de calidad en frasco de color verde, 828 ML.	1433
Trapeadores número 18 o de 500 grs. con bastón de 120 cm.	191
Concentrado para blanquear ropa, contiene agua y hipoclorito de sodio lit.	1395
Cubeta de plástico de 10 lts. flexible.	191
Microfibra multusos 40x40 cm.	191

Una vez concluido el conteo de los productos, firman la presente los que en ella intervinieron.

M. en A. Rogelio Chávez Martínez
Director de Programación y
Ejercicio del Gasto

Dr. Miguel Ángeles Hernández
Regente del Colegio Primitivo y
Nacional de San Nicolás de Hidalgo

Testigos

Dr. Edgar Martínez Altamirano
Director de Adquisiciones de
Bienes y Servicios

Dra. Laura Erandi Cázares Rosales
Coordinadora General de la División
del Bachillerato





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

TESORERÍA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO
No. Oficio: DPE-761/2021
Morelia, Michoacán. a 17 de Diciembre de 2021.

M.D. MIGUEL ÁNGELES HERNÁNDEZ
REGENTE DEL COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito informarle que, en el marco del proyecto "regreso a clases" la Unidad Responsable a su digno cargo será beneficiada con la asignación de material de limpieza para el uso en las instalaciones.

El próximo día 21 de diciembre a las 9 horas, se hará entrega formal de los bienes en el Centro de Información, Arte y Cultura de la Universidad, localizado en Av. Francisco J. Mujica, S/N. Edificio "CIAC". Ciudad Universitaria, por lo que atentamente le extiendo invitación para asistir y recibir los productos que se detallan al reverso de este documento.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

Ateentamente

M.A. ROGELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y
EJERCICIO DEL GASTO

C.c.p. Dr. Rodrigo Gómez Monge, Tesorero de la Universidad, para su conocimiento
C.c.p. Dra. Laura Erandi Cazares Rosales, Coordinadora General del Bachillerato, mismo fin
C.c.p. Dr. Edgar Martínez Altamirano, Director de Adquisiciones, mismo fin
C.c.p. Minutario





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA
PROGRAMA REGRESO A CLASE

Siendo las 10:00 horas del día 21 de diciembre de 2021, en las instalaciones que ocupa el Centro de Información, Arte y Cultura en Ciudad Universitaria, se dieron cita los C. M. en A. Rogelio Chávez Martínez, Director de Programación y Ejercicio del Gasto y la Lic. María del Rosario Cortes Zavala, Directora de la Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio", para llevar a cabo la entrega – recepción de material de limpieza que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	CANTIDAD
Limpiador antibacterial con ingredientes: agua, perfume, alquil sulfonato de sodio <10%, C9-11 alcohol EO <10%, glutaraldehído 0,05%, colorantes, 1LT.	1793
Multilimpiador desinfectante, con ingredientes: agua suavizada, emulsificante, aceite de pino, agente de control de calidad en frasco de color verde, 828 ML.	1793
Trapeadores número 18 o de 500 grs. con bastón de 120 cm.	239
Concentrado para blanquear ropa, contiene agua y hipoclorito de sodio lit.	1745
Cubeta de plástico de 10 lts. flexible.	239
Microfibra multifusos 40x40 cm.	239

Una vez concluido el conteo de los productos, firman la presente los que en ella intervinieron.

M. en A. Rogelio Chávez Martínez
Director de Programación y
Ejercicio del Gasto

Lic. María del Rosario Cortes Zavala
Directora de la Escuela Preparatoria
"Ing. Pascual Ortiz Rubio"

Testigos

Dr. Edgar Martínez Alfamirano
Director de Adquisiciones de
Bienes y Servicios

Dra. Laura Erandi Cázares Rosales
Coordinadora General de la División
del Bachillerato





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

TESORERÍA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO
No. Oficio: DPE-763/2021
Morelia, Michoacán, a 17 de Diciembre de 2021.

Lic. María del Rosario Cortes Zavala
Directora de la Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio"
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
PRESENTE.

Por este conducto me permito informarle que, en el marco del proyecto "regreso a clases" la Unidad Responsable a su digno cargo será beneficiada con la asignación de material de limpieza para el uso en las instalaciones.

El próximo día 21 de diciembre a las 9 horas, se hará entrega formal de los bienes en el Centro de Información, Arte y Cultura de la Universidad, localizado en Av. Francisco J. Mujica, S/N. Edificio "CIAC". Ciudad Universitaria, por lo que atentamente le extiendo invitación para asistir y recibir los productos que se detallan al reverso de este documento.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

Atentamente

M.A. ROGELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y
EJERCICIO DEL GASTO

C.c.p. Dr. Rodrigo Gómez Monge, Tesorero de la Universidad, para su conocimiento
C.c.p. Dra. Laura Erandi Cazares Rosales, Coordinadora General del Bachillerato, mismo fin
C.c.p. Dr. Edgar Martínez Altamirano, Director de Adquisiciones, mismo fin
C.c.p. Minutario





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA
PROGRAMA REGRESO A CLASE

Siendo las 10:00 horas del día 21 de diciembre de 2021, en las instalaciones que ocupa el Centro de Información, Arte y Cultura en Ciudad Universitaria, se dieron cita los C. M. en A. Rogelio Chávez Martínez, Director de Programación y Ejercicio del Gasto y el M. en C. Juan José Osorio Ramos, Director de la Escuela Preparatoria "José Ma. Morelos y Pavón", para llevar a cabo la entrega – recepción de material de limpieza que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	CANTIDAD
Limpiador antibacterial con ingredientes: agua, perfume, alquili sulfonato de sodio <10%, C9-11 alcohol EO <10%, glutaraldehído 0.05%, colorantes, I.L.T.	787
Multipropósito desinfectante, con ingredientes: agua suavizada, emulsificante, aceite de pino, agente de control de calidad en frasco de color verde, 828 ML.	787
Trapeadores número 18 o de 500 grs. con bastón de 120 cm.	104
Concentrado para blanquear ropa, contiene agua y hipoclorito de sodio 11.	766
Cubeta de plástico de 10 lts. flexible.	104
Microfibra multiusos 40x40 cm.	104

Una vez concluido el conteo de los productos, firman la presente los que en ella intervinieron.

M. en A. Rogelio Chávez Martínez
Director de Programación y
Ejercicio del Gasto

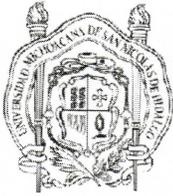
M. en C. Juan José Osorio Ramos
Director de la Escuela Preparatoria
"José Ma. Morelos y Pavón"

Testigos

Dr. Edgar Martínez Altamirano
Director de Adquisiciones de
Bienes y Servicios

Dra. Laura Erandi Cázares Rosales
Coordinadora General de la División
del Bachillerato





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

TESORERÍA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO
No. Oficio: DPE-765/2021
Morelia, Michoacán, a 17 de Diciembre de 2021.

M. en C. Juan José Osorio Ramos
Director de la Escuela Preparatoria "José Ma. Morelos y Pavón"
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
PRESENTE.

Por este conducto me permito informarle que, en el marco del proyecto "regreso a clases" la Unidad Responsable a su digno cargo será beneficiada con la asignación de material de limpieza para el uso en las instalaciones.

El próximo día 21 de diciembre a las 9 horas, se hará entrega formal de los bienes en el Centro de Información, Arte y Cultura de la Universidad, localizado en Av. Francisco J. Mujica, S/N. Edificio "CIAC". Ciudad Universitaria, por lo que atentamente le extiendo invitación para asistir y recibir los productos que se detallan al reverso de este documento.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

Atentamente

M.A. ROGELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y
EJERCICIO DEL GASTO

C.c.p. Dr. Rodrigo Gómez Monge, Tesorero de la Universidad, para su conocimiento
C.c.p. Dra. Laura Erandi Cazares Rosales, Coordinadora General del Bachillerato, mismo fin
C.c.p. Dr. Edgar Martínez Altamirano, Director de Adquisiciones, mismo fin
C.c.p. Minutario





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA
PROGRAMA REGRESO A CLASE

Siendo las 10:00 horas del día 21 de diciembre de 2021, en las instalaciones que ocupa el Centro de Información, Arte y Cultura en Ciudad Universitaria, se dieron cita los C. M. en A. Rogelio Chávez Martínez, Director de Programación y Ejercicio del Gasto y el Mtro. Christian Israel Bocanegra Díaz, Director de la Escuela Preparatoria "Isaac Arriaga", para llevar a cabo la entrega – recepción de material de limpieza que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	CANTIDAD
Limpiador antibacterial con ingredientes: agua, perfume, alquil sulfonato de sodio <10%, C9-11 alcohol EO <10%, glutaraldehído 0,05%, colorantes, 1LT.	950
Multilimpiador desinfectante, con ingredientes: agua suavizada, emulsificante, aceite de pino, agente de control de calidad en frasco de color verde, 828 ML.	950
Trapeadores número 18 o de 500 grs. con bastón de 120 cm.	126
Concentrado para blanquear ropa, contiene agua y hipoclorito de sodio 1lt.	925
Cubeta de plástico de 10 lts. flexible.	126
Microfibra multusos 40x40 cm.	126

Una vez concluido el conteo de los productos, firman la presente los que en ella intervinieron.

M. en A. Rogelio Chávez Martínez
Director de Programación y
Ejercicio del Gasto

Mtro. Christian Israel Bocanegra Díaz
Director de la Escuela Preparatoria
"Isaac Arriaga"

Testigos

Dr. Edgar Martínez Altamirano
Director de Adquisiciones de
Bienes y Servicios

Dra. Laura Erandi Cázares Rosales
Coordinadora General de la División
del Bachillerato





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

TESORERÍA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO
No. Oficio: DPE-764/2021
Morelia, Michoacán, a 17 de Diciembre de 2021.

Mtro. Christian Israel Bocanegra Díaz
Director de la Escuela Preparatoria "Isaac Arriaga"
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
PRESENTE.

Por este conducto me permito informarle que, en el marco del proyecto "regreso a clases" la Unidad Responsable a su digno cargo será beneficiada con la asignación de material de limpieza para el uso en las instalaciones.

El próximo día 21 de diciembre a las 9 horas, se hará entrega formal de los bienes en el Centro de Información, Arte y Cultura de la Universidad, localizado en Av. Francisco J. Mujica, S/N. Edificio "CIAC". Ciudad Universitaria, por lo que atentamente le extiendo invitación para asistir y recibir los productos que se detallan al reverso de este documento.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

Atentamente

M.A. ROGELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y
EJERCICIO DEL GASTO

C.c.p. Dr. Rodrigo Gómez Monge, Tesorero de la Universidad, para su conocimiento
C.c.p. Dra. Laura Erandi Cazares Rosales, Coordinadora General del Bachillerato, mismo fin
C.c.p. Dr. Edgar Martínez Altamirano, Director de Adquisiciones, mismo fin
C.c.p. Minutario





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA
PROGRAMA REGRESO A CLASE

Siendo las 10:00 horas del día 21 de diciembre de 2021, en las instalaciones que ocupa el Centro de Información, Arte y Cultura en Ciudad Universitaria, se dieron cita los C. M. en A. Rogelio Chávez Martínez, Director de Programación y Ejercicio del Gasto y el M.T.E. Moisés García Mendoza, Director de la Escuela Preparatoria "Melchor Ocampo", para llevar a cabo la entrega – recepción de material de limpieza que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	CANTIDAD
Limpiador antibacterial con ingredientes: agua, perfume, alquil sulfonato de sodio <10%, C9-11 alcohol EO <10%, glutaraldehído 0,05%, colorantes, 1LT.	914
Multimpiador desinfectante, con ingredientes: agua suavizada, emulsificante, aceite de pino, agente de control de calidad en frasco de color verde, 828 ML.	914
Trapeadores número 18 o de 500 grs. con bastón de 120 cm.	122
Concentrado para blanquear ropa, contiene agua y hipoclorito de sodio 1lt.	890
Cubeta de plástico de 10 lts. flexible.	122
Microfibra multifusos 40x40 cm.	122

Una vez concluido el conteo de los productos, firman la presente los que en ella intervinieron.

M. en A. Rogelio Chávez Martínez
Director de Programación y
Ejercicio del Gasto

M.T.E. Moisés García Mendoza
Director de la Escuela Preparatoria
"Melchor Ocampo"

Testigos

Dr. Edgar Martínez Altamirano
Director de Adquisiciones de
Bienes y Servicios

Dra. Laura Erandi Cázares Rosales
Coordinadora General de la División
del Bachillerato





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

TESORERÍA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO
No. Oficio: DPE-767/2021
Morelia, Michoacán, a 17 de Diciembre de 2021.

M.T.E. Moises García Mendoza
Director de la Escuela Preparatoria "Melchor Ocampo"
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
PRESENTE.

Por este conducto me permito informarle que, en el marco del proyecto "regreso a clases" la Unidad Responsable a su digno cargo será beneficiada con la asignación de material de limpieza para el uso en las instalaciones.

El próximo día 21 de diciembre a las 9 horas, se hará entrega formal de los bienes en el Centro de Información, Arte y Cultura de la Universidad, localizado en Av. Francisco J. Mujica, S/N. Edificio "CIAC". Ciudad Universitaria, por lo que atentamente le extiendo invitación para asistir y recibir los productos que se detallan al reverso de este documento.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

Atentamente

M.A. ROGELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y
EJERCICIO DEL GASTO

C.c.p. Dr. Rodrigo Gómez Monge, Tesorero de la Universidad, para su conocimiento
C.c.p. Dra. Laura Erandi Cazares Rosales, Coordinadora General del Bachillerato, mismo fin
C.c.p. Dr. Edgar Martínez Altamirano, Director de Adquisiciones, mismo fin
C.c.p. Minutario





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA
PROGRAMA REGRESO A CLASE

Siendo las 10:00 horas del día 21 de diciembre de 2021, en las instalaciones que ocupa el Centro de Información, Arte y Cultura en Ciudad Universitaria, se dieron cita los C. M. en A. Rogelio Chávez Martínez, Director de Programación y Ejercicio del Gasto y el Mtro. Zirahuén Eliel Montaña Álvarez, Director de la Escuela Preparatoria "Lic. Eduardo Ruiz", para llevar a cabo la entrega – recepción de material de limpieza que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	CANTIDAD
Limpiador antibacterial con ingredientes: agua, perfume, alquil sulfonato de sodio <10%, C9-11 alcohol EO <10%, glutaraldehído 0,05%, colorantes, 1LT.	961
Multimpiador desinfectante, con ingredientes: agua suavizada, emulsificante, aceite de pino, agente de control de calidad en frasco de color verde, 828 ML.	961
Trapeadores número 18 o de 500 grs. con bastón de 120 cm.	128
Concentrado para blanquear ropa, contiene agua y hipoclorito de sodio 1lt.	935
Cubeta de plástico de 10 lts. flexible.	128
Microfibra multusos 40x40 cm.	128

Una vez concluido el conteo de los productos, firman la presente los que en ella intervinieron.

M. en A. Rogelio Chávez Martínez
Director de Programación y
Ejercicio del Gasto

Mtro. Zirahuén Eliel Montaña Álvarez
Director de la Escuela Preparatoria
"Lic. Eduardo Ruiz"

Testigos

Dr. Edgar Martínez Altamirano
Director de Adquisiciones de
Bienes y Servicios

Dra. Laura Erandi Cázarez Rosales
Coordinadora General de la División
del Bachillerato





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

TESORERÍA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO
No. Oficio: DPE-766/2021
Morelia, Michoacán. a 17 de Diciembre de 2021.

Mtro. Zirahuén Eiel Montaña Álvarez
Director de la Escuela Preparatoria "Lic. Eduardo Ruiz"
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
PRESENTE.

Por este conducto me permito informarle que, en el marco del proyecto "regreso a clases" la Unidad Responsable a su digno cargo será beneficiada con la asignación de material de limpieza para el uso en las instalaciones.

El próximo día 21 de diciembre a las 9 horas, se hará entrega formal de los bienes en el Centro de Información, Arte y Cultura de la Universidad, localizado en Av. Francisco J. Mujica, S/N. Edificio "CIAC". Ciudad Universitaria, por lo que atentamente le extiendo invitación para asistir y recibir los productos que se detallan al reverso de este documento.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

Atentamente

M.A. ROGELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y
EJERCICIO DEL GASTO

C.c.p. Dr. Rodrigo Gómez Monge, Tesorero de la Universidad, para su conocimiento
C.c.p. Dra. Laura Erandi Cazares Rosales, Coordinadora General del Bachillerato, mismo fin
C.c.p. Dr. Edgar Martínez Altamirano, Director de Adquisiciones, mismo fin
C.c.p. Minutario





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

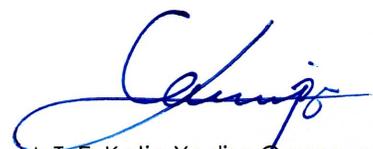
ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA
PROGRAMA REGRESO A CLASE

Siendo las 10:00 horas del día 21 de diciembre de 2021, en las instalaciones que ocupa el Centro de Información, Arte y Cultura en Ciudad Universitaria, se dieron cita los C. M. en A. Rogelio Chávez Martínez, Director de Programación y Ejercicio del Gasto y la M. T. E. Katia Yadira Carranza Sámano, Directora de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", para llevar a cabo la entrega – recepción de material de limpieza que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	CANTIDAD
Limpiador antibacterial con ingredientes: agua, perfume, alquil sulfonato de sodio <10%, C9-11 alcohol B0 <10%, glutaraldehído 0,05%, colorantes, 1LT.	662
Multilimpiador desinfectante, con ingredientes: agua suavizada, emulsificante, aceite de pino, agente de control de calidad en frasco de color verde, 828 ML.	662
Trapeadores número 18 o de 500 grs. con bastón de 120 cm.	90
Concentrado para blanquear ropa, contiene agua y hipoclorito de sodio lit.	644
Cubeta de plástico de 10 lts. flexible.	90
Microfibra multiusos 40x40 cm.	90

Una vez concluido el conteo de los productos, firman la presente los que en ella intervinieron.


M. en A. Rogelio Chávez Martínez
Director de Programación y
Ejercicio del Gasto


M. T. E. Katia Yadira Carranza Sámano
Directora de la Escuela Preparatoria
"Gral. Lázaro Cárdenas"

Testigos


Dr. Edgar Martínez Altamirano
Director de Adquisiciones de
Bienes y Servicios


Dra. Laura Erandi Cázares Rosales
Coordinadora General de la División
del Bachillerato





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

TESORERÍA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO
No. Oficio: DPE-762/2021
Morelia, Michoacán. a 17 de Diciembre de 2021.

M. T. E. Katia Yadira Carranza Sámano
Directora de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas"
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
PRESENTE.

Por este conducto me permito informarle que, en el marco del proyecto "regreso a clases" la Unidad Responsable a su digno cargo será beneficiada con la asignación de material de limpieza para el uso en las instalaciones.

El próximo día 21 de diciembre a las 9 horas, se hará entrega formal de los bienes en el Centro de Información, Arte y Cultura de la Universidad, localizado en Av. Francisco J. Mujica, S/N. Edificio "CIAC". Ciudad Universitaria, por lo que atentamente le extiendo invitación para asistir y recibir los productos que se detallan al reverso de este documento.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

Atentamente

M.A. ROGELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y
EJERCICIO DEL GASTO

C.c.p. Dr. Rodrigo Gómez Monge, Tesorero de la Universidad, para su conocimiento
C.c.p. Dra. Laura Erandi Cazares Rosales, Coordinadora General del Bachillerato, mismo fin
C.c.p. Dr. Edgar Martínez Altamirano, Director de Adquisiciones, mismo fin.
C.c.p. Minutario









BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE
CLARASOL
UN RAYO DE SOL EMBOTELLADO
12 BOTTELLAS DE 1 L

NO ESTIBAR MAS DE 8 CAJAS

BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE
CLARASOL
UN RAYO DE SOL EMBOTELLADO
12 BOTTELLAS DE 1 L

NO ESTIBAR MAS DE 8 CAJAS

BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE
CLARASOL
UN RAYO DE SOL EMBOTELLADO
12 BOTTELLAS DE 1 L

BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE
CLARASOL
UN RAYO DE SOL EMBOTELLADO
12 BOTTELLAS DE 1 L

NO ESTIBAR MAS DE 8 CAJAS

BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE
CLARASOL
UN RAYO DE SOL EMBOTELLADO
12 BOTTELLAS DE 1 L

NO ESTIBAR MAS DE 8 CAJAS

BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE
CLARASOL
UN RAYO DE SOL EMBOTELLADO
12 BOTTELLAS DE 1 L

BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE
CLARASOL
UN RAYO DE SOL EMBOTELLADO
12 BOTTELLAS DE 1 L

NO ESTIBAR MAS DE 8 CAJAS

BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE
CLARASOL
UN RAYO DE SOL EMBOTELLADO
12 BOTTELLAS DE 1 L

NO ESTIBAR MAS DE 8 CAJAS

BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE
CLARASOL
UN RAYO DE SOL EMBOTELLADO
12 BOTTELLAS DE 1 L

BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE
CLARASOL
UN RAYO DE SOL EMBOTELLADO
12 BOTTELLAS DE 1 L

NO ESTIBAR MAS DE 8 CAJAS

BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE
CLARASOL
UN RAYO DE SOL EMBOTELLADO
12 BOTTELLAS DE 1 L

NO ESTIBAR MAS DE 8 CAJAS

BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE
CLARASOL
UN RAYO DE SOL EMBOTELLADO
12 BOTTELLAS DE 1 L

BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE
CLARASOL
UN RAYO DE SOL EMBOTELLADO
12 BOTTELLAS DE 1 L

NO ESTIBAR MAS DE 8 CAJAS

BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE
CLARASOL
UN RAYO DE SOL EMBOTELLADO
12 BOTTELLAS DE 1 L

NO ESTIBAR MAS DE 8 CAJAS

BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE
CLARASOL
UN RAYO DE SOL EMBOTELLADO
12 BOTTELLAS DE 1 L



UNIVERSIDAD MICHOCANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Proyecto Regreso a Clases

SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO (U006) EJERCICIO
2021

Anexo 8

TESORERÍA
Dirección de Programación y Ejercicio del Gasto



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Proyecto, Regreso a Clases
Estado de Resultados

Ingresos

Subsidio Federal Extraordinario	\$	620,322.00
Productos Financieros		2,685.62

Total de Ingresos del proyecto **\$ 623,007.62**

Egresos

Material de limpieza	\$	478,505.80
Comisiones Bancarias		-

Total de Egresos del Proyecto **\$ 478,505.80**

Resultado del Ejercicio **\$ 144,501.82**

Nota: El importe no ejercido ni comprometido al 31/12/2021, fue reintegrado a la Tesorería de la Federación, conforme a las disposiciones aplicables.


Dr. Rodrigo Gómez Monge
Tesorero


M. en A. Rogelio Chávez Martínez
Director de Programación y Ejercicio del Gasto



UNIVERSIDAD MICHOCANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Proyecto Regreso a Clases

SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO (U006) EJERCICIO
2021

Anexo 9

TESORERÍA
Dirección de Programación y Ejercicio del Gasto

RECURSO FEDERAL REGRESO A CLASES
 UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
 CALLE SANTIAGO TAPIA 403
 MORELIA CENTRO
 MORELIA MICH. C.P. 58000
 SUCURSAL: 0667 MORELIA CATEDRAL
 TIPO DE ENVIO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 04265397
 RFC: UMS300101KE8

DATOS DE SUCURSAL:
 PLAZA:
 DIRECCIÓN: PORTAL GALEANA / MADERO Y B JUAREZ 117 CENTRO
 TELÉFONO: 3132639

INFORMACIÓN DEL PERIODO

Periodo Del 22/Octubre/2021 al 31/Octubre/2021
 Fecha de corte 31/Octubre/2021
 Moneda PESOS

RESUMEN INTEGRAL

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	1168235507	072 470 01168235507 6	\$0.00	\$25,000.54
TOTAL			\$0.00	\$25,000.54

DETALLE ENLACE GLOBAL PM C/INT. ▼

Resumen del periodo	
Saldo inicial del periodo	\$ 0.00
+ Total de depósitos	\$ 25,000.00
- Total de retiros	\$ 0.00
+ Intereses Netos Ganados	\$ 0.54
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 0.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 0.00
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00
Saldo actual	\$ 25,000.54
Saldo disponible al día*	\$ 25,000.54

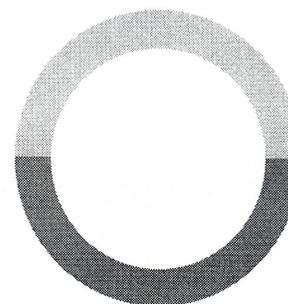
Saldo Promedio	
Saldo promedio mínimo	\$ 0.00
En el Periodo 22 Oct al 31 Oct:	\$ 15,000.00
Días que comprende el periodo	10

Intereses devengados	
Tasa Bruta Anual	0.13%
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 0.54
Retención de ISR	\$ 0.00
INTERESES NETOS GANADOS	\$ 0.54

Saldo no disponible al día	
Depósitos de Cheques S.B.C.	\$0.00
Ret. Garantía Líquida	\$0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$0.00
Compras no aplicadas	\$0.00
TOTAL	\$0.00

Resumen de comisiones	
Cheques girados	0
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 0.00

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES
 (Saldo inicial de \$0.00)



DEPÓSITOS	\$25,000.00
RETIROS	\$0.00
COMISIONES	\$0.00
OTROS CARGOS	\$0.00
SALDO FINAL	\$25,000.54

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) ▼

Enlace Global Pm C/Intereses

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
21-OCT-21	SALDO ANTERIOR			0.00

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) (CONTINUACIÓN) ▼

Enlace Global Pm C/Intereses				
FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
22-OCT-21	APERTURA DE CUENTA	0.00		0.00
26-OCT-21	2021102640014 BET0000437051470 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 12:32:17 DEL CLIENTE UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE DE LA CLABE 014470655046222460 CON RFC UMS300101KE8 CONCEPTO: saldo operativo REFERENCIA: 3705147 CVE RAST: 2021102640014 BET0000437051470	25,000.00		25,000.00
29-OCT-21	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2021-10-31		0.54	25,000.54

OTROS ▼
Informe de Depósitos en efectivo (IDE) mayores a \$15,000 pesos

Mes:	OCTUBRE de 2021
Excedentes de depósitos	\$ 2,030,100.10
Tipo de Cambio	\$ 20.1930
Resumen por cliente del ejercicio 2021	
Monto de excedente de depósitos	\$ 25,077,464.34

*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo titularidad del cliente dentro de un mes calendario.

MENSAJES IMPORTANTES

ESTIMADO CLIENTE, TENEMOS MEJORAS PARA DARLE FORMAS MAS SEGURAS DE ATENDERLE.

HEMOS ADICIONADO NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA QUE APROVECHE AL MAXIMO NUESTROS SERVICIOS. AHORA A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS, PODRA REALIZAR DISTINTAS OPERACIONES Y CONTRATAR NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CON SUS FACTORES DE AUTENTICACION Y/O INFORMACION BIOMETRICA. ESTOS CAMBIOS SE VERAN REFLEJADOS EN SU CONTRATO A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2021 Y LOS PODRA CONSULTAR EN LA PAGINA CONDUSEF.GOB.MX CON EL RECA 0351-437-021608/05-01657-0521. AGRADECEMOS SU PREFERENCIA Y LE REITERAMOS QUE ESTAMOS A SUS ORDENES EN BANORTE O EN NUESTRA RED DE SUCURSALES, DONDE UNO DE NUESTROS EJECUTIVOS CON GUSTO LO ATENDERA.

**Advertencia: Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.
El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.**

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha.

Aviso de privacidad

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en www.banorte.com en el entendido de que su información será tratada con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)**, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: une@banorte.com, o al Teléfono: **800 627 2292** así como en cualquiera de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx con número telefónico de atención en la Ciudad de México **(55) 5340 0999** y desde el interior de la República el **800 999 8080**.

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64330, Monterrey Nuevo Leon, RFC: 66MN930209927

Referencia de Abreviaturas

ABO	Abono	COM	Comisión	EDO	Estado	O/B	Otro Banco
ATM	Cajero Automático	CONS	Consulta	I.S.R	Impuesto Sobre la Renta	PZO	Plazo
BTE	Banorte	CPA	Compra	I.V.A	Impuesto al Valor Agregado	R.F.C	Registro Federal de Causantes
CAM	Cámara de compensación	CTA	Cuenta	INT	Interés (es)	REV	Reverso
CAP	Capital	DEP	Depósito	INTBC	Interbancaria	S.B.C	Saldo salvo Buen Cobro
CHEQ/CHQ	Cheque	DEV	Devolución	INV	Inversión	VEN	Ventanilla
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada	DISP	Disposición/Dispersión	LIQ	Liquidación (Pago)		



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDI por cliente, por Institución. Lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Vista la página www.ipab.org.mx

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL
T168235507 - ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES
Folio Fiscal: C12B2E5C-906D-45A4-AC8F-85D868FFAC98

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000507237013

No de Serie del Certificado del Emisor: 00001000000504876057

Fecha y hora de certificación: 2021-11-02T03:18:07

Lugar y fecha de elaboración: 64830 2021-10-31

Forma de pago: 03-Transferencia electrónica de fondos

Sello Digital del CFDI:

OTgQUWWlwhgzdsFI9PKta1qrRzGKoc+XLDc2XXIHmKRgk156T2NXI8kzfp+dv9eGCQtkmAatqdlHs6AUIN9cEhrckjUH1jh2uCV2ulf5cwQp5478kkfUad3gUtK88Wx0irl+JlprewvQbwrO16Vci9+e9yhUYGhXqj+wWkfcxwFuD1NVH6pVYiXnDFi/tkTe3pIGlpQ+bMXVIN9YPPa76mkUcdsyT360AohqH0V+YzG9GZG7t+6Sa+Y1p4YLidBacgY6Vh3B3M+W4FXSeqvjCnpUOp0RsEPtlfWXXtBWa4QMRI5z8Z3PtOSAth2e7fEChj7Pck/q1ysUDDY1r1CQ==

Sello del SAT:

XZWW13vLeeiLjBoaKqqbGVQz8hfudNrpw+jBTy1lu88AUJGx4u/2yUYckScqcyAGcx1034Q3qMpUqlCR34D41vBpjERNswiNzFfThla2y0fgED9+S3VqznzKFrmdWBeCtc9GNn4Xn53uGMjyY3+8s110Z4kXtHbO9acMlzMmYQEWlqTspuyhqVt5H19h+Fc4ElbiYn+8rjLqTepldvVKWXI OJGYwW9XsCwrhQtGK3+3yUJScTqbevQRDbBznq/BMlfCOIRtZdGvdprUJ2tsoiW2uyqlhg+38PLAYOeQLxbDhHPQHVCbxAhYHVYukHHzHpu b/xQWDgxsV84g==


Cadena original del complemento de certificación:

||1.1|C12B2E5C-906D-45A4-AC8F-85D868FFAC98|2021-11-02T03:18:07|DCD090706E42||OTgQUWWlwhgzdsFI9PKta1qrRzGKoc+XLDc2XXIHmKRgk156T2NXI8kzfp+dv9eGCQtkmAatqdlHs6AUIN9cEhrckjUH1jh2uCV2ulf5cwQp5478kkfUad3gUtK88Wx0irl+JlprewvQbwrO16Vci9+e9yhUYGhXqj+wWkfcxwFuD1NVH6pVYiXnDFi/tkTe3pIGlpQ+bMXVIN9YPPa76mkUcdsyT360AohqH0V+YzG9GZG7t+6Sa+Y1p4YLidBacgY6Vh3B3M+W4FXSeqvjCnpUOp0RsEPtlfWXXtBWa4QMRI5z8Z3PtOSAth2e7fEChj7Pck/q1ysUDDY1r1CQ==|00001000000507237013||

Versión CFDI: 3.3

Importe Total: CERO PESOS 0/100 M.N.

Unidad de Medida: E48-Unidad de servicio

Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición

Lugar de Expedición: 64830

Régimen Fiscal: 601-General de Ley Personas Morales

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Línea Directa para su empresa:

 Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo Leon. RFC: 6AMN930209927

RECURSO FEDERAL REGRESO A CLASES
 UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
 CALLE SANTIAGO TAPIA 403
 MORELIA CENTRO
 MORELIA MICH. C.P. 58000
 SUCURSAL: 0667 MORELIA CATEDRAL
 TIPO DE ENVÍO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 04265397
 RFC: UMS300101KE8

DATOS DE SUCURSAL:
 PLAZA:
 DIRECCIÓN: PORTAL GALEANA / MADERO Y B JUAREZ 117 CENTRO
 TELÉFONO: 3132639

INFORMACIÓN DEL PERIODO

Periodo Del 01/Noviembre/2021 al 30/Noviembre/2021
 Fecha de corte 30/Noviembre/2021
 Moneda PESOS

RESUMEN INTEGRAL

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
CUENTA PRODUCTIVA ESPECIAL	1168235507	072 470 01168235507 6	\$25,000.54	\$645,345.92
TOTAL			\$25,000.54	\$645,345.92

DETALLE ENLACE ESPECIAL PM ▼

Resumen del periodo	
Saldo inicial del periodo	\$ 25,000.54
+ Total de depósitos	\$ 620,000.00
- Total de retiros	\$ 0.00
+ Intereses Netos Ganados	\$ 345.38
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 0.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 0.00
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00
Saldo actual	\$ 645,345.92
Saldo disponible al día*	\$ 645,345.92

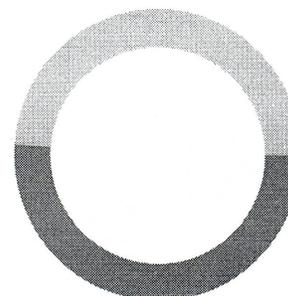
Saldo Promedio	
Saldo promedio mínimo	\$ 0.00
En el Periodo 01 Nov al 30 Nov:	\$ 583,019.03
Días que comprende el periodo	30

Intereses devengados	
Tasa Bruta Anual	0.71%
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 345.38
Retención de ISR	\$ 0.00
INTERESES NETOS GANADOS	\$ 345.38

Saldo no disponible al día	
Depósitos de Cheques S.B.C.	\$ 0.00
Ret. Garantía Líquida	\$ 0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
TOTAL	\$ 0.00

Resumen de comisiones	
Cheques girados	0
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 0.00

CUENTA PRODUCTIVA ESPECIAL
 (Saldo inicial de \$25,000.54)



DEPÓSITOS	\$620,000.00
RETIROS	\$0.00
COMISIONES	\$0.00
OTROS CARGOS	\$0.00
SALDO FINAL	\$645,345.92

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) ▼

Cuenta Productiva Especial

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
31-OCT-21	SALDO ANTERIOR			25,000.54

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) (CONTINUACIÓN) ▼

Cuenta Productiva Especial

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
04-NOV-21	80072090450141460977990002 SPEI RECIBIDO, BCO:0062 AFIRME HR LIQ: 17:35:57 DEL CLIENTE SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE LA CLABE 062470001671161084 CON RFC GEM850101C99 CONCEPTO: 21038000039 REFERENCIA: 0041121 CVE RAST: 80072090450141460977990002	620,000.00		645,000.54
26-NOV-21	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2021-11-25	110.95		645,111.49
30-NOV-21	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2021-11-30	234.43		645,345.92

OTROS ▼
Informe de Depósitos en efectivo (IDE) mayores a \$15,000 pesos

Mes:	NOVIEMBRE de 2021
Excedentes de depósitos	\$ 873,857.60
Tipo de Cambio	\$ 21.8185
Resumen por cliente del ejercicio 2021	
Monto de excedente de depósitos	\$ 25,951,321.94

***Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo titularidad del cliente dentro de un mes calendario.**

MENSAJES IMPORTANTES

ESTIMADO CLIENTE, TENEMOS MEJORAS PARA DARLE FORMAS MAS SEGURAS DE ATENDERLE.

HEMOS ADICIONADO NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA QUE APROVECHE AL MAXIMO NUESTROS SERVICIOS. AHORA A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS, PODRA REALIZAR DISTINTAS OPERACIONES Y CONTRATAR NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CON SUS FACTORES DE AUTENTICACION Y/O INFORMACION BIOMETRICA. ESTOS CAMBIOS SE VERAN REFLEJADOS EN SU CONTRATO A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2021 Y LOS PODRA CONSULTAR EN LA PAGINA CONDUSEF.GOB.MX CON EL RECA 0351-437-021608/05-01657-0521. AGRADECEMOS SU PREFERENCIA Y LE REITERAMOS QUE ESTAMOS A SUS ORDENES EN BANORTELO EN NUESTRA RED DE SUCURSALES, DONDE UNO DE NUESTROS EJECUTIVOS CON GUSTO LO ATENDERA.

Advertencia: Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.

El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha.

Aviso de privacidad

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en www.banorte.com en el entendido de que su información será tratada con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)**, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: une@banorte.com, o al Teléfono: **800 627 2292** así como en cualquiera de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx con número telefónico de atención en la Ciudad de México **(55) 5340 0999** y desde el interior de la República el **800 999 8080**.

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com

Referencia de Abreviaturas

ABO	Abono	COM	Comisión	EDO	Estado	O/B	Otro Banco
ATM	Cajero Automático	CONS	Consulta	I.S.R	Impuesto Sobre la Renta	PZO	Plazo
BTE	Banorte	CPA	Compra	I.V.A	Impuesto al Valor Agregado	R.F.C	Registro Federal de Causantes
CAM	Cámara de compensación	CTA	Cuenta	INT	Interés (es)	REV	Reverso
CAP	Capital	DEP	Depósito	INTBC	Interbancaria	S.B.C	Saldo salvo Buen Cobro
CHEQ/CHQ	Cheque	DEV	Devolución	INV	Inversión	VEN	Ventanilla
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada	DISP	Disposición/Dispersión	LIQ	Liquidación (Pago)		



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDI por cliente, por Institución. Lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Vista la página www.ipab.org.mx

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL ▼
1168235507 - CUENTA PRODUCTIVA ESPECIAL
Folio Fiscal: 754C10FD-8CE1-49C9-A9C8-3AB74D44F315

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000507237013

No de Serie del Certificado del Emisor: 00001000000504876057

Fecha y hora de certificación: 2021-12-02T11:43:24

Lugar y fecha de elaboración: 64830 2021-11-30

Forma de pago: 03-Transferencia electrónica de fondos

Sello Digital del CFDI:

TMGHjmBc9RPgEDYOjtw8MT9vQ6NbQzBQQ93gP69/pMuMrXFWakQcv1ie4/iAgpqOoxNodBngTOgzDale35OFtu601ePpOyWvhXOMqkNaYnHoPoyGyJX39/yLdJxC8b1OGptn5fi1EIDLmncddOJwUTInlHeWC9kGc+X7kLWrHHXvCCuQLruysOM3gNuadNM8+mqe0iszDoh7uu7iuOnz8SA/RBuQDkTcCuGJtJHb+k3s3MPEiEYjfbvsEPN5KwrkqA4U4ozVWoz2zTThbZQtUmnK3sLkeQLwwl9lSurRzcoaool2u1j7quX+aZU8lclDUPszP2X/pNseOZK8DfTw==

Sello del SAT:

jZzz/DO+i3cj9TAOSvOZJITfwUmfns/LTIHo+injmIhDDVpUfmgS2pdO1rfSTT2uL6GSof7fh1wcWBz+GYiKiTzXZc/fMa1EKtdGplz4hkKdbR4oDOAqqTJ+PCityLRsQxKoxMhRr2LQC4irsZQq61L6K1ZHZuP2jx6hokkbfNiiz5RgXWKj/MyQNwS+2FDLGHlGVpE+XzZoJKOhKcW8Lu8oRtIN/N2JbWzzOoqprnRfe1vAs+SWDueyO3Z/PerM9dKZN4b0Oarthg6PXS07426XlqVUL7imuXdJF6T1t/c16WfCqE2L7er5/KB9Y1kTr/dagO74qmpO3VgEQ8YA==


Cadena original del complemento de certificación:

||1.1|754C10FD-8CE1-49C9-A9C8-3AB74D44F315|2021-12-02T11:43:24|DCD090706E42||TMGHjmBc9RPgEDYOjtw8MT9vQ6NbQzBQQ93gP69/pMuMrXFWakQcv1ie4/iAgpqOoxNodBngTOgzDale35OFtu601ePpOyWvhXOMqkNaYnHoPoyGyJX39/yLdJxC8b1OGptn5fi1EIDLmncddOJwUTInlHeWC9kGc+X7kLWrHHXvCCuQLruysOM3gNuadNM8+mqe0iszDoh7uu7iuOnz8SA/RBuQDkTcCuGJtJHb+k3s3MPEiEYjfbvsEPN5KwrkqA4U4ozVWoz2zTThbZQtUmnK3sLkeQLwwl9lSurRzcoaool2u1j7quX+aZU8lclDUPszP2X/pNseOZK8DfTw==||00001000000507237013||

Versión CFDI: 3.3

Importe Total: CERO PESOS 0/100 M.N.

Unidad de Medida: E48-Unidad de servicio

Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición

Lugar de Expedición: 64830

Régimen Fiscal: 601-General de Ley Personas Morales

Este documento es una representación impresa de un CFDI

RECURSO FEDERAL REGRESO A CLASES
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
CALLE SANTIAGO TAPIA 403

MORELIA CENTRO
MORELIA MICH. C.P. 58000
SUCURSAL: 0667 MORELIA CATEDRAL
TIPO DE ENVÍO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 04265397
RFC: UMS300101KE8

DATOS DE SUCURSAL:
PLAZA:
DIRECCIÓN: PORTAL GALEANA / MADERO Y B JUAREZ 117 CENTRO
TELÉFONO: 3132639

INFORMACIÓN DEL PERIODO

Periodo	Del 01/Diciembre/2021 al 31/Diciembre/2021
Fecha de corte	31/Diciembre/2021
Moneda	PESOS

RESUMEN INTEGRAL

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
CUENTA PRODUCTIVA ESPECIAL	1168235507	072 470 01168235507 6	\$645,345.92	\$647,174.54
TOTAL			\$645,345.92	\$647,174.54

DETALLE ENLACE ESPECIAL PM ▼
Resumen del periodo

Saldo inicial del periodo	\$ 645,345.92
+ Total de depósitos	\$ 322.00
- Total de retiros	\$ 0.00
+ Intereses Netos Ganados	\$ 1,506.62
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 0.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 0.00
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00
Saldo actual	\$ 647,174.54
Saldo disponible al día*	\$ 647,174.54

Saldo Promedio

Saldo promedio mínimo	\$ 0.00
En el Periodo 01 Dic al 31 Dic:	\$ 645,512.11
Días que comprende el periodo	31

Intereses devengados

Tasa Bruta Anual	2.71%
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 1,506.62
Retención de ISR	\$ 0.00

INTERESES NETOS GANADOS \$ 1,506.62

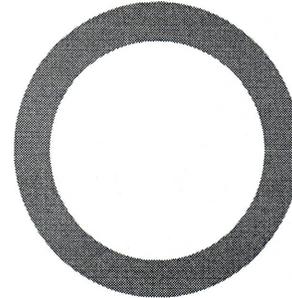
Saldo no disponible al día

Depósitos de Cheques S.B.C.	\$ 0.00
Ret. Garantía Líquida	\$ 0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
TOTAL	\$ 0.00

Resumen de comisiones

Cheques girados	0
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 0.00

CUENTA PRODUCTIVA ESPECIAL
(Saldo inicial de \$645,345.92)



DEPÓSITOS	\$322.00
RETIROS	\$0.00
COMISIONES	\$0.00
OTROS CARGOS	\$0.00
SALDO FINAL	\$647,174.54

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) ▼

Cuenta Productiva Especial

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
30-NOV-21	SALDO ANTERIOR			645,345.92

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey, Nuevo León. RFC: BMN130209927

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) (CONTINUACIÓN) ▼

Cuenta Productiva Especial

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
16-DIC-21	80072851650162188577990002 SPEI RECIBIDO, BCO:0062 AFIRME HR LIQ: 15:22:56 DEL CLIENTE SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE LA CLABE 062470001671161084 CON RFC GEM850101C99 CONCEPTO: 21038000039 REFERENCIA: 0161221 CVE RAST: 80072851650162188577990002	322.00		645,667.92
31-DIC-21	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2021-12-31	1,506.62		647,174.54

MENSAJES IMPORTANTES

ESTIMADO CLIENTE, TENEMOS MEJORAS PARA DARLE FORMAS MAS SEGURAS DE ATENDERLE.

HEMOS ADICIONADO NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA QUE APROVECHE AL MAXIMO NUESTROS SERVICIOS. AHORA A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS, PODRA REALIZAR DISTINTAS OPERACIONES Y CONTRATAR NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CON SUS FACTORES DE AUTENTICACION Y/O INFORMACION BIOMETRICA. ESTOS CAMBIOS SE VERAN REFLEJADOS EN SU CONTRATO A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2021 Y LOS PODRA CONSULTAR EN LA PAGINA CONDUSEF.GOB.MX CON EL RECA 0351-437-021608/05-01657-0521. AGRADECEMOS SU PREFERENCIA Y LE REITERAMOS QUE ESTAMOS A SUS ORDENES EN BANORTE O EN NUESTRA RED DE SUCURSALES, DONDE UNO DE NUESTROS EJECUTIVOS CON GUSTO LO ATENDERA.

Advertencia: Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.

El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha.

Aviso de privacidad

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en www.banorte.com en el entendido de que su información será tratada con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)**, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: une@banorte.com, o al Teléfono: **800 627 2292** así como en cualquiera de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx con número telefónico de atención en la Ciudad de México **(55) 5340 0999** y desde el interior de la República el **800 999 8080**.

Referencia de Abreviaturas

ABO	Abono	COM	Comisión	EDO	Estado	O/B	Otro Banco
ATM	Cajero Automático	CONS	Consulta	I.S.R	Impuesto Sobre la Renta	PZO	Plazo
BTE	Banorte	CPA	Compra	I.V.A	Impuesto al Valor Agregado	R.F.C	Registro Federal de Causantes
CAM	Cámara de compensación	CTA	Cuenta	INT	Interés (es)	REV	Reverso
CAP	Capital	DEP	Depósito	INTBC	Interbancaria	S.B.C	Saldo salvo Buen Cobro
CHEQ/CHQ	Cheque	DEV	Devolución	INV	Inversión	VEN	Ventanilla
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada	DISP	Disposición/Dispersión	LIQ	Liquidación (Pago)		



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDI por cliente, por Institución. Lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Vista la página www.ipab.org.mx

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo León. RFC: BMMN930209927

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple-Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64630, Monterrey Nuevo León. RFC BMNF30209927

RECURSO FEDERAL REGRESO A CLASES
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
CALLE SANTIAGO TAPIA 403

MORELIA CENTRO
MORELIA MICH. C.P. 58000
SUCURSAL: 0667 MORELIA CATEDRAL
TIPO DE ENVÍO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 04265397
RFC: UMS300101KE8

DATOS DE SUCURSAL:
PLAZA:
DIRECCIÓN: PORTAL GALEANA / MADERO Y B JUAREZ 117 CENTRO
TELÉFONO: 3132639

INFORMACIÓN DEL PERIODO

Periodo	Del 01/Enero/2022 al 31/Enero/2022
Fecha de corte	31/Enero/2022
Moneda	PESOS

RESUMEN INTEGRAL

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
CUENTA PRODUCTIVA ESPECIAL	1168235507	072 470 01168235507 6	\$647,174.54	\$169,502.36
TOTAL			\$647,174.54	\$169,502.36

DETALLE ENLACE ESPECIAL PM ▼

Resumen del periodo	
Saldo inicial del periodo	\$ 647,174.54
+ Total de depósitos	\$ 0.00
- Total de retiros	\$ 478,505.80
+ Intereses Netos Ganados	\$ 833.62
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 0.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 0.00
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00
Saldo actual	\$ 169,502.36
Saldo disponible al día*	\$ 169,502.36

Saldo Promedio	
Saldo promedio mínimo	\$ 0.00
En el Periodo 01 Ene al 31 Ene:	\$ 338,461.12
Días que comprende el periodo	31

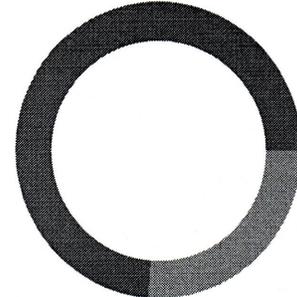
Intereses devengados	
Tasa Bruta Anual	2.86%
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 833.62
Retención de ISR	\$ 0.00
INTERESES NETOS GANADOS	\$ 833.62

Saldo no disponible al día	
Depósitos de Cheques S.B.C.	\$ 0.00
Ret. Garantía Líquida	\$ 0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
TOTAL	\$ 0.00

Resumen de comisiones

Cheques girados	0
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 0.00

CUENTA PRODUCTIVA ESPECIAL
(Saldo inicial de \$647,174.54)



DEPÓSITOS	\$ 0.00
RETIROS	\$ 478,505.80
COMISIONES	\$ 0.00
OTROS CARGOS	\$ 0.00
SALDO FINAL	\$ 169,502.36

Con Banorte Móvil contrata nuestros productos desde donde estés ¡Fácil y Rápido!

- 1 Entra a la App y en los accesos rápidos selecciona **Contrata**; o desde la parte inferior en **Contrata aquí**
- 2 Se mostrarán todos los productos que tenemos para ti, elige el que necesites: **Tarjeta de Crédito, Crédito de Nómina, Pagaré o Fondos de Inversión**
- 3 Confirma la información
- 4 Verifica tu contrato, autoriza y ¡listo!



Aplican restricciones. Para Banorte Móvil aplican costos por uso de datos de acuerdo a tu compañía telefónica. Sujeto a aprobación de crédito. Productos operados por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Términos, condiciones, comisiones y requisitos de contratación en banorte.com

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P. 644830, Monterrey Nuevo León. RFC BMN930209927

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) ▼
Cuenta Productiva Especial

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
31-DIC-21	SALDO ANTERIOR			647,174.54
12-ENE-22	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 6477939 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001970447121, BEM SPEI BCO:012 BENEF:COCINAS Y ASE (DATO NO VERIF POR ESTA INST), 6477939 CVE RASTREO: 8846APR2202201121565128589 RFC: CAI110203DN4 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 15:00:47		478,505.80	168,668.74
31-ENE-22	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2022-01-31	833.62		169,502.36

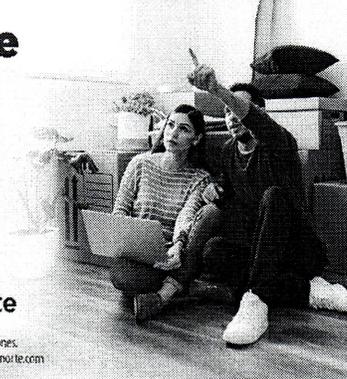
Cumple tus objetivos con Nómina Banorte

Qué esperas para obtener todos estos beneficios:

- Crédito de Nómina**
Obtén hasta \$1.5 millones de pesos y plazos de hasta 60 meses
- Tarjeta de Crédito con Condiciones Especiales**

Aprovecha estos y más beneficios exclusivos al tener tu Nómina en Banorte

CRÉDITO DE NÓMINA: CAT PROMEDIO 37.8% MÁS IVA Para fines informativos y de comparación. Fecha de cálculo 31 de diciembre de 2021. Vigencia al 30 de junio de 2022. Aplican restricciones. Sujeto a aprobación de crédito. Productos operados por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Términos, condiciones, comisiones y requisitos de contratación en banorte.com


OTROS ▼
Informe de Depósitos en efectivo (IDE) mayores a \$15,000 pesos

Mes:	ENERO de 2022
Excedentes de depósitos	\$ 1,134,626.23
Tipo de Cambio	\$ 20.7383
Resumen por cliente del ejercicio 2022	
Monto de excedente de depósitos	\$ 1,134,626.23

***Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo titularidad del cliente dentro de un mes calendario.**

**Advertencia: Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.
El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.**

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha.

Aviso de privacidad

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en www.banorte.com en el entendido de que su información será tratada con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey, Nuevo León. RFC BMMN30209927

Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)**, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: une@banorte.com, o al Teléfono: **800 627 2292** así como en cualquiera de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx con número telefónico de atención en la Ciudad de México **(55) 5340 0999** y desde el interior de la República el **800 999 8080**.

Referencia de Abreviaturas

ABO	Abono	COM	Comisión	EDO	Estado	O/B	Otro Banco
ATM	Cajero Automático	CONS	Consulta	I.S.R	Impuesto Sobre la Renta	PZO	Plazo
BTE	Banorte	CPA	Compra	I.V.A	Impuesto al Valor Agregado	R.F.C	Registro Federal de Causantes
CAM	Cámara de compensación	CTA	Cuenta	INT	Interés (es)	REV	Reverso
CAP	Capital	DEP	Depósito	INTBC	Interbancaria	S.B.C	Saldo salvo Buen Cobro
CHEQ/CHQ	Cheque	DEV	Devolución	INV	Inversión	VEN	Ventanilla
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada	DISP	Disposición/Dispersión	LIQ	Liquidación (Pago)		



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDI por cliente, por Institución. Lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Vista la página www.ipab.org.mx

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo Leon. RFC: BMN930209927

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL ▼

1168235507 - CUENTA PRODUCTIVA ESPECIAL

Folio Fiscal: 512D00E0-ED3A-4D45-8D0E-A3A7FA63A781**No de Serie del Certificado del SAT:** 00001000000507237013**No de Serie del Certificado del Emisor:** 00001000000504876057**Fecha y hora de certificación:** 2022-02-02T07:12:35**Lugar y fecha de elaboración:** 64830 2022-01-31**Forma de pago:** 03-Transferencia electrónica de fondos**Sello Digital del CFDI:**

p8IXDsxwQvo0AZMPS1NOYeOg8rHfAouPtPyaPlteWbxES6xWJovyuTG4uoK6LOUxdGpzh6ZAvzwQkQUYG7eQLsMkpt4nFNrPW2lyomPKXbCl4J1HMbL0BpRt7FdcgyCy6b3pR780fneUhxz3rT0HKYvdAKFLZuGNkvZKhd0C1ORhzyuHILMHs4sws1TxgscA1vflRrEDlxDV29YIC4PARqm21XmOVJcaqBPajFzcsPpxRCH4V5Q/Tb4ClwrfRVPTsr/HVFC1mcN0gGLBM/tbVQV++XBookf//7wNHrnwBI324bsPqVtSC++/zA95QDd9r6y+KW4XfBMYo3V5qcVuQ==

Sello del SAT:

DVBp0X2+ewl/UMSc4MwInIIUfnUKVn1/5y6E+maHDgN1GxLmSU/nP83ZubJPzDombDQnhJhq73c/elAqGBovpEzWT5yZgmtGdF4ta5/uZWkR+sM7nsFkyVVMh3h5XyrE4AFVwQ4yUpQn+9kOTgJQYobQRUw6Nlsd7u2ESbqx+wEEmEY+AWLs+vSjfs/lyeqx9Z7wXeuH6TRZ1e7BAjwD4uhdPDgY7s4RVJL+HYNhCcdTvXUBnXEaKvEtJq8IDhkhssUcYkpXk/+iebt/7RuDdfQJJEQsSbFwFm3IW5i7QvRcetLsvz+oznIoxAGpYUr+nVEkWOKAEhDtZ+8CiKHTg==

**Cadena original del complemento de certificación:**

||1.1|512D00E0-ED3A-4D45-8D0E-A3A7FA63A781|2022-02-02T07:12:35|DCD090706E42||p8IXDsxwQvo0AZMPS1NOYeOg8rHfAouPtPyaPlteWbxES6xWJovyuTG4uoK6LOUxdGpzh6ZAvzwQkQUYG7eQLsMkpt4nFNrPW2lyomPKXbCl4J1HMbL0BpRt7FdcgyCy6b3pR780fneUhxz3rT0HKYvdAKFLZuGNkvZKhd0C1ORhzyuHILMHs4sws1TxgscA1vflRrEDlxDV29YIC4PARqm21XmOVJcaqBPajFzcsPpxRCH4V5Q/Tb4ClwrfRVPTsr/HVFC1mcN0gGLBM/tbVQV++XBookf//7wNHrnwBI324bsPqVtSC++/zA95QDd9r6y+KW4XfBMYo3V5qcVuQ==|00001000000507237013||

Versión CFDI: 3.3**Importe Total:** CERO PESOS 0/100 M.N.**Unidad de Medida:** E48-Unidad de servicio**Método de Pago:** PUE-Pago en una sola exhibición**Lugar de Expedición:** 64830**Régimen Fiscal:** 601-General de Ley Personas Morales

Este documento es una representación impresa de un CFDI



UNIVERSIDAD MICHOCANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Proyecto Regreso a Clases

SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO (U006) EJERCICIO
2021

Anexo 10

TESORERÍA
Dirección de Programación y Ejercicio del Gasto

12 de Enero del 2022

COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL SA DE CV

478,505.80

CUATROCIENTOS SETENTA y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 80/100 M.N.

1

Pago CxP 6477939

6477936-FACT A 1493, MATERIAL DE LIMPIEZA,
PROGRAMA REGRESO A CLASES, ACTA SESION CAAS-
UMSNH-EX-036-2021

6477940

COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL SA DE CV

5767950216011006050015121601100	11,588.40	.00
5767950216011006050015121601100	165,735.00	.00
5767950216011006050015121601100	20,764.00	.00
5767950216011006050015121601100	174,870.00	.00
5767950216011006050015121601100	70,284.40	.00
5767950216011006050015121601100	35,264.00	.00

BANORTE No Cta: 1168235507

478,505.80

FACT A 1493, MATERIAL DE LIMPIEZA, PROGRAMA REGRESO A CLASES, ACTA SESION 478,505.80
~~6477939~~

Reporte de Transferencias SPEIBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

12/01/2022 15:00

Cuenta/ CLABE Ordenante	1168235507
Nombre del Ordenante	UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
RFC o CURP del Ordenante	UMS300101KE8
Moneda	MXP
ID Tercero	8788
Nombre del Beneficiario	COCINAS Y ASEO
Cuenta/CLABE/Celular	012180001970447121
RFC Beneficiario	CAI110203DN4
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$478,505.80
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	12/01/2022
Número de Referencia	6477939
Propósito de la Transferencia	6477939
Clave de Rastreo	8846APR2202201121565128589
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	SMC
Fecha Captura	12/01/2022 14:52:51 p. m.
Ejecutó	SMC
Fecha de Ejecución	12/01/2022 15:00:48 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

**UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**
REQUISICIÓN DE COMPRA

REQUISICIÓN

002/2021

DEPENDENCIA QUE SOLICITA		FECHA		
Dirección de Programación y Ejercicio del Gasto		25	11	2021
CANTIDAD	ANEXO	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	PREC. UNIT.	IMPORTE
7,500 lts.		Limpiador antibacterial con ingredientes: agua, perfume, alquil sulfonato de sodio <10%, C9-11 alcohol EO <10%, glutaraldehido 0,05%, colorantes, 1LT.	\$27.84	\$208,800.00
7,500 pza.		Multilimpiador desinfectante, con ingredientes: agua suavizada, emulsificante, aceite de pino, agente de control de calidad en frasco de color verde, 828 ML.	\$25.52	\$191,400.00
1,000 pza.		Trapeadores número 18 o de 500 grs. con bastón de 120 cm.	\$37.12	\$37,120.00
7,300 pza.		Concentrado para blanquear ropa, contiene agua y hipoclorito de sodio 1lt.	\$13.92	\$101,616.00
1,000 pza.		Cubeta de plástico de 10 lts. flexible.	\$53.36	\$53,360.00
1,000 pza.		Microfibra multiusos 40x40 cm.	\$27.84	\$27,840.00
(SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)			TECHO FINANCIERO	\$ 620,136.00

OBSERVACIONES:

Productos de limpieza, programa regresos a clases.

BENEFICIARIO: Tesorería

LUGAR : Santiago Tapia No. 403, col. Centro, Morelia Mich.

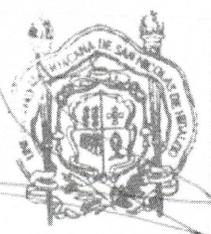
PARTIDA PRESUPUESTAL:

21601100

VISTO BUENO

SOLICITADO POR

[Handwritten Signature]



**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS**

DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

[Handwritten Signature]

M. A. ROGELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO
ÁREA REQUERENTE



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

SANTIAGO TAPIA N° 403 CENTRO,
C.P. 58000, MORELIA, MICH.
R.F.C. UMS-300101-KE8

PROVEEDOR:
COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL S.A. DE C.V.

ATN. CONCEPCIÓN LUISA BRANIFF SUINAGA, REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN : AV. COYOACÁN No. 1052 COL. DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P.03100, CD. DE MEXICO

Tels. 55-5559-1909 Y 55-5335-2056 e-
cainstitucional@caainstitucional.com

DE LA EMPRESA

FECHA DE ENTREGA MES DIA AÑO

CONDICIONES DE ENTREGA DE ACUERDO

COTIZACIÓN AL CONTRATO

PEDIDO DE COMPRA

MES DIA AÑO
FECHA 12 14 2021 HOJA N° 1 DE 1

PARTIDA: 21601100

EFFECTUAR ENTREGA EN:
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO DE LA UMSNH
RESPONSABLE: M.A. ROGELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ
TESORERÍA DE LA UMSNH SANTIAGO TAPIA # 403
COL. CENTRO C.P. 58000 MORELIA MICH.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS)

N° DEL PEDIDO 53 AÑO 2021 SECUENCIA

RECURSO FEDERAL EXTRAORDINARIO PROGRAMA REGRESO A CLASES. PRODUCTOS DE LIMPIEZA

RESPONSABLE: M.A. ROGELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ

ALMACEN ENTREGA BIENES A:
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO DE LA UMSNH

N° DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS

REQUISICION N° No. Oficio Clave Dependencia

2./2021 DPE-703/2021

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS Y PAQUETES

RESPONSABLE: M.A. ROGELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ

FECHA DEL FALLO MES DIA AÑO

12 14 2021

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA No. UMSNH/LPN/A02/2021 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021 Y No. DE COMPRANET LA-916066971-E7-2021

SEC.	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL EN MONEDA NACIONAL
RENGLÓN 1 2.1.1	LIMPIADOR ANTIBACTERIAL CON INGREDIENTES: AGUA, PERFUME, ALQUIL SULFONATO DE SODIO > 10%, C9-11 ALCOHOL E0 >10%, C-12-14, ALCOHOL E0 >10% GLUTARALDEHIDO 0.05%, COLORANTES, 1 LT., MARCA FABULOSO	7500	PZA	\$ 20.10	\$ 150,750.00
RENGLÓN 2 2.1.2	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE, CON INGREDIENTES: AGUA SUAVIZADA, EMULSIFICANTE, ACEITE DE PINO, AGENTE DE CONTROL DE CALIDAD EN FRASCO COLOR VERDE, 828 ML. MARCA PINOL.	7500	PZA	\$ 19.05	\$ 142,875.00
RENGLÓN 3 2.1.3	TRAPEADORES NÚMERO 18 O DE 500 GRS. CON BASTÓN DE 1.20 CM. MARCA SUGUSA	1000	PZA	\$ 30.40	\$ 30,400.00
RENGLÓN 4 2.1.4	CONCENTRADO PARA BLANQUEAR ROPA, CONTIENE AGUA E HIPOCLORITO DE SODIO, 1 LT., MARCA CLARASOL	7300	PZA	\$ 8.30	\$ 60,590.00
RENGLÓN 5 2.1.5	CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DE 10 LITROS, MARCA PLASTIPOP	1000	PZA	\$ 17.90	\$ 17,900.00
RENGLÓN 6 2.1.6	MICROFIBRA MULTIUSOS 40 x 40 CM., MARCA SUGUSA	1000	PZA	\$ 9.99	\$ 9,990.00
	MAS DETALLES EN SUS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA UMSNH/LPN/A02-2021 Y No. DE COMPRANET LA-916066971-E7-2021				
	ANTES DE LA ENTREGA O VERIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIO FAVOR DE COMUNICARSE CON : RICARDO ORTEGA MACIAS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, CEL. 44-32-39-37-43 PARA COORDINAR LA FECHA, LUGAR Y HORA DE VERIFICACIÓN				
			ADJUDICADA EN FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA UMSNH/LPN/A02-2021 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021 Y No. DE COMPRANET LA-916066971-E7-2021		
				SUBTOTAL	\$ 412,505.00
				I.V.A. 16 %	\$ 66,000.80
				TOTAL	\$ 478,505.80

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA) DR. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

AUTORIZACIONES (NOMBRE FIRMA Y CARGO) M.E. EN M.F. SILVIA HERNÁNDEZ CAPI SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA U.M.S.N.H.

IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE COMERCIO, LA CUAL DE ACUERDO CON SUS FACULTADES REVISARA QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICION

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES VARIAS AL REVERSO

COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL S.A. DE C.V.
CAI110203DN4



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS
U.M.S.N.H.

REVISÓ ENTREGA:

Francisco Treviño OK
21 diciembre 2021

Lugar y fecha de emisión: 01140 2021-12-16T10:15:04
Serie y Folio: A 1493
Folio fiscal: A00B0793-46A4-410D-978E-5DAAAF2CE062
Régimen fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales
Uso CFDI: Gastos en general

Emitido a:
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE
HIDALGO
UMS300101KE8

Entreg Los Bienes enlistados
en la Presente Factura

Ernesto Diaz Pineda
21/12/21

NO.ID	CTD	UDM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
01	7500.0	LTR Litro	12163800 Limpiadores químicos	LIMPIADOR ANTIBACTERIAL CON INGREDIENTES:AGUA, PERFUME, ALQUIL SULFONATO DE SODIO 10% C9-11 ALCOHOL E0 10% C12-14 ALCOHOL E0 10% GLUTARALDEHIDO 0.05% COLORANTES, 1 LT. MARCA: FABULOSO	\$20.10	\$150,750.00
02	7500.0	H87 Pieza	12163800 Limpiadores químicos	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE, CON INGREDIENTES: AGUA SUAVISADA, EMULSIFICANTE, ACEITE DE PINO, AGENTE DE CONTROL DE CALIDAD EN FRASCO DE COLOR VERDE 828 ML. MARCA: PINOL	\$19.05	\$142,875.00
03	1000.0	H87 Pieza	47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	TRAPEADORES NUMERO 18 DE 500 GRS CON BASTON DE 1.20 CM MARCA: SUGUSA	\$30.40	\$30,400.00
04	7300.0	H87 Pieza	12141901 Cloro cl	CONCENTRADO PARA BLANQUEAR ROPA, CONTIENE AGUA Y HIPOCLORITO DE SODIO DE 1 LT. MARCA: CLARASOL	\$8.30	\$60,590.00
05	1000.0	H87 Pieza	41121813 Cubetas	CUBETA DE PLÁSTICO FLEXIBLE 10 LITROS MARCA: PALSTIPOP	\$17.90	\$17,900.00
06	1000.0	H87 Pieza	11151500 Fibras	MICROFIBRA MULTIUSOS 40 X 40 CM MARCA: SUGUSA	\$9.99	\$9,990.00
					Subtotal	\$412,505.00
					IVA (16%)	\$66,000.80
					Descuento	(\$0.00)
					Total	\$478,505.80

Declaro bajo protesta de decir verdad que recibí
de conformidad y plena satisfacción los bienes que
se detallan en la presente factura, derivado de la
sesión del comité de aprobación y Adjudicación,
con número de control interno UMSNH/LPN/A02/2021
y número de compra CA-916066971-E7-2021,
número de pedido 53-2021, requisición 2-2021

Observaciones

UR. TESORERIA DOMICILIO FISCAL: SANTIAGO TAPIA #403 COL. CENREO C.P. 5900 MORELIA MICH.

Reconociendo la entrega con mi nombre y firma de
manera autógrafa, presentando identificación 2058815083
No. empleado 10003656
Rogelio Chávez Matamoros
Director del Programación y Ejercicio del Gasto

21/12/2021

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Total en letra:

Cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos cinco 80/100 MXN

Método de pago:

PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de pago:

03 - Transferencia electrónica de fondos

Fecha y hora de la certificación:

2021-12-16T16:51:55

No de Serie del Certificado de Sello Digital del Emisor:

00001000000414320653

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000509846663

Sello Digital del Emisor:

Q9S+IjsuJjPOuO2eZSgTSM6IqW2QsfaPPuxGHRyTmN78rYUvcsmmBc9I8gv4mGugVBBPRDRPxNcrhLZFGXPbMs
bBoCYp2ID76Q+m4OHKuxY6fJeK3sH5kp8ySGAPSPz3mZzFEwCfjTz945QQ4C0wqMkChnK.Rm8i.JnQSI+gCWpeLB3
JRMf8Cc2269AEFsNX4jLYZUIfDLG3f1ByjylcxuLD5qIcCKbB4uNgB57rICCIzXPHstEL8IWprTFR2:Al5wY1FOLTWE6IAy
kCBhdhz/DuLChfTosTniCK8NnaAdplCwRGL0cgSBFI6w3oE8qVZU:B9B33Cs5gKhxEwQ==

Sello Digital del SAT:

pUBF6XdhNwBdmvOSq5pGWXCLHTOkjMXunCdhTfOKcoigL9+ciKwH5tKKXbFkgXveihfYGMHzH/IDL1GRFxsRifYB+
TNr5OrHClbTp0QBtH2FIOMPexAhWUR905A8UJMWOLLYxU0taiAg+am4yk9sblsidDYeuKpG7vuUTH:vgiHWTQklz2d
+eqkSHBwkrKBe467wt7Je+guaQ1Q15oECjFT42oXeGudwG8Gq3qv18DyqEPpQD091HL9jell230u9dD:vgwvjvHnELnQy
Cb/YO19utqoqQZT/Rnq+1nqyh3+iBzCar6ObsjWCU1BtwRBazUSjabmiPeiaoXa15NY2w==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

||1.0|A00B0793-46A4-410D-978E-5DAAAF2CE062|2021-12-16T16:51:55|00001000000414320653|00001000000509846663||



Emitido a:
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
UMS300101KE8

NO.ID	CTD	UDM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
01	7500.0	LTR Litro	12163800 Limpiadores químicos	LIMPIADOR ANTIBACTERIAL CON INGREDIENTES:AGUA, PERFUME, ALQUIL SULFONATO DE SODIO 10% C9-11 ALCOHOL E0 10% C12-14 ALCOHOL E0 10% GLUTARALDEHIDO 0.05% COLORANTES, 1 LT. MARCA: FABULOSO	\$20.10	\$150,750.00
02	7500.0	H87 Pieza	12163800 Limpiadores químicos	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE, CON INGREDIENTES: AGUA SUAVISADA, EMULSIFICANTE, ACEITE DE PINO, AGENTE DE CONTROL DE CALIDAD EN FRASCO DE COLOR VERDE 828 ML. MARCA: PINOL	\$19.05	\$142,875.00
03	1000.0	H87 Pieza	47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	TRAPEADORES NUMERO 18 DE 500 GRS CON BASTON DE 1.20 CM MARCA: SUGUSA	\$30.40	\$30,400.00
04	7300.0	H87 Pieza	12141901 Cloro cl	CONCENTRADO PARA BLANQUEAR ROPA, CONTIENE AGUA Y HIPOCLORITO DE SODIO DE 1 LT. MARCA: CLARASOL	\$8.30	\$60,590.00
05	1000.0	H87 Pieza	41121813 Cubetas	CUBETA DE PLÁSTICO FLEXIBLE 10 LITROS MARCA: PALSTIPOP	\$17.90	\$17,900.00
06	1000.0	H87 Pieza	11151500 Fibras	MICROFIBRA MULTIUSOS 40 X 40 CM MARCA: SUGUSA	\$9.99	\$9,990.00
Subtotal						\$412,505.00
IVA (16%)						\$66,000.80
Descuento						(\$0.00)
Total						\$478,505.80

Observaciones

UR. TESORERIA DOMICILIO FISCAL: SANTIAGO TAPIA #403. COL. GENREO, C.P. 5800 MORELIA MICH.

Total en letra:

Cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos cinco 80/100 MXN

Método de pago:

PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de pago:

03 - Transferencia electrónica de fondos

Fecha y hora de la certificación:

2021-12-16T16:51:55

No de Serie del Certificado de Sello Digital del Emisor:

00001000000414320653

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000509846663

Sello Digital del Emisor:

Q9S+ljjuJjPOuO2eZSqTSM6lqW2QsfaPPuxGHRyT/mN78rYUVvcsmmBc9I8gv4mGugVBBPRDRPxNCrhLZFgXPbMs
bBoCYp2ID76Q+m4OHKuxY6fJeK3sH5kp8ySGAPSPz3mZzFEwCfjTz945OQ4C0wqMk0hnKRm8iJnQSt+oCWpeLB3
JRMf8Co2269AEFsNX4jLYZUfDiLG3f1ByjylcxuLD5qlcCKbB4uNgB57rlCCfZxPHstEL8lWprTFR2/Al5wY1FOLTWE6IAy
kCBhdhz/DuLChfTosTnICK8NnaAdptCwRGL0cgSBFtI6w3oE8qVZU/B9B33Cs5gKhxEwQ==

Sello Digital del SAT:

pUBF6XdhNwBdmvOSq5pGWXCLHTOkjMXunCdhTfOKcoigL/9+ciKwH5tKKXbRngxveihfYGMHzH/tDL1GRFxSRifyB+
TNr5OrHClbTp0QBtH2FIOMPexAhWUR905A8UJMWOLLYxU0taiAg+am4yk9sblsidYeuKpG7vuUTh/vgiHWTQklz2d/
+eqkSHBwkrKBe467wt7Je+guaQtQ15oECjFT42oXeGudwG8Gq3qv18DyqEPpQD091HL9jell230u9dD/vqwjvHnELnQy
Cb/YO19utqoqQZT/Rnq+1nqyh3+iBzCar6ObsjWCU1BtwRBazUSjabmlPefaoXa15NY2w==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

||1_0|A00B0793-46A4-410D-978E-5DAAAF2CE062|2021-12-16T16:51:55|00001000000414320653|000010000005098
46663||



Proyecto Regreso a Clases

SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO (U006) EJERCICIO
2021

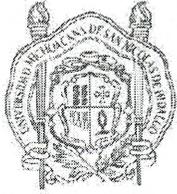


UNIVERSIDAD MICHOCANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Anexo 11

TESORERÍA

Dirección de Programación y Ejercicio del Gasto



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

TESORERÍA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO
No. Oficio: DPE-75/2022
Morelia, Michoacán. a 17 de Febrero de 2022.

DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
AT'N. C.P. OSCAR ORTEGA CORTÉS
DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES
PRESENTE
P R E S E N T E .

Por este conducto me permito solicitar su intervención, a fin de que sean generadas las líneas de captura para el reintegro de recursos no ejercidos y rendimientos financieros correspondientes a los Recursos Extraordinarios Federales, provenientes del programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados (U006), convenidos mediante instrumento de fecha 31 de agosto de 2021.

Adjunto al presente remito la tabla que contiene los conceptos, periodos y montos a reintegrar.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

Atentamente


DR. RODRIGO GÓMEZ MONGE
TESORERO
TESORERIA

C.c.p. archivo.
RGM/rcm



Anexo al oficio DEP-75/2022

Capital

Ej. 2021 \$ 141,816.20

Intereses

 nov-21 \$ 345.00

 dic-21 \$ 1,507.00

 ene-22 \$ 834.00

Total Intereses \$ 2,686.00



UNIDAD RESPONSABLE: ____ **511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.**

AVISO DE REINTEGRO No.

Este espacio no se llena

IMPORTE:

141,816.20

FECHA DEL DEPOSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA:

Este espacio no se llena

JUSTIFICACIÓN AMPLIA DE LA EXTEMPORANEIDAD

El proyecto al que se asignaron los recursos recibidos se cumplió al 100% de lo programado generando ahorros, mismos que no fueron comprometidos ni ejercidos al cierre del ejercicio 2021.

No. De oficio mediante el cual se solicitó a la Dirección General de Vigilancia de Fondos y Valores la determinación de Cargas Financieras (ANEXAR COPIA).

OFICIO No.: Este espacio no se llena

UNIDAD EJECUTORA

NOMBRE: M. en A. Rogelio Chávez Martínez
CARGO: Director de Programación y Ejercicio del Gasto

FIRMA: _____

SOLICITUD DE LÍNEA DE CAPTURA POR ENTERO

I. Datos del entero a realizar

Unidad Responsable	UR-511 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL		
Programa presupuestario	U006		
Fecha de solicitud del entero	22-feb-22		
Nombre de cuenta			
Cuenta CLABE			
Banco			
Concepto	Intereses (rendimientos financieros)		
Clave de referencia	066000313		
Cadena de Dependencia	00015010000000		
Periodo	Mensual	Monto	345.00
Mes	Noviembre		
Ejercicio fiscal	2021		
Forma de pago	Transferencia electrónica (internet)		
Motivos por los que se realiza el entero	Reintegro de productos financieros no comprometidos ni ejercidos		

II. Datos de la transferencia

Fecha de transferencia DD/MM/AAAA	
Entidad	
Banco ordenante	
Nombre cuenta ordenante	
No. de cuenta ordenante	
Número Único de Transacción (NUT)	

III. Firmas de los solicitantes

Elaboró

Autorizó

M. en A. Rogelio Chávez Martínez

Director de Programación y Ejercicio del Gasto UMSNH

Teléfono 4433126816 EXT 115
 Correo electrónico rogelio.chavez@umich.mx

C.P. OSCAR ORTEGA CORTÉS

Nombre y firma

DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES

Teléfono 55 3601 2511 Ext. 65896
 Correo electrónico oortega@nube.sep.gob.mx

La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros gestiona la emisión de líneas de captura por concepto de enteros a través de Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal ante la Tesorería de la Federación, por medio del Pago Electrónico de Contribuciones (PEC) mediante el Sistema Integral de la Tesorería, considerando que es la instancia administrativa única para tramitar líneas de captura por dicho concepto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria.

Los servidores públicos que signan esta solicitud de línea de captura por concepto de entero son responsables de los datos proporcionados, así como de la verificación de las disposiciones normativas y legales establecidas para la emisión y pago de líneas de captura por medio del Pago Electrónico de Contribuciones (PEC), lo anterior con fundamento en los artículos 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción VIII del Reglamento Interior de la SEP y 29 fracción II de la Ley de Tesorería de la Federación.

SOLICITUD DE LÍNEA DE CAPTURA POR ENTERO
I. Datos del entero a realizar

Unidad Responsable	UR-511 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL		
Programa presupuestario	U006		
Fecha de solicitud del entero	22-feb-22		
Nombre de cuenta			
Cuenta CLABE			
Banco			
Concepto	Intereses (rendimientos financieros)		
Clave de referencia	066000313		
Cadena de Dependencia	00015010000000		
Periodo	Mensual	Monto	1,507.00
Mes	Diciembre		
Ejercicio fiscal	2021		
Forma de pago	Transferencia electrónica (internet)		
Motivos por los que se realiza el entero	Reintegro de productos financieros no comprometidos ni ejercidos		

II. Datos de la transferencia

Fecha de transferencia DD/MM/AAAA	
Entidad	
Banco ordenante	
Nombre cuenta ordenante	
No. de cuenta ordenante	
Número Único de Transacción (NUT)	

III. Firmas de los solicitantes
Elaboró
Autorizó
M. en A. Rogelio Chávez Martínez

Director de Programación y Ejercicio del Gasto UMSNH

 Teléfono
 Correo electrónico

 4433126816 EXT 115
 rogelio.chavez@umich.mx

C.P. OSCAR ORTEGA CORTÉS

Nombre y firma

DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES

 Teléfono 55 3601 2511 Ext. 65896
 Correo electrónico oortega@nube.sep.gob.mx

La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros gestiona la emisión de líneas de captura por concepto de enteros a través de Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal ante la Tesorería de la Federación, por medio del Pago Electrónico de Contribuciones (PEC) mediante el Sistema Integral de la Tesorería, considerando que es la instancia administrativa única para tramitar líneas de captura por dicho concepto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria.

Los servidores públicos que signan esta solicitud de línea de captura por concepto de entero son responsables de los datos proporcionados, así como de la verificación de las disposiciones normativas y legales establecidas para la emisión y pago de líneas de captura por medio del Pago Electrónico de Contribuciones (PEC), lo anterior con fundamento en los artículos 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción VIII del Reglamento Interior de la SEP y 29 fracción II de la Ley de Tesorería de la Federación.

SOLICITUD DE LÍNEA DE CAPTURA POR ENTERO
I. Datos del entero a realizar

Unidad Responsable	UR-511 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL		
Programa presupuestario	U006		
Fecha de solicitud del entero	22-feb-22		
Nombre de cuenta			
Cuenta CLABE			
Banco			
Concepto	Intereses (rendimientos financieros)		
Clave de referencia	066000313		
Cadena de Dependencia	00015010000000		
Periodo	Mensual	Monto	834.00
Mes	Enero		
Ejercicio fiscal	2022		
Forma de pago	Transferencia electrónica (internet)		

Motivos por los que se realiza el entero	Reintegro de productos financieros no comprometidos ni ejercidos
--	--

II. Datos de la transferencia

Fecha de transferencia DD/MM/AAAA	
Entidad	
Banco ordenante	
Nombre cuenta ordenante	
No. de cuenta ordenante	
Número Único de Transacción (NUT)	

III. Firmas de los solicitantes

Elaboró

Autorizó

M. en A. Rogelio Chávez Martínez
 Director de Programación y Ejercicio del Gasto UMSNH
 Teléfono 4433126816 EXT 115
 Correo electrónico rogelio.chavez@umich.mx

C.P. OSCAR ORTEGA CORTÉS
Nombre y firma
 DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES
 Teléfono 55 3601 2511 Ext. 65896
 Correo electrónico oortega@nube.sep.gob.mx

La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros gestiona la emisión de líneas de captura por concepto de enteros a través de Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal ante la Tesorería de la Federación, por medio del Pago Electrónico de Contribuciones (PEC) mediante el Sistema Integral de la Tesorería, considerando que es la instancia administrativa única para tramitar líneas de captura por dicho concepto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los servidores públicos que signan esta solicitud de línea de captura por concepto de entero son responsables de los datos proporcionados, así como de la verificación de las disposiciones normativas y legales establecidas para la emisión y pago de líneas de captura por medio del Pago Electrónico de Contribuciones (PEC), lo anterior con fundamento en los artículos 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción VIII del Reglamento Interior de la SEP y 29 fracción II de la Ley de Tesorería de la Federación.

**SHCP**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**

LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: PEC - Pago Electrónico de Contribuciones Federales
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Concepto: Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos
de Dependencias y Entidades de la APF (PEC)

Importe: \$ 1,507.00

Número de operación: 0001689260

Efectuar por: Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura:	0022AALF111060233426
Importe:	\$ 1,507.00
Fecha de emisión:	23/FEB/2022
Vigencia:	10/MAR/2022
Efectuar por:	Internet



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62626)
BMULTIVASANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJÍO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BANCO AZTECA

**SHCP**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**

LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: PEC - Pago Electrónico de Contribuciones Federales
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Concepto: Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos
de Dependencias y Entidades de la APF (PEC)

Importe: \$ 345.00

Número de operación: 0001689258

Efectuar por: Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura:	0022AALF091060232477
Importe:	\$ 345.00
Fecha de emisión:	23/FEB/2022
Vigencia:	10/MAR/2022
Efectuar por:	Internet



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62626)
BMULTIVASANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJÍO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BANCO AZTECA

**SHCP**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**

LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: PEC - Pago Electrónico de Contribuciones Federales
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Concepto: Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos
de Dependencias y Entidades de la APF (PEC)

Importe: \$ 834.00

Número de operación: 0001689261

Efectuar por: Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura:	0022AALF121060239440
Importe:	\$ 834.00
Fecha de emisión:	23/FEB/2022
Vigencia:	10/MAR/2022
Efectuar por:	Internet



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62626)
BMULTIVASANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJÍO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BANCO AZTECA



Ciudad de México, 28 de febrero de 2022
Oficio Núm. 511/2022-0967
Asunto: Envío recibos (PEC)
Generados por la TESOFE

MTRO. RODRIGO GÓMEZ MONGE
TESORERO GENERAL
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
PRESENTE

Con el gusto de saludarlo, y en respuesta al oficio DPE-75/2022 de fecha 17 de febrero del año en curso, envío a usted tres comprobantes de los Recibos de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC), correspondientes a los pagos de las líneas de captura de los Enteros de Productos Financieros de la cuenta productiva, por \$2,686.00 (Dos mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) del Programa Presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados del Ejercicio fiscal 2021.

Se envía información de acuerdo con los Lineamientos para el intercambio de información oficial, a través del correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente,



C.P. Oscar Ortega Cortés
Director de Subsidio a Universidades



C.c.p. Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, SES. - Para su conocimiento





Pago Electrónico de
Contribuciones Federales
Tesorería de la Federación



Recibo de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

CONTRIBUYENTE: SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
UNIDAD DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS
RFC: SEP210905778

Su pago ha sido recibido y tramitado con los siguientes datos:

Fecha y Hora del Pago: 24/02/2022 10:37 hrs.
Número de Operación: 202205400227
Llave de Pago: AE0ACFB221
Total Efectivamente Pagado: \$ 834
Dependencia: 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por los siguientes conceptos:

DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

Clave de Referencia del DPA	066000313
Cadena de la Dependencia	00015010000000
Periodo	ENERO 2022
Importe	834
Cantidad Pagada	834

Datos del Pago (LCT)

Línea de Captura: 0022AALF121060239440
Medio de Presentación: INTERNET
Banco: BANORTE

Cadena Original

||10001=SEP210905778|10017=834|20001=99001|20002=202205400227|40002=20220224|40003=10:37|40008=AE0ACFB221|14702=1|14727=2022|14704=834|14708=834|14720=834|14733=066000313|14734=00015010000000|30003=000001000007000163625||

Sello Digital

||BQWV2rIC5MeNzNDmq5PpkVeovAKIAbICGHcfQku1S3+PDDHV4UFyeTLbEcvdVubP1ZVC7TvnF4v60k1ZMtiicY9oOp0tihCVPZYgA8bJAHilLOJ/JASt5Gd0UQC97Y8uAGHmzFISw0zGhJsOpX6Ydk0AM0o4bVLzGwZXf8vfaY=||



Pago Electrónico de
Contribuciones Federales
Tesorería de la Federación



Recibo de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

CONTRIBUYENTE: SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
UNIDAD DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS
RFC: SEP210905778

Su pago ha sido recibido y tramitado con los siguientes datos:

Fecha y Hora del Pago: 24/02/2022 10:37 hrs.
Número de Operación: 202205400160
Llave de Pago: 815F99FB24
Total Efectivamente Pagado: \$ 345
Dependencia: 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por los siguientes conceptos:

DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

Clave de Referencia del DPA	066000313
Cadena de la Dependencia	00015010000000
Periodo	NOVIEMBRE 2021
Importe	345
Cantidad Pagada	345

Datos del Pago (LCT)

Línea de Captura: 0022AALF091060232477
Medio de Presentación: INTERNET
Banco: BANORTE

Cadena Original

||10001=SEP210905778|10017=345|20001=99001|20002=202205400160|40002=20220224|40003=10:37|40008=815F99FB24|14702=11|14727=2021|14704=345|14708=345|14720=345|14733=066000313|14734=00015010000000|30003=000001000007000163625||

Sello Digital

||6xD1StjhLj4LMDaHMUAAdqtWsC73VKvnlShb17nUdlRurMKpMkWw2HgsaooohmREIhrBCCxjNukXTi0swQTyYj1gMAfkBETCQbE9eQAQry1anJib0YueVqECXXog81gVTB0L6gH6/HrZPpLk/hNieWx/AtmbIWPR5t0GR+E7BCM=||



Pago Electrónico de
Contribuciones Federales
Tesorería de la Federación



Recibo de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

CONTRIBUYENTE: SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
UNIDAD DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS
RFC: SEP210905778

Su pago ha sido recibido y tramitado con los siguientes datos:

Fecha y Hora del Pago: 24/02/2022 10:37 hrs.
Número de Operación: 202205400203
Llave de Pago: 21FC9B1228
Total Efectivamente Pagado: \$ 1,507
Dependencia: 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por los siguientes conceptos:

DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

Clave de Referencia del DPA	066000313
Cadena de la Dependencia	00015010000000
Periodo	DICIEMBRE 2021
Importe	1,507
Cantidad Pagada	1,507

Datos del Pago (LCT)

Línea de Captura: 0022AALF111060233426
Medio de Presentación: INTERNET
Banco: BANORTE

Cadena Original

||10001=SEP210905778|10017=1507|20001=99001|20002=202205400203|40002=20220224|40003=10:37|40008=21FC9B1228|14702=12|14727=2021|14704=1507|14708=1507|14720=1507|14733=066000313|14734=00015010000000|30003=000001000007000163625||

Sello Digital

||MgL7Lgg8V5F+0xlof+6sJEgJhSqY/O4endX4oPvkEThCFKqwmk8BRzlrxbhgMa9tZviD2ps7tZXmFgaimaKWfzqz87ME+alZ5Ch7nwwX4luHNnqwqxw|XUHbDm4ZgGD5h35FY9VFtHHBcaocdhydYqZw4iZ6QwMg|WhY4y2qpN+NY=||



Imprimir

Cerrar

Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

24/02/2022 12:43

Moneda	MXP
Cuenta Origen	1168235507
Empresa	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$345.00
Referencia 1	0022AALF091060232477
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Propósito de la Transferencia	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$345.00
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA	\$0.00
Clave de Rastreo	88462055474268062626
Capturó	LUCIA DIAZ CORTES
Fecha Captura	24/02/2022 12:41:02 p. m.
Ejecutó	LUCIA DIAZ CORTES
Fecha Ejecución	24/02/2022 12:42:30 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



SOLICITUD DE LÍNEA DE CAPTURA POR ENTERO

I. Datos del entero a realizar

Unidad Responsable	UR-511 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL		
Programa presupuestario	U006		
Fecha de solicitud del entero	25-feb-22		
Nombre de cuenta	RECURSO FEDERAL REGRESO A CLASES		
Cuenta CLABE	072470011682355076		
Banco	Banorte		
Concepto	Intereses (rendimientos financieros)		
Clave de referencia	066000313		
Cadena de Dependencia	00015010000000		
Periodo	Mensual	Monto	834.00
Mes	Enero		
Ejercicio fiscal	2022		
Forma de pago	Transferencia electrónica (internet)		
Motivos por los que se realiza el entero	Reintegro de productos financieros no comprometidos ni ejercidos		

II. Datos de la transferencia

Fecha de transferencia DD/MM/AAAA	24-feb-21
Entidad	UMSNH
Banco ordenante	Banorte
Nombre cuenta ordenante	Recurso Federal Regreso a Clases
No. de cuenta ordenante	1168235507
Número Único de Transacción (NUT)	

III. Firmas de los solicitantes

Elaboró

Autorizó

M. en A. Rogelio Chávez Martínez

Director de Programación y Ejercicio del Gasto UMSNH

Teléfono 4433126816 EXT 115
 Correo electrónico rogelio.chavez@umich.mx

C.P. OSCAR ORTEGA CORTÉS

Nombre y firma

DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES
 Teléfono 55 3601 2511 Ext. 65896
 Correo electrónico oortega@nube.sep.gob.mx

La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros gestiona la emisión de líneas de captura por concepto de enteros a través de Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal ante la Tesorería de la Federación, por medio del Pago Electrónico de Contribuciones (PEC) mediante el Sistema Integral de la Tesorería, considerando que es la instancia administrativa única para tramitar líneas de captura por dicho concepto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los servidores públicos que signan esta solicitud de línea de captura por concepto de entero son responsables de los datos proporcionados, así como de la verificación de las disposiciones normativas y legales establecidas para la emisión y pago de líneas de captura por medio del Pago Electrónico de Contribuciones (PEC), lo anterior con fundamento en los artículos 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción VIII del Reglamento Interior de la SEP y 29 fracción II de la Ley de Tesorería de la Federación.



Imprimir

Cerrar

Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

24/02/2022 12:42

Moneda	MXP
Cuenta Origen	1168235507
Empresa	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$834.00
Referencia 1	0022AALF121060239440
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Propósito de la Transferencia	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$834.00
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA	\$0.00
Clave de Rastreo	88462055474265062626
Capturó	LUCIA DIAZ CORTES
Fecha Captura	24/02/2022 12:41:23 p. m.
Ejecutó	LUCIA DIAZ CORTES
Fecha Ejecución	24/02/2022 12:42:30 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

SOLICITUD DE LÍNEA DE CAPTURA POR ENTERO

I. Datos del entero a realizar

Unidad Responsable	UR-511 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL		
Programa presupuestario	U006		
Fecha de solicitud del entero	25-feb-22		
Nombre de cuenta	RECURSO FEDERAL REGRESO A CLASES		
Cuenta CLABE	072470011682355076		
Banco	Banorte		
Concepto	Intereses (rendimientos financieros)		
Clave de referencia	066000313		
Cadena de Dependencia	00015010000000		

Periodo	Mensual	Monto	1,507.00
Mes	Diciembre		
Ejercicio fiscal	2021		
Forma de pago	Transferencia electrónica (internet)		

Motivos por los que se realiza el entero	Reintegro de productos financieros no comprometidos ni ejercidos
--	--

II. Datos de la transferencia

Fecha de transferencia DD/MM/AAAA	24-feb-21
Entidad	UMSNH
Banco ordenante	Banorte
Nombre cuenta ordenante	Recurso Federal Regreso a Clases
No. de cuenta ordenante	1168235507
Número Único de Transacción (NUT)	

III. Firmas de los solicitantes

Elaboró

Autorizó

M. en A. Rogelio Chávez Martínez

Director de Programación y Ejercicio del Gasto UMSNH

Teléfono 4433126816 EXT 115

Correo electrónico rogelio.chavez@umich.mx

C.P. OSCAR ORTEGA CORTÉS

Nombre y firma

DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES

Teléfono 55 3601 2511 Ext. 65896

Correo electrónico oortega@nube.sep.gob.mx

La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros gestiona la emisión de líneas de captura por concepto de enteros a través de Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal ante la Tesorería de la Federación, por medio del Pago Electrónico de Contribuciones (PEC) mediante el Sistema Integral de la Tesorería, considerando que es la instancia administrativa única para tramitar líneas de captura por dicho concepto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los señores públicos que signan esta solicitud de línea de captura por concepto de entero son responsables de los datos proporcionados, así como de la verificación de las disposiciones normativas y legales establecidas para la emisión y pago de líneas de captura por medio del Pago Electrónico de Contribuciones (PEC), lo anterior con fundamento en los artículos 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción VIII del Reglamento Interior de la SEP y 29 fracción II de la Ley de Tesorería de la Federación.



Imprimir

Cerrar

Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

24/02/2022 12:44

Moneda	MXP
Cuenta Origen	1168235507
Empresa	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$1,507.00
Referencia 1	0022AALF111060233426
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Propósito de la Transferencia	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$1,507.00
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA	\$0.00
Clave de Rastreo	88462055474274062626
Capturó	LUCIA DIAZ CORTES
Fecha Captura	24/02/2022 12:40:28 p. m.
Ejecutó	LUCIA DIAZ CORTES
Fecha Ejecución	24/02/2022 12:42:30 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: Educación Pública Dirección General de Administración
Presupuestal y Recursos Financieros

Concepto: Reintegros 2021 (SIAFF)

Importe: \$ 141,816.20

Número de operación: 0001694167

Efectuar por: Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura:	0022AANC106460525483
Importe:	\$ 141,816.20
Fecha de emisión:	09/MAR/2022
Vigencia:	08/ABR/2022
Efectuar por:	Internet



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62626)
BMULTIVA

SANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJÍO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BANCO AZTECA



Plaza: 180

Sucursal: 0981

*Recibo Bancario de Pago de Contribuciones,
Productos y Aprovechamientos Federales*

R. F. C.: UMS300101KE8

Denominación o Razón Social: UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

Fecha y Hora del Pago: 01/04/2022 14:55 Hrs.

Número de Operación: 2486 Llave de Pago: E55E24BB46

Total Efectivamente \$1,906

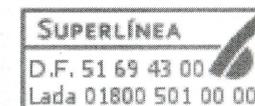
Dependencia: 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Cadena original:

II10001=UMS300101KE8I10017=1906I20001=40014I20002=2486I40002=20220401I40003=14:55I40008=E55E24BB46
I14704=1906I14708=1906I14720=1906I14733=067000238I14734=0001502UNIVERSI30003=00000100000700016363
5II

Sello Digital:

IICoALuEtUEJ8KxcvN2fcb4OlyChkVylbMVztdXN6zX2Oz/gOXOQv0sSXWUo4Q7ZZc2LDSiQOvduy0uyaZD/2UYmyQhx
0cZbcKEXKFrPsV4xAGmL1q2Uh/6pw1WcaZoygGVxY/pa7dAHkxv3d8da6ignRb5UQTD0LKS6O7Vx2xZM4=II



"Este documento es para fines informativos"

Consulta Cálculo de Cargas Financieras

Dependencia	Tipo de Carga	Importe	Fecha en que debió realizarse	Fecha de entero a TESOFE	Diferencia de días	Tasa Promedio	Carga Financiera
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO	Entero por reintegro presupuestario extemporáneo.	\$141,816.2	15/01/2022	11/03/2022	56	5.76	1,906.01

**HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS**

DPA

UMS300101KE8

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

0 6 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CLAVE DEPENDENCIA

MARQUE CON X

NO APLICA PERIODO

MENSUAL BIMESTRAL TRIMESTRAL CUATRIMESTRAL SEMESTRAL DEL EJERCICIO

PERIODO:

EJEMPLO TRIMESTRAL 1 ENERO-MARZO

EJERCICIO:

AAAA

CLAVE DE REFERENCIA

0 6 7 0 0 0 2 3 8

CADENA DE LA DEPENDENCIA

0 0 0 1 5 0 2 U N I V E R S

	CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
CARGOS ADICIONALES	IMPORTE	\$ 1,906	\$
	PARTE ACTUALIZADA	\$	\$
	RECARGOS	\$	\$
	MULTA CORRECCIÓN FISCAL	\$	\$
	CANTIDAD A PAGAR	\$ 1,906	\$
	TOTAL A PAGAR	\$ 1,906	\$ 1,906



Plaza: 180

Sucursal: 0981

*Recibo Bancario de Pago de Contribuciones,
Productos y Aprovechamientos Federales*

R. F. C.: UMS300101KE8

Denominación o Razón Social: UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

Fecha y Hora del Pago: 01/04/2022 14:55 Hrs.

Número de Operación: 2486 Llave de Pago: E55E24BB46

Total Efectivamente \$1,906

Dependencia: 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por los conceptos siguientes:

Derechos, Productos y Aprovechamientos

Periodo:

Ejercicio:

Clave de Referencia del DPA: 067000238

Cadena de la Dependencia: 0001502UNIVERS

Importe: 1,906

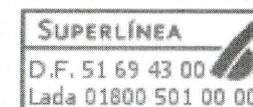
Parte Actualizada: 0

Recargos: 0

Multa por Corrección: 0

Compensaciones : 0

Cantidad Pagada: 1,906





Plaza: 180

Sucursal: 0981

*Recibo Bancario de Pago de Contribuciones,
Productos y Aprovechamientos Federales*

R. F. C.: UMS300101KE8

Denominación o Razón Social: UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

Fecha y Hora del Pago: 01/04/2022 14:55 Hrs.

Número de Operación: 2486 **Llave de Pago:** E55E24BB46

Total Efectivamente: \$1,906

Dependencia: 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por los conceptos siguientes:

Derechos, Productos y Aprovechamientos

Periodo:

Ejercicio:

Clave de Referencia del DPA: 067000238

Cadena de la Dependencia: 0001502UNIVERS

Importe: 1,906

Parte Actualizada: 0

Recargos: 0

Multa por Corrección: 0

Compensaciones : 0

Cantidad Pagada: 1,906



Plaza: 180

Sucursal: 0981

*Recibo Bancario de Pago de Contribuciones,
Productos y Aprovechamientos Federales*

R. F. C.: UMS300101KE8

Denominación o Razón Social: UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

Fecha y Hora del Pago: 01/04/2022 14:55 Hrs.

Número de Operación: 2486 **Llave de Pago:** E55E24BB46

Total Efectivamente \$1,906

Dependencia: 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Cadena original:

||10001=UMS300101KE8|10017=1906|20001=40014|20002=2486|40002=20220401|40003=14:55|40008=E55E24BB46
|14704=1906|14708=1906|14720=1906|14733=067000238|14734=0001502UNIVERS|30003=00000100000700016363
5||

Sello Digital:

||CoALuEtUEJ8KxcvN2fcb4OlyChkVylbMVztdXN6zX2Oz/gOXOQv0sSXWUo4Q7ZZc2LDSiQQOvduy0uyaZD/2UYmyQhx
0cZbcKEXKFrPsV4xAGmL1q2Uh/6pw1WcaZoygGVxY/pa7dAHkxv3d8da6ignRb5UQTDOLKS6O7Vx2xZM4=||

